

# **PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2025-2028**

**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ-USI E.S.E.**

**JORGE ARMANDO CABRERA GUTIERREZ**  
**Gerente**

**Mayo 2025**

## **JUNTA DIRECTIVA**

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA

**Alcaldesa**

**Presidente de la Junta Directiva USI E.S.E**

MARTHA LILIANA OSPINA GUTIÉRREZ

**Secretaria de Salud Municipal**

DRA. DORA MILENA CARDOZO FLOREZ

**Representante de los Profesionales Asistenciales USI E.S.E**

DRA. MARÍA DEL CARMEN ORDOÑEZ GONZÁLEZ

**Representante de los Profesionales Administrativos USI E.S.E**

SRA. LUZ MARINA GARCÍA DE SÁNCHEZ

**Representante de los Usuarios USI E.S.E**

JORGE ARMANDO CABRERA GUTIERREZ

**Gerente de la USI E.S.E**

**Secretario Junta Directiva USI E.S.E**

## Tabla de contenido

|                                                          |                                      |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>PRESENTACIÓN .....</b>                                | <b>3</b>                             |
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>                                | <b>5</b>                             |
| <b>MARCO LEGAL .....</b>                                 | <b>6</b>                             |
| <b>DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO .....</b>                     | <b>10</b>                            |
| <b>ANÁLISIS INTERNO .....</b>                            | <b>10</b>                            |
| Reseña Histórica de la USI .....                         | 10                                   |
| Plataforma Estratégica .....                             | 11                                   |
| Políticas Institucionales .....                          | 15                                   |
| Portafolio de Servicios .....                            | 17                                   |
| Capacidad Instalada .....                                | 21                                   |
| Perfil Epidemiológico .....                              | 22                                   |
| Análisis de Producción .....                             | 26                                   |
| Análisis Talento Humano .....                            | 27                                   |
| Análisis Financiero .....                                | 27                                   |
| Análisis Indicadores de Gestión .....                    | 50                                   |
| <b>ANÁLISIS EXTERNO .....</b>                            | <b>54</b>                            |
| Entorno Nacional .....                                   | 54                                   |
| Entorno Departamental .....                              | 61                                   |
| Entorno Municipal .....                                  | 62                                   |
| <b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA .....</b>                      | <b>77</b>                            |
| <b>ANÁLISIS ESTRATÉGICO: MATRIZ DOFA .....</b>           | <b>77</b>                            |
| <b>PLATAFORMA ESTRATÉGICA .....</b>                      | <b>79</b>                            |
| Misión .....                                             | 80                                   |
| Visión .....                                             | 80                                   |
| Principios y Valores Institucionales .....               | 81                                   |
| Estructura Organizacional .....                          | 81                                   |
| Mapa de Procesos .....                                   | 83                                   |
| <b>LÍNEAS ESTRATÉGICAS .....</b>                         | <b>84</b>                            |
| <b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....</b>                      | <b>85</b>                            |
| <b>ESTRATEGIAS .....</b>                                 | <b>85</b>                            |
| <b>METAS E INDICADORES .....</b>                         | <b>87</b>                            |
| <b>DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO .....</b>          | <b>92</b>                            |
| <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO .....</b> | <b>92</b>                            |
| <b>ANEXOS .....</b>                                      | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |

## PRESENTACIÓN

Este Plan de Desarrollo Institucional se considera un instrumento de planeación, que enmarca la ruta de las estrategias y acciones de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. hacia el cumplimiento de sus objetivos y metas, establecidas para el periodo 2025-2028. Con el objeto de responder a las necesidades del municipio de Ibagué en lo que respecta a los servicios de salud, se formula este Plan de Desarrollo en articulación con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal vigentes, con las políticas nacionales y sectoriales, con las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, y con el Plan de Gestión 2025-2027; tiene como pilares los ejes del sistema único de acreditación como son: atención centrada en el usuario de los servicios de salud, gestión clínica excelente y segura, humanización de la atención en salud, gestión del riesgo, gestión de la tecnología, proceso de transformación cultural permanente, y responsabilidad social, contenidos en la Resolución 2082 de 2014.

Para su formulación se analizó el contexto interno y externo, definiendo estrategias orientadas al logro de los objetivos estratégicos y cumplimiento de la plataforma estratégica, por tanto, permitirá gestionar todos los esfuerzos y recursos institucionales para alcanzar el desarrollo sostenible y asegurar la prestación de los servicios de salud con calidad, seguro, humanizado y eficiente.



## INTRODUCCIÓN

La Unidad de Salud de Ibagué-USI E.S.E., es la Institución Prestadora de Servicios de orden municipal, que presta servicios de baja complejidad tipo A y B, a través de su extensa infraestructura en el municipio con presencia en el área urbana y rural, ofreciendo servicios a través de cinco (5) unidades intermedias de salud, centros y puestos de salud. En los últimos cuatro (4) años, se ha evidenciado una tendencia de aumento en la demanda de los servicios prestados por esta ESE, por ello se hace necesario definir un Plan de Desarrollo Institucional que responda a las necesidades y expectativas de los usuarios y sus familias, que contenga los objetivos Institucionales, estrategias, planes, proyectos y programas, así como las metas a lograr en el periodo 2025 – 2028.

El presente documento contiene el Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad de Salud de Ibagué - USI ESE “Cuidando de ti, cuidando de todos” 2025 – 2028, el cual fue construido mediante una metodología de Planeación Estratégica Participativa, donde se integraron los procesos del Hospital y la comunidad en general, aplicando la herramienta de matriz DOFA que permitió el análisis del contexto tanto interno como externo, logrando identificar las líneas estratégicas, estrategias y objetivos que se convertirán en la ruta para el desarrollo de acciones durante el cuatrienio. El presente Plan, además de estar articulado con el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y principalmente con el Municipal en su línea estratégica “Cultura y sociedad para todos”, contempla el Plan de Gestión 2025-2027 del actual Gerente, aprobado por Junta Directiva de la E.S.E, por lo cual contiene los indicadores de la Resolución 408 de 2018. Por lo anterior, el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2028 de la Unidad de Salud de Ibagué - USI ESE, se considera como un instrumento estratégico fundamental, que articula los requerimientos normativos del Estado colombiano y las políticas que buscan garantizar el derecho fundamental de la salud, por tal motivo a través de la ejecución de este Plan durante el periodo 2025-2028, la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. busca impactar positivamente en los determinantes sociales de la salud de la población ibaguereña mediante la promoción de la salud, gestión del riesgo y la atención segura, humanizada y con calidad.

## MARCO LEGAL

| NORMA                                                  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución de Colombia 1991                          | Define derechos y deberes fundamentales donde se encuentra explícitamente la salud. Artículo 49 consagra el derecho a la salud como una garantía en favor de todos los ciudadanos colombianos y a cargo del Estado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Ley 100 de 1993                                        | Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral, instituido para unificar la normatividad y la planeación de la seguridad social, así como para coordinar a las entidades prestatarias de las mismas, para obtener las finalidades propuestas en esta ley; garantiza el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud, y la prestación de servicios sociales complementarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Ley 152 de 1994<br>Ley Orgánica Del Plan de Desarrollo | Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342 de la misma, y en general por el capítulo 2o. del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.<br>En su artículo 45 “Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y les dan coherencia a las acciones gubernamentales”. |
| Ley 715 de 2001                                        | Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.<br>(Modificada por la Ley 2294 de 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”)                                                                                                                                                                                                                                      |
| Ley 1438 de 2011                                       | Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Artículo 72. Elección y evaluación de directores o gerentes de hospitales. Artículo 73. Procedimiento para la aprobación del plan de gestión de las empresas sociales del estado del orden territorial. Artículo 74. Evaluación del plan de gestión del director o gerente de empresas sociales del estado del orden territorial. Artículo 107. Garantía de calidad y resultados en la atención en el Sistema General de Seguridad Social de Salud.                                                                                                                             |

|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 1712 de 2014                                            | Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Ley Estatutaria 1751 del 2015                               | Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, con el objeto de garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Ley 1797 de 2016                                            | Ley de fortalecimiento institucional del Sector Salud. Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.<br>(Modificada por la Ley 2294 de 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”)                                                                                                                                        |
| Ley 2294 del 2023.<br>Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 | Expide el “Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida”, establece a Colombia como territorio saludable con Atención Primaria en Salud — APS, a partir de un modelo de salud preventivo y predictivo, cuyo accionar se centra en las personas, las familias y las comunidades e implica el desarrollo de los principios y elementos centrales de la APS, a través de un sistema basado en los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. |
| Ordenanza 013 de 2024                                       | Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima “Con Seguridad en el Territorio 2024-2027”.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Acuerdo 006 de 2024                                         | Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo “Ibagué para Todos 2024 – 2027” del municipio de Ibagué.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Decreto 1876 de 1994                                        | Por medio del cual reglamentó los Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, en su artículo 24º estableció que las Empresas Sociales del Estado deberán elaborar anualmente un Plan de Desarrollo, de conformidad con la ley y los reglamentos.                                                                                                                                                                                                                                        |
| Decreto 1757 de 1994                                        | por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Decreto 1011 de 2006                                        | Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, compuesto por: 1. El Sistema Único de Habilitación. 2. La Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud. 3. El Sistema Único de Acreditación. 4. El Sistema de Información para la Calidad.                                                                                                                         |
| Decreto 780 de 2016                                         | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Art. 2.5.3.8.4.2.7 establece como función de la junta directiva la discusión y                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                      |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      |      | aprobación de los Planes de Desarrollo de la Empresa Social y Art. 2.5.3.8.4.4.1. define la autonomía administrativa y financiera de las Empresas Sociales del Estado, así como la coordinación con la política del gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Decreto 1499 de 2017 |      | Modelo Integrado de Planeación y Gestión, actualizado: MIPG.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Decreto 0221 de 2025 |      | Expedido por la Alcaldía de Ibagué, por medio del cual se efectúa nombramiento de Gerente de la USI – E.S.E. UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ – TOLIMA al Dr. Jorge Armando Cabrera Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.139.414 de Ibagué, para el periodo comprendido entre el 03 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2028.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Resolución de 2012   | 710  | (Modificada por la Resolución 408 de 2018, Modificada por la Resolución 743 de 2013) Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                                                                                                              |
| Resolución de 2013   | 743  | Por medio del cual se modifica la Resolución 710 de 2012.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Resolución de 2016   | 429  | Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Resolución de 2016   | 256  | Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Resolución de 2019   | 2626 | Por la cual modifica la Política de Atención Integral en Salud - PAIS y adopta el Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Resolución de 2018   | 408  | Por medio de la cual se modifica la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013 y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Resolución de 2022   | 1035 | Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 (modificada por la Resolución 2367 de 2023), que se constituye en una política de estado que busca orientar el que hacer en salud Pública del país; es la hoja de ruta que, a partir del acuerdo social y ciudadano, establece los objetivos, las metas y estrategias para afrontar los desafíos en salud pública de los 10 años de su vigencia, orientado a la garantía del derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de las personas que viven en Colombia. |

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución 2367 de 2023 | Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031"                                                                                                                                                                               |
| Resolución 100 de 2024  | El Ministerio de Salud y Protección Social deroga la Resolución 1536 de 2015 y establece las disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud a cargo de las entidades territoriales y Empresas Sociales del Estado, buscando a través de una planeación estratégica participativa el logro del compromiso y motivación laboral dentro de la Institución. |

## DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

### ANÁLISIS INTERNO

#### Reseña Histórica de la USI

La Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. - E.S.E., nace en desarrollo de los contenidos normativos del artículo 16 de la Ley 10 de 1990, cuando se autoriza a los departamentos y sus entidades descentralizadas la cesión a los municipios de los bienes, elementos e instalaciones destinadas a la prestación de servicios de salud con el fin de poder atender los niveles de salud que le corresponden, es así como el Hospital Departamental Federico Lleras Acosta de Ibagué, en su calidad de Entidad descentralizada según lo está establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Departamental N° 086 del 28 de Diciembre de 1994, sede al Municipio de Ibagué los recursos correspondientes al primer nivel de atención incluyendo la planta de personal vinculada a los centros de salud, puestos de salud y sección de saneamiento.

Es entonces cuando el Concejo Municipal de Ibagué, expide el Acuerdo 077 del 24 de diciembre de 1996 y crea la Unidad de Salud de Ibagué Empresa Social del Estado, conformada por las Unidades Intermedias, Centros y Puestos de salud, con categoría especial de Entidad Pública, descentralizada del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaria de Salud Municipal e integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

Mediante Acuerdo No. 010 de 1996, la Junta Directiva del Hospital San Francisco, en virtud de la creación de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, y para financiar su funcionamiento, autorizaron al Gerente del Hospital San Francisco, para abrir un rubro en el presupuesto de esa vigencia (1996), en una cuenta en contabilidad y en una entidad bancaria para manejar los recursos del régimen subsidiado de los Centros y Puestos de Salud del Municipio de Ibagué, mientras se consolidaba la nueva entidad.

Para el año 2011 la Unidad de Salud de Ibagué USI-E.S.E., gestionó los recursos económicos y financieros para la construcción de la Unidad Intermedia de los Barrios del Sur, ampliando la cobertura en prestación de servicios para beneficio y comodidad de los usuarios en atención primaria de ese sector de la ciudad.

A partir de la expedición del Acuerdo No. 009 de agosto 11 de 2017, proferido por el Concejo Municipal de Ibagué, en el que se facultó al Alcalde Municipal para realizar la fusión de las Empresas Sociales del Estado del orden Municipal, la entidad viene afrontando una serie de transformaciones en cada una de sus áreas.



En uso de dichas facultades, el Alcalde de Ibagué profiere el Decreto Municipal No. 1000- 0754 de agosto 25 de 2017, donde fusiona las Empresas Sociales del Estado del Municipio de Ibagué, denominadas Unidad de Salud de Ibagué Empresa Social del Estado U.S.I. – E.S.E. y el Hospital San Francisco E.S.E., en una sola empresa, cuya denominación es Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. –E.S.E., y quien debe garantizar la continuidad de la prestación de servicios de salud a la población que venía atendiendo ésta y el Hospital San Francisco E.S.E., para efectos legales y demás, se convierte en una Unidad Intermedia de la U.S.I. – ESE.

Como corresponde, la Junta Directiva de la Unidad de Salud de Ibagué Empresa Social del Estado U.S.I. – E.S.E., mediante la expedición de actos administrativos, hace realidad el proceso de fusión y por Acuerdo No. 011 de septiembre 08 de 2017, aprobó la incorporación de la planta de cargos del Hospital San Francisco E.S.E., a la planta de cargos de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I- E.S.E., de forma transitoria, en los términos establecidos en el Artículo 4 del Decreto 1000- 0754 de 2017, de igual manera los manuales de funciones y demás actos tendientes a darle continuidad y permanencia a las dos entidades garantizando la prestación de los servicios en cada uno de los puntos de atención.

Posterior a la fusión, en el año 2018 se realizó el estudio de rediseño y reorganización Institucional de la Unidad de Salud de Ibagué.

## **Plataforma Estratégica**

En reunión de Junta Directiva de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. desarrollada el 29 de enero de 2021, fueron socializados y aprobados los elementos de la plataforma estratégica: Misión, Visión, Principios y Valores Institucionales, Organigrama Institucional y Mapa de Procesos. Por lo cual, se expidió Acuerdo 003 del 29 de enero de 2021, mediante el cual se aprobó “LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-ESE, dentro del Sistema Obligatorio de garantía de la Calidad y Modelo Estándar de Control Interno...”

## **Misión**

Somos una Empresa Social del Estado del componente primario del Municipio de Ibagué. Que oferta una atención integral, con calidad y humanizada. Contando con talento humano ético y comprometido con la calidez en la prestación del servicio, a través de las rutas integrales en salud, al servicio de las personas, familias y comunidad, propiciando espacios para la docencia en los servicios de salud.

## **Visión**

Para el año 2025 la Unidad de Salud de Ibagué, será reconocida a nivel Nacional y Departamental, como el prestador primario líder en la implementación de las Rutas

Integrales en Salud, con una atención centrada en el usuario, los colaboradores y la comunidad, fortalecido financiera y administrativamente con responsabilidad social.

## Principios y Valores Institucionales

**Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

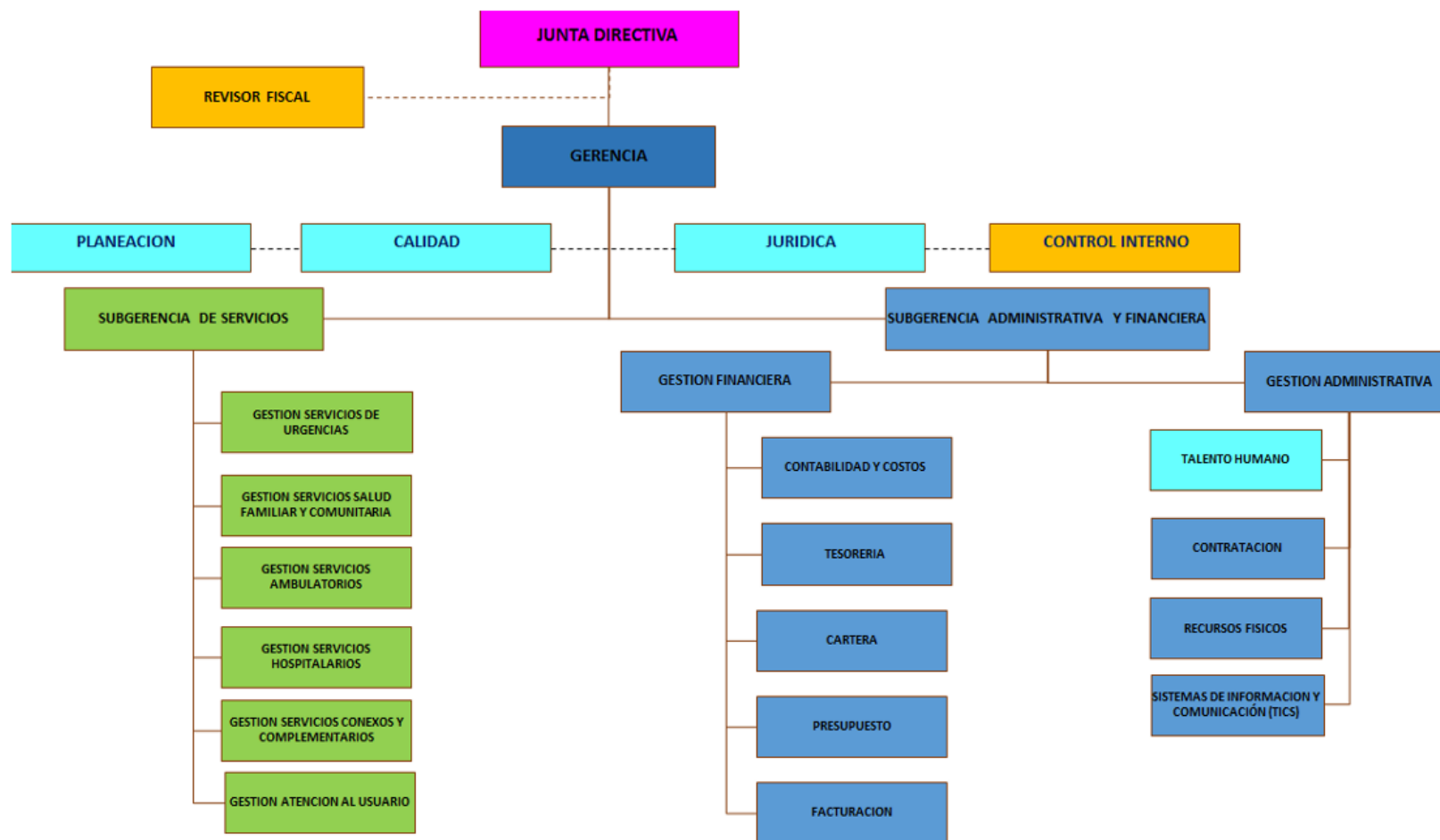
**Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

## Estructura Organizacional

El organigrama de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, fue ajustada y aprobada como parte de la plataforma estratégica en el Acuerdo No. 003 de 2021, cuyos cambios se enfocaron en el orden jerárquico de las áreas en las dos subgerencias, de Servicios y Administrativa y Financiera, la inclusión de gestión documental dentro de sistema de información y comunicación (TICS) de Gestión Administrativa, y la inclusión de gestión de atención al usuario en la Subgerencia de Servicios; asimismo, se modificaron las líneas de las áreas staff de la gerencia.



Ilustración 1. Organigrama USI E.S.E.



Fuente: Acuerdo 003 de 2021 Junta Directiva USI ESE

## Mapa de Procesos

El Mapa de Procesos de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, que se encuentra vigente, corresponde a la versión que fue ajustada y aprobada en el Acuerdo No. 003 de 2021, como parte de la plataforma estratégica.

Ilustración 2. Mapa de Procesos USI E.S.E.



Fuente: Acuerdo 003 de 2021 Junta Directiva USI ESE

De acuerdo con el Manual de Procesos y Procedimientos Código GPC-GC-MA-001 Versión 001, se describen los tipos de procesos con que cuenta la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE.

### Procesos Estratégicos.

Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección. Estos procesos están dirigidos a interpretar las necesidades del entorno y los requerimientos y expectativas de los clientes y usuarios, con el fin de obtener la información suficiente y veraz que permita formular políticas y estrategias destinadas a la consecución de los objetivos institucionales e impulsar el mejoramiento a partir de los resultados del control, adecuada gestión de sus procesos y recursos.

\* Gestión de Direcccionamiento Estratégico.

\* Gestión de Planeación, Calidad y Desarrollo Estratégico.

\* Gestión Jurídica.

### **Procesos Misionales.**

Son los procesos de producción de bienes y servicios de la cadena de valor y responden a las funciones sustantivas de la entidad. También se denominan procesos clave u operativos los cuales corresponden a todos aquellos que desarrollan la Misión de la Entidad:

- \* Gestión de Servicios Ambulatorios.
- \* Gestión de Servicios de Hospitalarios.
- \* Gestión de Servicios de Urgencias.
- \* Gestión de Servicios Complementarios.
- \* Gestión Atención al Usuario y Participación Social
- \* Gestión de Servicios de Salud Familiar y Comunitaria.

### **Procesos Administrativos.**

Los procesos de apoyo suministran servicios complementarios que soportan y garantizan la atención integral de los usuarios de la entidad. Aquí se incluye todo procedimiento para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora como lo son:

- \* Gestión Financiera.
- \* Gestión de Talento Humano.
- \* Gestión Recursos Físicos.
- \* Gestión Sistemas de Información y TICS.
- \* Gestión Documental.
- \* Gestión de Contratación.

### **Procesos De Control.**

Es un proceso que permite a los directivos medir, comparar y corregir las actividades de la organización con la finalidad de cumplir con los objetivos marcados y desarrollar adecuadamente los planes establecidos.

- \* Gestión de Control Interno.
- \* Gestión de Revisoría Fiscal.

## **Políticas Institucionales**

### **Política de Calidad**

Todos los servidores públicos que ejerzan funciones en la institución, darán cumplimiento a las políticas establecidas en materia de calidad, respetando los principios de enfoque hacia el cliente, liderazgo, participación activa de los funcionarios públicos, enfoque basado en procesos, enfoque del sistema para la gestión, mejoramiento continuo, enfoque basado en hechos para la toma de decisiones, relaciones mutuamente beneficiosas, transparencia, coordinación, cooperación, y articulación, exigiendo la apropiación de estos principios en sus

funcionarios para que puedan tomar decisiones efectivas que generen cambios estructurales en la U.S.I. E.S.E. y en su cultura organizacional.

En cumplimiento a esta política, NUESTRO COMPROMISO, es con el usuario y su grupo familiar que requiera la atención en salud, propendiendo por ofrecer unos excelentes servicios que satisfagan sus necesidades y expectativas, para lo cual procuraremos el desarrollo de la más alta calidad técnica científica y dispondremos del mejor recurso humano, manteniéndonos actualizados en procesos y equipos, según las necesidades de atención de nuestra población, garantizando así un mejoramiento continuo de la calidad en la USI – E.S.E.; comprometiéndonos a:

- Ofrecer servicios de salud del primer nivel de atención con excelente calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, pertinencia y seguridad para el paciente y su grupo familiar.
- Consolidar la USI-ESE, como el mejor centro de atención del primer nivel en el municipio de Ibagué y demás municipios del departamento.
- Contribuir al desarrollo del Talento Humano, requerido por la USI-ESE de acuerdo con las necesidades de atención de nuestros usuarios.
- Imponer como política de calidad el establecimiento de los procesos de mejoramiento continuo y la atención centrada en el usuario.
- Posibilitar que el usuario tenga accesibilidad a los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Permitir una óptima oportunidad de atención, al obtener los servicios que requiere el usuario, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.
- Brindar seguridad al usuario, entendida como el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías, basadas en evidencias científicamente probadas, que propendan por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.
- Garantizar la pertinencia de los servicios ofertados al usuario, de acuerdo con la evidencia científica, y que sus efectos secundarios sean menores que los beneficios potenciales.
- Lograr que el usuario reciba continuidad en las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.
- Crear una cultura organizacional con vocación de servicio.

El comité de calidad se creó mediante resolución N 0270 de diciembre del 2007 se integra y se establecen las funciones del comité de calidad de la U.S.I.E.S.E. Esta resolución se modifica mediante la resolución N 016 de enero 8 del 2012 donde se establece como invitados permanentes al comité quienes realicen actividades de apoyo al proceso de calidad

## Política de Seguridad del paciente

La política de Seguridad del paciente de la USI - ESE, incentiva las prácticas institucionales tendientes a aumentar los niveles de seguridad en la prestación de los servicios de salud, protegiendo con ello al paciente de riesgos evitables derivados de los procesos de atención.

Nuestro objetivo es contar con procesos institucionales y asistenciales seguros involucrando al paciente y su familia en su seguridad. Nuestras acciones se encaminan en la búsqueda de la satisfacción de usuarios y familias.

El comité de seguridad del paciente se creó mediante la resolución N 707 del 18 de diciembre del 2017 por la cual se reglamenta el comité de seguridad y eventos adversos. En el mes de mayo del 2020 se actualiza la política de seguridad del paciente mediante resolución N 177.

### **Política de Humanización**

La USI – E.S.E. se compromete en brindar una atención de calidad humanizada con respecto, dignidad y empatía con los usuarios internos como externos, realizando los aportes necesarios para cumplir con la promesa de valor realizada en esta. (Adoptada por la Gerencia de la USI – E.S.E. mediante Resolución 750 del 31 de octubre de 2019).

### **Política de Gestión documental**

La Política de Gestión documental de la USI-E.S.E. se compromete a establecer procesos claros sobre la producción, uso y acceso a la información creada en soportes físicos o electrónicos, definiendo estándares para su debida administración, con la creación de instrumentos archivísticos que permitan valorar de manera continua dicha información.

Igualmente será de uso permanente por parte de todos sus usuarios internos y externos, quienes ayudarán a su desarrollo e implementación.

La Política de Gestión Documental estará orientada a los procesos de modernización tecnológica, manejo y seguridad de la información y gestión de los documentos, garantizando su autenticidad, fiabilidad y usabilidad; capaces de dar soporte a las funciones y actividades durante todo el tiempo requerido, definiendo la estructura, características y componentes necesarios para evidenciar la utilidad de la información dentro de la Entidad, esta política cuenta con resolución N 023 del 19 de enero del 2018.

### **Portafolio de Servicios**

La ESE Unidad de Salud de Ibagué-USI, cuenta con el siguiente portafolio de servicios.

### SERVICIOS AMBULATORIOS



- Atención intramural
- Atención extramural
- Consulta por Medicina General
- Consulta por Enfermería
- Consulta de Pediatría
- Consulta de Ginecología
- Consulta por Odontología General e Higiene Oral
- Consulta por Psicología
- Educación Individual y Educación Grupo

#### Odontología:

- Consulta de primera vez y educación.
- Protección específica: actividades de promoción y mantenimiento.
- Exodoncias simples, operatoria y endodoncia.
- Rx periapicales en UI
- Estrategias Ministerio de salud "Soy Generación Más Sonriente".

### VACUNACIÓN



- Programa Ampliado de Inmunización
- Vacunación COVID-19

### LABORATORIO CLÍNICO



- Toma de muestras en el área urbana y rural
- Urgencias 24/7
- Inmunología y hematología
- Química sanguínea
- Microscopia y microbiología
- Pruebas especializadas

### RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD

- Ruta promoción y mantenimiento de la salud

Consulta integral de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez; Vacunación; Tamizaje y toma casual de HTA; Búsqueda de sintomáticos respiratorios y de piel; Toma de citologías; Atención en planificación familiar; Educación individual y colectiva enfocada en hábitos de vida saludable; Consulta de primera vez odontológica e higiene oral.

- Ruta materno perinatal

Atención preconcepcional; Interrupción voluntaria del embarazo; Control prenatal; Curso de preparación a la maternidad y paternidad; Asesoría en lactancia materna; Atención del parto humanizado; Atención del puerperio; Atención del recién nacido; Vacunación; Exámenes de laboratorio clínico; Ecografías obstétricas; Planificación familiar post parto.

- Ruta de salud mental

Consulta de primera vez por psicología; Consulta de seguimiento y control por psicología; Valoración de riesgo psicosocial; Intervención en crisis; Atención de eventos en salud mental; Consulta de primera vez por psiquiatría; Consulta de seguimiento y control por psiquiatría.

- Ruta de riesgo cardio-cerebro vascular y metabólica

Detección temprana del riesgo; Consulta y seguimiento de medicina y enfermería; Educación individual y grupal; Toma de laboratorio; Imágenes diagnósticas; Entrega de medicamentos





## SERVICIO DE URGENCIAS

### • Urgencias de baja complejidad



Consulta de medicina general (UI San Francisco; UI Sur)  
Sala de observación (UI San Francisco; UI Sur; UI Picaleña; UI Jordán; UI Salado)  
Sala de reanimación (UI San Francisco; UI Sur)  
Servicio de apoyo, imágenes diagnósticas (UI San Francisco; UI Sur)  
laboratorio clínico (UI San Francisco)

### • Servicios especializados en urgencias

Pediatría mediana complejidad (UI San Francisco)  
Ginecología y obstetricia de mediana complejidad (UI San Francisco)  
Psiquiatría mediana complejidad (UI Sur)  
Psicología clínica (UI Sur; UI Picaleña; UI Jordán; UI Salado)  
Trabajo social (UI Sur)

## SERVICIOS HOSPITALARIOS



- Hospitalización adultos (UI San Francisco "mediana complejidad"; UI Sur "baja complejidad")
- Hospitalización ginecológica de mediana complejidad (UI San Francisco)
- Hospitalización pediátrica de baja complejidad (UI San Francisco; UI Sur)
- Hospitalización salud mental (UI Sur)
- Hospitalización atención del parto

## AOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEÚTICO



- Imágenes diagnósticas ionizantes y no ionizantes
- Radiología convencional
- Ecografías
- Electrocardiograma
- Laboratorio Clínico
- Servicio farmacéutico

## TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO



- Traslados convencionales y asistenciales de pacientes en casos de urgencias vitales; Traslados interinstitucionales; Traslados internos institucionales; Traslados a consultas médicas; Traslados a procedimientos especiales o exámenes diagnósticos.
- Estabilización y soporte durante el traslado.

## PROGRAMAS

### • Parto Humanizado (UI San Francisco)

Atención en SPA Materno; Asesoría en lactancia materna; Acompañamiento emocional y terapias con Doulas; Terapias alternativas: hidroterapia, musicoterapia, esferoterapia, cromoterapia, quiropraxia, masaje relajante.

### • Unidades Móviles

Jornadas de salud en rutas de atención integral; Atención en salud mental

### • Equipos Básicos de Atención (MAITE)

Caracterización socio ambiental, individual y familiar en el microterritorio.  
Identificación de las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares.  
Formulación de planes de cuidado individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización.  
Gestión de la prestación de los servicios de salud, de acuerdo con las necesidades encontradas, realizando el respectivo seguimiento para garantizar la integralidad,



La Unidad de Salud de Ibagué-USI E.S.E. cuenta con 27 tipos de servicios representados en un total 176 servicios en las distintas unidades intermedias, centros de salud y puesto de salud, inscritos ante el Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS).

Tabla 1. Servicios Habilitados en el REPS

| GRUPO DE SERVICIOS                              | SERVICIOS                                          | CANTIDAD |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------|
| ATENCIÓN INMEDIATA                              | URGENCIAS                                          | 5        |
|                                                 | ATENCIÓN DEL PARTO                                 | 1        |
|                                                 | TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO                      | 2        |
|                                                 | TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO                | 1        |
| CONSULTA EXTERNA                                | ENDODONCIA                                         | 1        |
|                                                 | ENFERMERÍA                                         | 32       |
|                                                 | GINECOBSTETRICIA                                   | 2        |
|                                                 | MEDICINA FAMILIAR                                  | 2        |
|                                                 | MEDICINA GENERAL                                   | 33       |
|                                                 | NUTRICIÓN Y DIETÉTICA                              | 1        |
|                                                 | ODONTOLOGÍA GENERAL                                | 14       |
|                                                 | PEDIATRÍA                                          | 2        |
|                                                 | PSICOLOGÍA                                         | 4        |
|                                                 | PSIQUIATRÍA                                        | 1        |
|                                                 | VACUNACIÓN                                         | 12       |
| INTERNACIÓN                                     | HOSPITALIZACIÓN ADULTOS                            | 2        |
|                                                 | HOSPITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL                    | 1        |
|                                                 | HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA                         | 2        |
| APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA | IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES                 | 1        |
|                                                 | IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES              | 1        |
|                                                 | LABORATORIO CLÍNICO                                | 1        |
|                                                 | RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA                            | 3        |
|                                                 | SERVICIO FARMACÉUTICO                              | 2        |
|                                                 | TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS | 32       |
|                                                 | TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO            | 17       |

Fuente: Propio basado en Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS



## Capacidad Instalada

La Unidad de Salud de Ibagué USI - ESE cuenta con 5 unidades intermedias de salud, 10 centros de salud y 17 puestos de salud.

| Unidades Intermedias de Salud         | Centros de Salud                 | Puestos de Salud                     |
|---------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|
| Unidad Intermedia del Sur             | Centro de Salud Jardín           | Puesto de Salud Coello Cocora        |
| Unidad Intermedia del Salado          | Centro de Salud Gaitán           | Puesto de Salud Dantas               |
| Unidad Intermedia del Jordán 8ª Etapa | Centro de Salud Ambalá           | Puesto de Salud Juntas               |
| Unidad Intermedia del San Francisco   | Centro de Salud Chapetón         | Puesto de Salud La Linda             |
| Unidad intermedia Picalaña            | Centro de Salud La Francia       | Puesto de Salud Llano del Combeima   |
|                                       | Centro de Salud La Gaviota       | Puesto de Salud Pastales             |
|                                       | Centro de Salud El Topacio       | Puesto de Salud San Juan de La China |
|                                       | Centro de Salud 20 de Julio      | Puesto de Salud Tapias               |
|                                       | Centro de Salud La Cima          | Puesto de Salud El Totumo            |
|                                       | Centro de Salud Ciudad de Ibagué | Puesto de Salud Toche                |
|                                       |                                  | Puesto de Salud Villa Restrepo       |
|                                       |                                  | Puesto de Salud China Alta           |
|                                       |                                  | Puesto de Salud San Bernardo         |
|                                       |                                  | Puesto de Salud Ambala Parte Alta    |
|                                       |                                  | Puesto de Salud Charco Rico          |
|                                       |                                  | Puesto de Salud Curalito             |
|                                       |                                  | Puesto de Salud Laureles             |

La capacidad instalada de la ESE Unidad de Salud de Ibagué-USI, registrada en el Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS), es la siguiente.

## Ilustración 3. Capacidad Instalada (REPS) – E.S.E. USI

| Departamento | Municipio | Código Sede Prestador | Sede | Nombre Sede Prestador                                                | Grupo        | Concepto                    | Cantidad | Número de Píxeles | Modalidad | Modelo | Tarjeta de propiedad |
|--------------|-----------|-----------------------|------|----------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------|----------|-------------------|-----------|--------|----------------------|
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 01   | UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (730010077101) | CAMILLAS     | Observación Pediátrica      | 4        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 01   | UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (730010077101) | CAMILLAS     | Observación Adultos Hombres | 2        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 01   | UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (730010077101) | CAMILLAS     | Observación Adultos Mujeres | 3        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 01   | UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (730010077101) | CONSULTORIOS | Urgencias                   | 2        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 01   | UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (730010077101) | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 10       |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 02   | UNIDAD INTERMEDIA DE LOS BARRIOS DEL SUR- (730010077102)             | CAMAS        | Pediátrica                  | 3        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 02   | UNIDAD INTERMEDIA DE LOS BARRIOS DEL SUR- (730010077102)             | CAMAS        | Adultos                     | 10       |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 02   | UNIDAD INTERMEDIA DE LOS BARRIOS DEL SUR- (730010077102)             | CAMAS        | Salud Mental Adulto         | 17       |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 02   | UNIDAD INTERMEDIA DE LOS BARRIOS DEL SUR- (730010077102)             | CAMILLAS     | Observación Pediátrica      | 3        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 02   | UNIDAD INTERMEDIA DE LOS BARRIOS DEL SUR- (730010077102)             | CAMILLAS     | Observación Adultos Hombres | 3        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 02   | UNIDAD INTERMEDIA DE LOS BARRIOS DEL SUR- (730010077102)             | CAMILLAS     | Observación Adultos Mujeres | 3        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 02   | UNIDAD INTERMEDIA DE LOS BARRIOS DEL SUR- (730010077102)             | CONSULTORIOS | Urgencias                   | 2        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 02   | UNIDAD INTERMEDIA DE LOS BARRIOS DEL SUR- (730010077102)             | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 7        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 03   | UNIDAD INTERMEDIA DEL SALADO - (730010077103)                        | CAMILLAS     | Observación Pediátrica      | 3        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 03   | UNIDAD INTERMEDIA DEL SALADO - (730010077103)                        | CAMILLAS     | Observación Adultos Hombres | 4        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 03   | UNIDAD INTERMEDIA DEL SALADO - (730010077103)                        | CAMILLAS     | Observación Adultos Mujeres | 4        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 03   | UNIDAD INTERMEDIA DEL SALADO - (730010077103)                        | CONSULTORIOS | Urgencias                   | 1        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 03   | UNIDAD INTERMEDIA DEL SALADO - (730010077103)                        | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 8        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 04   | CENTRO DE SALUD JARDÍN - (730010077104)                              | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 3        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 05   | CENTRO DE SALUD GAITÁN - (730010077105)                              | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 3        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 06   | CENTRO DE SALUD AMBALÁ - (730010077106)                              | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 3        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 10   | CENTRO DE SALUD CIUDAD DE IBAGUÉ - (730010077110)                    | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 3        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 11   | CENTRO DE SALUD CHAPETÓN - (730010077111)                            | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 1        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 13   | CENTRO DE SALUD DELICIAS - (730010077113)                            | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 1        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 15   | CENTRO DE SALUD LA FRANCIA - (730010077115)                          | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 5        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 16   | CENTRO DE SALUD LA GAVIOTA - (730010077116)                          | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 3        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 21   | CENTRO DE SALUD EL TOPACIO - (730010077121)                          | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 3        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 25   | CENTRO DE SALUD 20 DE JULIO - (730010077125)                         | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 4        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 30   | PUERTO DE SALUD DANTAS - (730010077130)                              | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 1        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 32   | PUERTO DE SALUD LA LINDA - (730010077132)                            | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 1        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 39   | PUERTO DE SALUD TAPIAS - (730010077139)                              | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 1        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 41   | PUERTO DE SALUD TOCHE - (730010077141)                               | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 1        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 42   | PUERTO DE SALUD VILLA RESTREPO - (730010077142)                      | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 1        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 43   | PUERTO DE SALUD CHINA ALTA - (730010077143)                          | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 1        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 57   | CENTRO DE SALUD LA CIMA                                              | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 3        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 62   | UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO                                      | AMBULANCIAS  | Básica                      | 1        | 0ET063            | TERRESTRE | 2018   | 10015129547          |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 62   | UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO                                      | AMBULANCIAS  | Medicalizada                | 1        | 0ET061            | TERRESTRE | 2018   | 10015175720          |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 62   | UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO                                      | AMBULANCIAS  | Medicalizada                | 1        | 0ET062            | TERRESTRE | 2018   | 10015129547          |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 62   | UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO                                      | CAMAS        | Pediátrica                  | 8        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 62   | UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO                                      | CAMAS        | Adultos                     | 16       |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 62   | UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO                                      | CAMILLAS     | Observación Pediátrica      | 9        |                   |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 62   | UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO                                      | CAMILLAS     | Observación Adultos Hombres | 8        |                   |           | 0      |                      |

“NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS”

Carrera 8 No 24-01 Barrio el Carmen

Teléfonos 2770107

Email: [planeacion@usiese.gov.co](mailto:planeacion@usiese.gov.co)

|        |        |            |    |                                 |              |                             |    |        |           |      |             |
|--------|--------|------------|----|---------------------------------|--------------|-----------------------------|----|--------|-----------|------|-------------|
| Tolima | IBAGUÉ | 7300100771 | 62 | UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO | CAMILLAS     | Observación Adultos Mujeres | 8  |        | 0         |      |             |
| Tolima | IBAGUÉ | 7300100771 | 62 | UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO | CONSULTORIOS | Urgencias                   | 6  |        | 0         |      |             |
| Tolima | IBAGUÉ | 7300100771 | 62 | UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 12 |        | 0         |      |             |
| Tolima | IBAGUÉ | 7300100771 | 62 | UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO | SALAS        | Partos                      | 1  |        | 0         |      |             |
| Tolima | IBAGUÉ | 7300100771 | 62 | UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO | UNIDAD MOVIL | Unidad Móvil                | 1  | OET239 | TERRESTRE | 2022 | 10024928924 |
| Tolima | IBAGUÉ | 7300100771 | 62 | UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO | UNIDAD MOVIL | Unidad Móvil                | 1  | OET240 | TERRESTRE | 2022 | 10024929254 |
| Tolima | IBAGUÉ | 7300100771 | 62 | UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO | UNIDAD MOVIL | Unidad Móvil                | 1  | OTD858 | TERRESTRE | 1996 | 066038      |
| Tolima | IBAGUÉ | 7300100771 | 71 | UNIDAD INTERMEDIA PICALÉÑA      | CAMILLAS     | Observación Pediátrica      | 2  |        | 0         |      |             |

| Departamento | Municipio | Código Sede Prestador | Sede | Nombre Sede Prestador      | Grupo        | Concepto                    | Cantidad | Número de Placa | Modalidad | Modelo | Tarjeta de propiedad |
|--------------|-----------|-----------------------|------|----------------------------|--------------|-----------------------------|----------|-----------------|-----------|--------|----------------------|
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 71   | UNIDAD INTERMEDIA PICALÉÑA | CAMILLAS     | Observación Adultos Hombres | 3        |                 |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 71   | UNIDAD INTERMEDIA PICALÉÑA | CAMILLAS     | Observación Adultos Mujeres | 2        |                 |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 71   | UNIDAD INTERMEDIA PICALÉÑA | CONSULTORIOS | Urgencias                   | 3        |                 |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 71   | UNIDAD INTERMEDIA PICALÉÑA | CONSULTORIOS | Consulta Externa            | 6        |                 |           | 0      |                      |
| Tolima       | IBAGUÉ    | 7300100771            | 71   | UNIDAD INTERMEDIA PICALÉÑA | SALAS        | Procedimientos              | 1        |                 |           | 0      |                      |

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS

## Perfil Epidemiológico

De acuerdo con la información obtenida por medio del sistema Dinámica Gerencial, al corte a diciembre de 2024, el perfil epidemiológico de la Unidad de Salud de Ibagué – USI ESE es el siguiente.

Tabla 2. Número de usuarios USI asignados por EPS 2024

| EAPB              | Nº USUARIOS    | 60% INTEGRACION | Nº USUARIOS ASIGNADOS A LA USI | VALOR CAPITA |
|-------------------|----------------|-----------------|--------------------------------|--------------|
| SALUD TOTAL       | 78.257         | 46.954          |                                |              |
| NUEVA EPS         | 95.538         |                 | 80.271                         |              |
| SANITAS           | 33.824         |                 | 34.033                         |              |
| FAMISANAR         | 20.926         | 12.556          |                                |              |
| PIJAO SALUD       | 11.646         |                 | 11.646                         | EVENTO       |
| SECRETARIA SISBEN | 145            |                 | 145                            |              |
| <b>TOTAL</b>      | <b>237.041</b> | <b>59.510</b>   | <b>126.095</b>                 |              |

Fuente: Dinámica Gerencial

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 26 de la Ley 1122 de 2007, en lo referente a la integración vertical, la USI está dejando de percibir la cápita de 59.510 usuarios, es decir. Aproximadamente \$1.190.200.000 mensuales, si se toma un valor aproximado de \$20.000 UPC/usuario, lo cual impacta negativamente las finanzas de la institución. Si esta cifra se proyecta a un año, corresponde a \$14.282.400.000, que por normativa le correspondería percibir a la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E por concepto de prestación de servicios de salud capitados y pago por giro directo.

Tabla 3. Calculo capacidad instalada infraestructura USI según población asignada 2024

| UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE - CENTRO DE COSTOS | N° CONSULTORIOS |           |
|----------------------------------------------|-----------------|-----------|
|                                              | CON EXTERNA     | URGENCIAS |
| UNIDAD INTERMEDIA PICALÉNA                   | 6               | 3         |
| UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO              | 15              | 6         |
| UNIDAD INTERMEDIA DEL SALADO                 | 8               | 1         |
| UNIDAD INTERMEDIA DE LOS BARRIOS DEL SUR     | 7               | 2         |
| UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.             | 10              | 2         |
| CENTRO DE SALUD LA CIMA                      | 3               |           |
| PUESTO DE SALUD CHINA ALTA                   | 1               |           |
| PUESTO DE SALUD VILLA RESTREPO               | 1               |           |
| PUESTO DE SALUD TOCHE                        | 1               |           |
| PUESTO DE SALUD TAPIAS                       | 1               |           |
| PUESTO DE SALUD LA LINDA                     | 1               |           |
| PUESTO DE SALUD DANTAS                       | 1               |           |
| CENTRO DE SALUD 20 DE JULIO                  | 4               |           |
| CENTRO DE SALUD EL TOPACIO                   | 3               |           |
| CENTRO DE SALUD LAS GAVIOTAS                 | 3               |           |
| CENTRO DE SALUD LA FRANCIA                   | 5               |           |
| CENTRO DE SALUD LAS DELICIAS                 | 1               |           |
| CENTRO DE SALUD CHAPETON                     | 1               |           |
| CENTRO DE SALUD CIUDAD DE IBAGUE             | 3               |           |
| CENTRO DE SALUD AMBALA                       | 3               |           |
| CENTRO DE SALUD GAITAN                       | 3               |           |
| CENTRO DE SALUD JARDIN                       | 3               |           |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>84</b>       | <b>14</b> |

Fuente: REPS Ministerio de Salud y protección social.

Tabla 4. Primeras causas de consulta urgencias USI 2024

| DIAGNOSTICO                                                     | TOTAL        |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|
| OTRAS ENFERMEDADES VIRALES ESPECIFICADAS                        | 5527         |
| DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO         | 3778         |
| OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS                | 2991         |
| RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]                          | 2566         |
| NAUSEA Y VOMITO                                                 | 1941         |
| INFECCION VIRAL, NO ESPECIFICADA                                | 1860         |
| HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)                                | 1413         |
| INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO              | 1371         |
| LUMBAGO NO ESPECIFICADO                                         | 1369         |
| DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN         | 1231         |
| BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA                               | 1207         |
| DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR                    | 1149         |
| FIEBRE RECURRENTE, NO ESPECIFICADA                              | 1118         |
| DOLOR PELVICO Y PERINEAL                                        | 1096         |
| GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO             | 969          |
| AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA                              | 840          |
| SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION | 829          |
| DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO                              | 818          |
| SINDROME DE LA ARTICULACION CONDROCOSTAL [TIETZE]               | 735          |
| CEFALEA DEBIDA A TENSION                                        | 715          |
| <b>DEMÁS DIAGNOSTICOS</b>                                       | <b>51082</b> |
| <b>TOTAL</b>                                                    | <b>84605</b> |

Fuente: Dinámica Gerencial 2024

Tabla 5. Primeras causas de consulta externa USI 2024

| DIAGNOSTICOS                                                                   | TOTAL         |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)                                               | 6918          |
| EXAMEN MEDICO GENERAL                                                          | 2029          |
| CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NINO                                            | 2010          |
| CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION                        | 1172          |
| DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCION DE COMPLICACION          | 1157          |
| OTROS CONTROLES GENERALES DE SALUD DE RUTINA DE OTRAS SUBPOBLACIONES DEFINIDAS | 998           |
| ASISTENCIA PARA LA ANTICONCEPCION, NO ESPECIFICADA                             | 945           |
| HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO                                                | 840           |
| DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCION DE COMPLICACION             | 586           |
| DOLOR EN ARTICULACION                                                          | 562           |
| EXAMEN DURANTE EL PERIODO DE CRECIMIENTO RAPIDO EN LA INFANCIA                 | 513           |
| LUMBAGO NO ESPECIFICADO                                                        | 513           |
| HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA                                                 | 466           |
| INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO                             | 377           |
| EXAMEN DEL ESTADO DE DESARROLLO DEL ADOLESCENTE Y DEL JOVEN                    | 374           |
| MAREO Y DESVANECIMIENTO                                                        | 323           |
| EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO                                                | 281           |
| HIPERPLASIA DE LA PROSTATA                                                     | 273           |
| OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS                               | 266           |
| INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICADA                                        | 263           |
| DEMÁS DIAGNOSTICOS                                                             | 17.204        |
| <b>TOTAL</b>                                                                   | <b>38.070</b> |

Fuente: Dinámica Gerencial 2024

Tabla 6. Número de eventos de salud pública notificados por comunas USI 2024

| NOMBRE EVENTO                                         | 1 CENTRO  | 2 CALAMBO | 3 SAN SIMON | 4 PIEDRA PINTADA | 5 JORDAN  | 6 VERGEL  | 7 SALADO   | 8 SIMON BOLIVAR | 9 PICALEÑA | 10 ESTADIO | 11 FERIAS | 12 RICAUITE | 13 BOQUERON | RURAL     | HABITANTE DE CALLE | ANZATEGUI | ROVIRA   | MELGAR   | PASTO    | TOTAL      | %     |
|-------------------------------------------------------|-----------|-----------|-------------|------------------|-----------|-----------|------------|-----------------|------------|------------|-----------|-------------|-------------|-----------|--------------------|-----------|----------|----------|----------|------------|-------|
| 210 DENGUE                                            | 13        | 23        | 8           | 20               | 15        | 20        | 41         | 36              | 38         | 8          | 8         | 32          | 20          | 25        | 1                  |           | 1        |          |          | 309        | 39,3% |
| 300 APTR                                              | 6         | 9         | 11          | 11               | 20        | 6         | 54         | 14              | 41         | 3          | 9         | 33          | 13          | 24        | 1                  |           |          |          |          | 255        | 32,4% |
| 875 VIOLENCIA DE GENERO                               | 6         | 2         | 2           | 6                | 1         | 6         | 19         | 11              | 10         |            | 4         | 10          | 2           | 2         |                    |           |          |          |          | 81         | 10,3% |
| 356 INTENTO SUICIDA                                   | 2         | 3         | 3           | 2                | 1         | 1         | 6          | 2               | 3          |            | 2         | 6           | 2           | 2         |                    |           |          | 1        |          | 36         | 4,6%  |
| 831 VARICELA                                          |           |           | 3           | 1                |           | 2         | 3          | 5               | 2          | 9          | 1         | 1           | 2           | 2         |                    |           |          |          |          | 31         | 3,9%  |
| 349 ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTOS O AGUA (ETA) |           |           |             |                  | 1         | 1         | 1          |                 | 7          |            | 2         |             |             |           |                    |           |          |          |          | 12         | 1,5%  |
| 813 TBC                                               | 2         |           |             | 1                | 1         |           | 1          | 3               | 1          |            |           | 1           | 1           |           |                    |           |          |          |          | 11         | 1,4%  |
| 850 VIH                                               |           |           | 1           | 1                |           | 1         | 1          | 1               |            |            |           |             | 1           | 1         |                    |           |          |          |          | 7          | 0,9%  |
| 452 LESIONES POR ARTEFACTOS EXPLOSIVOS                | 1         | 1         |             | 1                |           |           | 4          |                 |            |            |           |             |             |           |                    |           |          |          |          | 7          | 0,9%  |
| 365 INT EXOGENA                                       |           |           |             |                  |           | 1         | 1          | 1               | 1          | 1          |           |             | 1           |           |                    |           |          |          |          | 6          | 0,8%  |
| 113 DNT <5 AÑOS                                       |           |           |             |                  |           |           | 3          | 1               |            | 1          |           |             |             |           |                    |           |          |          |          | 5          | 0,6%  |
| 750 SIFILIS GESTACIONAL                               | 1         |           |             |                  |           | 1         |            | 1               |            |            |           | 1           |             |           |                    |           |          |          |          | 4          | 0,5%  |
| 549 MME                                               |           | 1         |             |                  |           |           |            | 1               |            |            | 1         |             |             |           |                    |           |          |          |          | 3          | 0,4%  |
| 620 PAROTIDITIS                                       |           |           |             |                  |           |           | 1          |                 |            |            |           |             |             | 2         |                    |           |          |          |          | 3          | 0,4%  |
| 215 DEFECTO CONGENITO                                 | 1         | 1         |             |                  |           |           |            |                 |            |            |           |             |             | 1         |                    |           |          |          |          | 3          | 0,4%  |
| 455 LEPTOSPIRA                                        |           |           |             |                  | 1         |           |            |                 |            |            | 1         | 1           |             |           |                    |           |          |          |          | 3          | 0,4%  |
| 220 DENGUE GRAVE                                      |           | 1         |             |                  |           |           |            |                 |            |            |           |             |             | 1         |                    |           |          |          |          | 2          | 0,3%  |
| 155 CÁNCER DE LA MAMA Y CUELLO UTERINO                |           |           |             |                  |           |           | 1          |                 | 1          |            |           |             |             |           |                    |           |          |          |          | 2          | 0,3%  |
| 465 MALARIA                                           |           | 1         |             |                  |           |           |            |                 |            |            |           |             |             |           |                    |           |          |          | 1        | 2          | 0,3%  |
| 450 LEPRO                                             |           |           |             |                  |           |           |            |                 |            |            |           | 1           |             |           |                    |           |          |          |          | 1          | 0,1%  |
| 453 LESION CAUSA EXTERNA                              |           |           |             |                  |           |           |            |                 | 1          |            |           |             |             |           |                    |           |          |          |          | 1          | 0,1%  |
| 310 FIEBRE AMARILLA                                   |           |           |             |                  |           |           |            | 1               |            |            |           |             |             |           |                    |           |          |          |          | 1          | 0,1%  |
| 340 HEPATITIS B                                       |           |           |             |                  |           |           |            |                 |            |            |           |             | 1           |           |                    |           |          |          |          | 1          | 0,1%  |
| <b>TOTAL</b>                                          | <b>31</b> | <b>45</b> | <b>27</b>   | <b>41</b>        | <b>43</b> | <b>40</b> | <b>138</b> | <b>74</b>       | <b>112</b> | <b>13</b>  | <b>28</b> | <b>87</b>   | <b>42</b>   | <b>60</b> | <b>2</b>           | <b>0</b>  | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>786</b> |       |

Fuente: Base de datos SIVIGILA USI 2024

Tabla 7. Número de eventos de salud pública por Unidad USI 2024

| NOMBRE EVENTO                                      | 01. JORDAN IVE | 02. SUR    | 03. SALADO | 15. LA FRANCIA | 21. TOPACIO | 62. SAN FCO | 71. PICALEÑA | Nº TOTAL DE EVENTOS |
|----------------------------------------------------|----------------|------------|------------|----------------|-------------|-------------|--------------|---------------------|
| 210 DENGUE                                         | 51             | 62         | 38         | 0              | 0           | 138         | 20           | 309                 |
| 300 APTR                                           | 45             | 59         | 62         | 0              | 0           | 59          | 30           | 255                 |
| 875 VIOLENCIA DE GENERO                            | 17             | 18         | 12         | 0              | 0           | 32          | 2            | 81                  |
| 356 INTENTO SUICIDA                                | 2              | 21         | 5          | 0              | 0           | 8           | 0            | 36                  |
| 831 VARICELA                                       | 4              | 6          | 5          | 0              | 0           | 10          | 6            | 31                  |
| 349 ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTOS O AGUA (E | 2              |            | 1          |                |             | 2           | 7            | 12                  |
| 813 TBC                                            | 2              | 3          | 1          |                | 1           | 4           |              | 11                  |
| 850 VIH                                            |                | 1          |            | 1              |             | 5           |              | 7                   |
| 452 LESIONES POR ARTEFACTOS EXPLOSIVOS             | 1              | 1          | 4          |                |             | 1           |              | 7                   |
| 365 INT EXOGENA                                    | 1              | 2          | 1          |                |             | 2           |              | 6                   |
| 113 DNT <5 AÑOS                                    | 1              | 1          | 2          |                |             | 1           |              | 5                   |
| 750 SIFILIS GESTACIONAL                            | 1              |            |            | 1              |             | 2           |              | 4                   |
| 549 MME                                            |                |            |            |                |             | 3           |              | 3                   |
| 620 PAROTIDITIS                                    |                |            | 1          |                |             | 2           |              | 3                   |
| 215 DEFECTO CONGENITO                              |                |            |            |                |             | 3           |              | 3                   |
| 455 LEPTOSPIRA                                     | 1              |            |            |                |             | 2           |              | 3                   |
| 220 DENGUE GRAVE                                   |                | 1          |            |                |             | 1           |              | 2                   |
| 155 CÁNCER DE LA MAMA Y CUELLO UTERINO             |                |            |            | 1              |             | 1           |              | 2                   |
| 465 MALARIA                                        | 1              |            |            |                |             | 1           |              | 2                   |
| 450 LEPROA                                         |                | 1          |            |                |             |             |              | 1                   |
| 453 LESION CAUSA EXTERNA                           | 1              |            |            |                |             |             |              | 1                   |
| 310 FIEBRE AMARILLA                                | 1              |            |            |                |             |             |              | 1                   |
| 340 HEPATITIS B                                    |                |            |            |                |             | 1           |              | 1                   |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>131</b>     | <b>176</b> | <b>132</b> | <b>3</b>       | <b>1</b>    | <b>278</b>  | <b>65</b>    | <b>786</b>          |

Fuente: Base de datos SIVIGILA USI 2024

Tabla 8. Diagnósticos de mortalidad USI VI trimestre 2024

| DIAGNOSTICO CAUSA DE MUERTE         | Nº EVENTOS |
|-------------------------------------|------------|
| INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO          | 5          |
| INSUFICIENCIA RESPIRATORIA          | 5          |
| CHOQUE CARDIOGENICO                 | 2          |
| PARO CARDIORESPIRATORIO             | 2          |
| ABORTO INEVITABLE                   | 1          |
| ADENOCARCINOMA GASTRICO             | 1          |
| CHOQUE DISTRIBUTIVO                 | 1          |
| CHOQUE HIPOVOLEMICO                 | 1          |
| FALLA RESPIRATORIA                  | 1          |
| HIPOXIA SEVERA                      | 1          |
| MUERTE CARDIACA SUBITA              | 1          |
| SHOCK DE ORIGEN CARDIOGENICO        | 1          |
| SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA | 1          |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>25</b>  |

Fuente: Dinámica Gerencial 2024

Tabla 16. Nacimientos en la USI 2023

| Etiquetas de fila         | EL DOMICILIO | INSTITUCIÓN DE SALUD | OTRO SITIO | Total general |
|---------------------------|--------------|----------------------|------------|---------------|
| <b>CABECERA MUNICIPAL</b> | <b>1</b>     | <b>560</b>           | <b>1</b>   | <b>562</b>    |
| FEMENINO                  |              | 274                  |            | 274           |
| MASCULINO                 | 1            | 286                  | 1          | 288           |
| <b>Total general</b>      | <b>1</b>     | <b>560</b>           | <b>1</b>   | <b>562</b>    |

Fuente: Dinámica Gerencial 2024

Tabla 17. Nacimientos en la USI 1er Semestre 2024

| Etiquetas de fila                                    | FEMENINO   | MASCULINO  | Total general |
|------------------------------------------------------|------------|------------|---------------|
| CABECERA MUNICIPAL                                   | 162        | 134        | 296           |
| CENTRO POBLADO (INSPECCIÓN, CORREGIMIENTO O CASERÍO) |            | 1          | 1             |
| <b>Total general</b>                                 | <b>162</b> | <b>135</b> | <b>297</b>    |

Fuente: Dinámica Gerencial 2024

## Análisis de Producción

La producción de servicios de salud de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E, en últimos cuatro años ha sido la siguiente, según el Sistema de Gestión Hospitalaria-SIHO.

Tabla 18. Producción de Servicios USI E.S.E.

| Variable                                                               | 2020    | 2021    | 2022    | 2023    |
|------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|
| Camas de hospitalización                                               | 48      | 74      | 69      | 69      |
| Total de egresos                                                       | 6.523   | 6.201   | 4.288   | 3.777   |
| Porcentaje Ocupacional                                                 | 85,45   | 76,91   | 43,03   | 52,48   |
| Promedio Días Estancia                                                 | 1,84    | 1,98    | 2,16    | 2,69    |
| Giro Cama                                                              | 135,9   | 83,8    | 62,14   | 54,74   |
| Consultas Electivas                                                    | 125.190 | 149.658 | 156.519 | 148.219 |
| Consultas de medicina general urgentes realizadas                      | 75.011  | 80.841  | 100.111 | 109.035 |
| Consultas de medicina especializada urgentes realizadas                | 3.528   | 2.511   | 4.269   | 6.139   |
| Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)           | 0       | 0       | 0       | 0       |
| Número de partos                                                       | 1.708   | 1.218   | 744     | 562     |
| % Partos por cesárea                                                   | 0       | 0       | 0       | 0       |
| Exámenes de laboratorio                                                | 205.676 | 331.855 | 385.982 | 427.860 |
| Número de imágenes diagnósticas tomadas                                | 15.142  | 18.507  | 23.094  | 26.035  |
| Dosis de biológico aplicadas                                           | 59.322  | 194.328 | 83.224  | 59.058  |
| Citologías cervicovaginales tomadas                                    | 5.255   | 7.616   | 8.423   | 8.650   |
| Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo) | 6.540   | 7.345   | 6.441   | 6.310   |



|                            |              |              |              |              |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Producción Equivalente UVR | 1.442.901,77 | 1.842.522,46 | 2.106.477,26 | 2.225.344,16 |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|

Fuente: Ficha Técnica SIHO 2024

Tabla 19. Calidad de la Atención USI E.S.E.

| Variable                                                                                                                          | 2020   | 2021   | 2022   | 2023   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| % pacientes atendidos por urgencias remitidos                                                                                     | 4,587  | 4,72   | 2,507  | 2,811  |
| Razón Pacientes remitidas para atención de parto por partos atendidos                                                             | 0,354  | 0,373  | 0,405  | 0,374  |
| Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Resolución 256 de 2016).                      | 0,013  | 0,802  | 0,75   | 2,099  |
| Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Indicador 25, anexo 2 Resolución 408 de 2018) | 0      | 0,008  | 0,007  | 0,021  |
| Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general (Indicador 26, anexo 2 Resolución 408 de 2018)           | 1,661  | 1,895  | 2,559  | 2,773  |
| Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general                                                       | 2,129  | 1,952  | 2,337  | 2,551  |
| Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría (Indicador 18, anexo 2 Resolución 408 de 2018)                  | 0,324  | 3,641  | 2,631  | 2,771  |
| Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de ginecología                                                               | 0,982  | 3,667  | 3,019  | 2,866  |
| Tiempo promedio de espera para la atención del paciente clasificado como Triage 2 en el servicio de urgencias                     | 25,793 | 25,005 | 20,882 | 22,608 |
| Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS                                                                       | 0,972  | 0,977  | 0,977  | 0,978  |

Fuente: Ficha Técnica SIHO 2024

## Análisis Talento Humano

La Unidad de Salud de Ibagué E.S.E, cuenta con personal tanto de planta como por prestación de servicios, quienes se desempeñan en las distintas áreas.

Tabla 20. Planta de Personal USI E.S.E.

| Variable                                    | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---------------------------------------------|------|------|------|------|
| Total Cargos Planta de Personal (Provistos) | 442  | 439  | 427  | 402  |
| Empleados Públicos                          | 250  | 244  | 236  | 227  |
| Trabajadores Oficiales                      | 10   | 10   | 9    | 7    |
| Libre Nombramiento y Periodo Fijo           | 17   | 18   | 19   | 17   |
| Planta Temporal                             | 165  | 167  | 163  | 151  |

Fuente: Ficha Técnica SIHO 2024

## Análisis Financiero

Durante los años 2020, 2021 y 2022 no se realizó categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado, teniendo en cuenta que, como consecuencia de la



emergencia sanitaria generada por el Covid19, mediante la Resolución 856 del 29 de mayo de 2020 se suspendieron los términos relacionados con las actuaciones a cargo de este Ministerio, de las secretarías de salud del orden departamental, distrital o municipal o la entidad que haga sus veces, y de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). En la vigencia 2023 si se realizó a través de la Resolución 851, en la cual se Categorizó el Riesgo Financiero de la USI E.S.E en Riesgo Bajo.

Tabla 21. Categorización del Riesgo Financiero USI E.S.E.

| Variable                                                   | Calificación |
|------------------------------------------------------------|--------------|
| Año 2023 Resolución 851 (con información cierre año 2022)  | Riesgo bajo  |
| Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018) | Sin Riesgo   |
| Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017) | Sin Riesgo   |
| Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016) | Sin Riesgo   |

Fuente: Ficha Técnica SIHO 2024

Tabla 22. Gasto Comprometido USI E.S.E.

| GASTO COMPROMETIDO (miles de pesos corrientes) |               |               |               |               |
|------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Variable                                       | 2020          | 2021          | 2022          | 2023          |
| Gastos Total Comprometido Excluye CxP          | 41.476.896,18 | 52.877.001,3  | 51.481.048,54 | 55.224.909,53 |
| Gasto de Funcionamiento                        | 35.054.788,93 | 40.851.930,63 | 37.479.582,87 | 40.851.804,69 |
| Gastos de Personal                             | 28.893.381,5  | 33.185.344,68 | 30.408.902,38 | 34.217.648,97 |
| Gasto de Personal de Planta                    | 23.172.662,66 | 27.459.421,79 | 29.053.093,22 | 32.989.015,53 |
| Servicios Personales Indirectos                | 5.720.718,83  | 5.725.922,89  | 1.355.809,17  | 1.228.633,44  |
| Gasto de Sueldos                               | 11.446.317,34 | 13.209.443,48 | 13.932.304,32 | 15.514.627,15 |
| Gastos Generales                               | 6.151.977,75  | 7.649.182,44  | 7.036.131,47  | 6.584.629,44  |
| Gastos de Operación y Prestación de Servicios  | 5.928.494,2   | 6.929.843,55  | 11.514.018,48 | 11.983.276,62 |
| Otros Gastos                                   | 503.042,74    | 5.112.630,62  | 2.521.996,2   | 2.439.354,51  |
| Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores         | 7.126.441,69  | 7.939.683,86  | 14.330.287,64 | 13.322.680,9  |
| Gastos Totales con Cuentas por Pagar           | 48.603.337,88 | 60.816.685,15 | 65.811.336,17 | 68.547.590,44 |

Fuente: Ficha Técnica SIHO 2024

Tabla 23. Ingresos Reconocidos USI E.S.E.

| INGRESOS RECONOCIDOS (miles de pesos corrientes) |               |               |               |               |
|--------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Variable                                         | 2020          | 2021          | 2022          | 2023          |
| Ingreso Total Reconocido Excluye CxC             | 51.454.778,28 | 55.176.604,4  | 57.025.799,89 | 62.882.387,01 |
| Total Venta de Servicios                         | 36.034.387,55 | 39.611.063,79 | 38.400.705,88 | 46.509.571,96 |

|                                                                              |               |               |               |               |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| .....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda | 11.942,89     | 2.376.893,28  | 596.369,85    | 2.546.396,5   |
| .....Régimen Subsidiado                                                      | 29.534.464,36 | 29.412.691,76 | 31.719.591,06 | 37.659.538,08 |
| .....Régimen Contributivo                                                    | 3.926.979,35  | 4.508.645,25  | 4.061.855,87  | 4.127.223,37  |
| Otras ventas de servicios                                                    | 2.561.000,95  | 3.312.833,49  | 2.022.889,1   | 2.176.414,01  |
| Aportes                                                                      | 8.966.358,53  | 9.529.257,04  | 11.099.954,08 | 14.089.494,01 |
| Otros Ingresos                                                               | 6.454.032,2   | 6.036.283,58  | 7.525.139,93  | 2.283.321,05  |
| Cuentas por cobrar Otras vigencias                                           | 5.122.563,02  | 11.277.244,99 | 10.091.873,53 | 8.976.895,57  |
| Ingreso Total Reconocido                                                     | 56.577.341,3  | 66.453.849,4  | 67.117.673,41 | 71.859.282,59 |

Fuente: Ficha Técnica SIHO 2024

Tabla 24. Ingresos Recaudos USI E.S.E.

| INGRESOS RECAUDADOS (miles de pesos corrientes)                              |               |               |               |               |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Variable                                                                     | 2020          | 2021          | 2022          | 2023          |
| Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC)                                        | 41.091.087,11 | 42.450.297,09 | 44.331.194,76 | 50.358.621,35 |
| Total Venta de Servicios                                                     | 29.369.052,16 | 30.798.757    | 27.739.418,78 | 37.709.037,52 |
| .....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda | 0             | 2.139.204     | 55.426,79     | 2.395.590,84  |
| .....Régimen Subsidiado                                                      | 26.487.279,6  | 24.402.281,49 | 25.736.229,45 | 33.393.791,01 |
| .....Régimen Contributivo                                                    | 2.248.409,61  | 2.073.732,31  | 428.729,99    | 176.215,62    |
| Otras ventas de servicios                                                    | 633.362,95    | 2.183.539,19  | 1.519.032,54  | 1.743.440,06  |
| Aportes                                                                      | 5.268.824,33  | 5.618.496     | 9.066.636,05  | 10.366.262,78 |
| Otros Ingresos                                                               | 6.453.210,62  | 6.033.044,1   | 7.525.139,93  | 2.283.321,05  |
| Cuentas por cobrar Otras vigencias                                           | 5.122.563,02  | 11.277.244,99 | 10.091.873,53 | 8.976.895,57  |
| Ingreso Total Recaudado                                                      | 46.213.650,13 | 53.727.542,09 | 54.423.068,29 | 59.335.516,92 |

Fuente: Ficha Técnica SIHO 2024

Tabla 25. Recaudo/Reconocimientos USI E.S.E.

| RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS    |       |       |       |       |
|---------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Variable                        | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  |
| % de recaudos / reconocimientos | 79,86 | 76,94 | 77,74 | 80,08 |
| Total Venta de Servicios        | 81,5  | 77,75 | 72,24 | 81,08 |

|                                                                              |       |       |       |       |
|------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| .....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda | 0     | 90    | 9,29  | 94,08 |
| .....Régimen Subsidiado                                                      | 89,68 | 82,97 | 81,14 | 88,67 |
| .....Régimen Contributivo                                                    | 57,26 | 45,99 | 10,56 | 4,27  |
| Otras ventas de servicios                                                    | 24,73 | 65,91 | 75,09 | 80,11 |
| Aportes                                                                      | 58,76 | 58,96 | 81,68 | 73,57 |
| Otros Ingresos                                                               | 99,99 | 99,95 | 100   | 100   |
| Cuentas por cobrar Otras vigencias                                           | 100   | 100   | 100   | 100   |

Fuente: Ficha Técnica SIHO 2024

Tabla 26. Equilibrio y Eficiencia Presupuestal USI E.S.E.

| EQUILIBRIO Y EFICIENCIA                                                                                                            |           |           |           |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Variable                                                                                                                           | 2020      | 2021      | 2022      | 2023      |
| Equilibrio presupuestal con reconocimiento                                                                                         | 1,16      | 1,09      | 1,02      | 1,05      |
| Equilibrio presupuestal con recaudo (Indicador 9 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)                                                   | 0,95      | 0,88      | 0,83      | 0,87      |
| Equilibrio presupuestal con reconocimiento (Sin CXC y CXP)                                                                         | 1,24      | 1,04      | 1,11      | 1,14      |
| Equilibrio presupuestal con recaudo (Sin CXC y CXP)                                                                                | 0,99      | 0,8       | 0,86      | 0,91      |
| Ingreso reconocido por Venta de Servicios de Salud por UVR (\$)                                                                    | 24.973,56 | 21.498,28 | 18.229,82 | 20.899,95 |
| Gasto de funcionamiento + de operación comercial y prestación de servicios por UVR \$ (Indicador 5 Anexo 2 Resolución 408 de 2018) | 28.403,38 | 25.932,8  | 23.258,55 | 23.742,43 |
| Gasto de personal por UVR (\$)                                                                                                     | 20.024,5  | 18.010,82 | 14.435,9  | 15.376,34 |

Fuente: Ficha Técnica SIHO 2024

Tabla 27. Cartera Deudores USI E.S.E.

| CARTERA DEUDORES (miles de pesos corrientes) |               |               |               |               |
|----------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Variable                                     | 2020          | 2021          | 2022          | 2023          |
| Total Cartera                                | 23.332.569,35 | 25.474.390,3  | 29.604.194,82 | 31.023.055,83 |
| < 60 días                                    | 5.190.728,79  | 5.476.440,57  | 4.580.101,88  | 5.973.690,55  |
| 61 a 360 días                                | 5.592.933,02  | 6.274.781,41  | 8.778.485,49  | 9.837.007,38  |
| > 360 días                                   | 12.548.907,54 | 13.723.168,32 | 16.245.607,46 | 15.212.357,91 |
| Régimen Subsidiado                           | 14.700.317,42 | 16.281.704,06 | 21.438.643,05 | 20.437.009,18 |
| < 60 días                                    | 799.683,07    | 588.235,49    | 1.722.446,45  | 1.577.932,28  |
| 61 a 360 días                                | 3.456.598,19  | 4.058.226,11  | 6.437.592,02  | 7.933.279,02  |
| > 360 días                                   | 10.444.036,15 | 11.635.242,45 | 13.278.604,58 | 10.925.797,88 |
| Población Pobre No Asegurada                 | 214.799,62    | 270.963,36    | 563.478,2     | 688.776,55    |
| < 60 días                                    | 394,73        | 106.802,52    | 111.468,5     | 54.413,02     |
| 61 a 360 días                                | 42.902,73     | 664,72        | 341.397,48    | 233.533,17    |
| > 360 días                                   | 171.502,16    | 163.496,12    | 110.612,23    | 400.830,36    |
| Régimen Contributivo                         | 3.550.040,14  | 3.876.754,84  | 4.822.786,33  | 5.470.958,99  |
| < 60 días                                    | 645.587,58    | 458.581,33    | 584.397,79    | 492.886,21    |
| 61 a 360 días                                | 1.900.442,62  | 2.100.132,9   | 1.645.265,68  | 1.360.311,01  |
| > 360 días                                   | 1.004.009,94  | 1.318.040,61  | 2.593.122,86  | 3.617.761,77  |
| SOAT ECAT                                    | 35.403,93     | 49.319,28     | 59.236,33     | 72.318,68     |

|                |              |              |              |              |
|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| < 60 días      | 8.107,27     | 2.302,29     | 4.248,08     | 1.831,08     |
| 61 a 360 días  | 825,4        | 13.432,48    | 14.085,92    | 17.911,74    |
| > 360 días     | 26.471,25    | 33.584,51    | 40.902,33    | 52.575,85    |
| Otros Deudores | 4.832.008,25 | 4.995.648,77 | 2.720.050,92 | 4.353.992,43 |
| < 60 días      | 3.736.956,13 | 4.320.518,93 | 2.157.541,07 | 3.846.627,96 |
| 61 a 360 días  | 192.164,08   | 102.325,19   | 340.144,39   | 291.972,43   |
| > 360 días     | 902.888,03   | 572.804,64   | 222.365,46   | 215.392,05   |

Fuente: Ficha Técnica SIHO 2024

Tabla 28. Pasivos USI E.S.E.

| Variable                | PASIVOS (miles de pesos corrientes) |               |               |               |
|-------------------------|-------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
|                         | 2020                                | 2021          | 2022          | 2023          |
| TOTAL PASIVO            | 11.854.561,01                       | 15.351.704,19 | 16.924.441,03 | 15.269.208,81 |
| ...SERVICIOS PERSONALES | 0                                   | 0             | 0             | 8.926.084,33  |
| Otros Acreedores        | 11.854.561,01                       | 15.351.704,19 | 16.924.441,03 | 6.343.124,48  |

Fuente: Ficha Técnica SIHO 2024

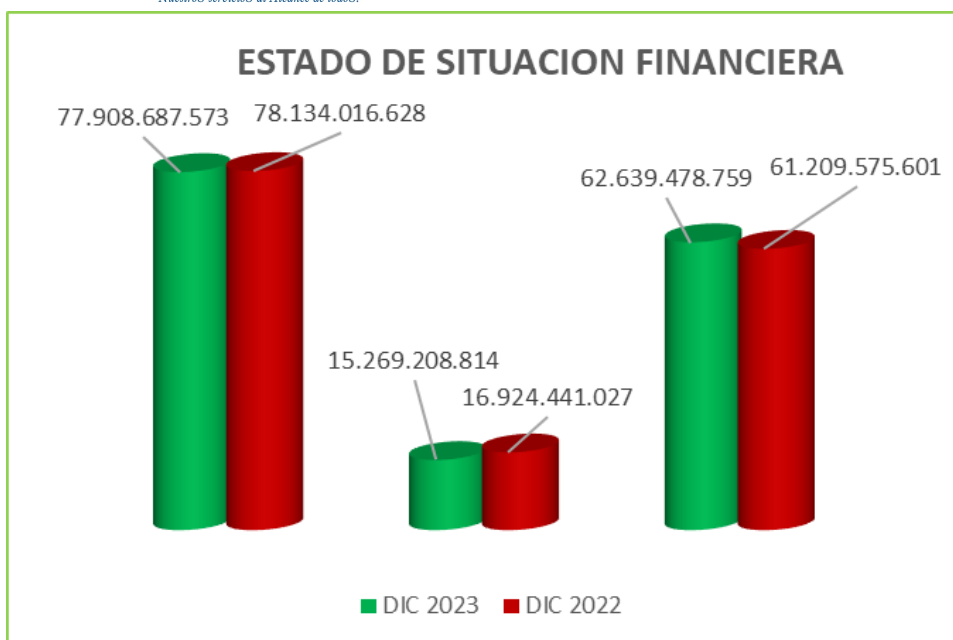
## Estado de Situación Financiera

El Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre 2023, de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, se presentó según el nuevo marco normativo financiero para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran dinero público tal como lo establece la Resolución 414 de septiembre 08 de 2014 y demás normas que la modifican.

Para el efecto se realiza la comparación de las dos (2) últimas vigencias 2023- 2022 con corte a 31 de diciembre y se observa:

- 1.- Los Activos disminuyeron en un 0.29%
- 2.- Los Pasivos disminuyeron en un 9.78 y,
- 3.- El Patrimonio aumentó en 2.34%.

Ilustración 4. Estado de Situación financiera 2022-2023 USI



Fuente: Informe Estados Financieros 2023

### Activos

Respecto a los Activos de la Unidad de Salud de Ibagué, con corte a 31 de diciembre de 2023, registran una disminución respecto de la vigencia anterior - diciembre de 2022. La entidad presenta activos por valor de \$78.134.016.628 pesos m/cte., los cuales comparados con el año anterior (2022) presenta una variación de (-) \$225.329.055 pesos m/cte., reflejando una disminución del 0.29%.

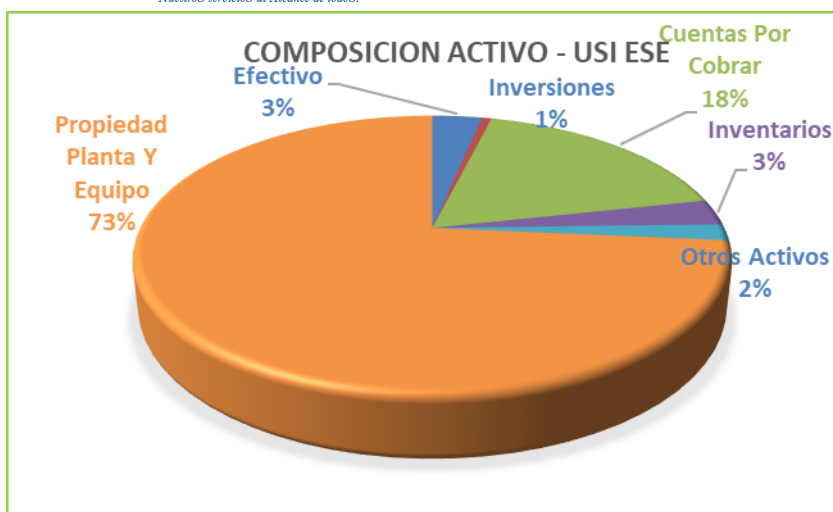
Tabla 29. Activos USI 2022-2023

| COMPONENTE | DIC 2023       | DIC 2022       | INCREMENTO O REDUCCION \$ | VARIACION PORCENTUAL |
|------------|----------------|----------------|---------------------------|----------------------|
| Activo     | 77.908.687.573 | 78.134.016.628 | -225.329.055              | -0,29%               |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

### **Análisis de los Activos corte diciembre 30 de 2023 y 2022 – Composición y Variaciones**

Ilustración 5. Composición y Variaciones Activos USI 2022-2023



Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

Tabla 30. Composición y Variaciones Activos USI 2022-2023

| ACTIVO                    | DIC 2023              | DIC 2022              | INCREMENTO O REDUCCION \$ | VARIACION PORCENTUAL |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------|
| Efectivo                  | 2.540.096.156         | 2.059.587.064         | 480.509.092               | 23,33%               |
| Inversiones               | 482.355.395           | 463.954.030           | 18.401.365                | 3,97%                |
| Cuentas Por Cobrar        | 13.782.855.089        | 15.359.296.175        | -1.576.441.086            | -10%                 |
| Inventarios               | 2.326.790.141         | 1.888.965.919         | 437.824.221               | 23,18%               |
| Otros Activos             | 1.468.146.875         | 1.408.390.533         | 59.756.342                | 4,24%                |
| Propiedad Planta Y Equipo | 57.308.443.917        | 56.953.822.906        | 354.621.011               | 0,62%                |
| <b>TOTAL</b>              | <b>77.908.687.573</b> | <b>78.134.016.628</b> | <b>-225.329.055</b>       | <b>-0,29%</b>        |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

### Efectivo y Equivalente a Efectivo:

Representa el 3% de los activos de la entidad a diciembre de 2023. Comparado con el año anterior, aumentó en un 23.33% que corresponde en valores a \$480.509.092 pesos m/cte.

### Inversión:

La entidad posee actualmente una (1) acción del IBAL por valor de \$23.857, pesos m/cte., Treinta y cuatro (34) acciones de Ibagué Limpia por valor de \$448.969.099 pesos m/cte. y aportes sociales de CODESTOL por valor de \$33.362.438 incluida la revalorización de los aportes, para un total de inversiones \$482.355.395 de acuerdo con certificaciones de cada una de las Entidades.

Tabla 31. Inversión USI

| EMPRESA           | No. DE ACCIONES | VALOR ACTUAL       |
|-------------------|-----------------|--------------------|
| IBAL S.A. E.S.P   | 1               | 23.857             |
| IBAGUE LIMPIA ESP | 34              | 448.969.099        |
| COODESTOL Aportes | -               | 33.362.438         |
| <b>TOTAL</b>      | <b>35</b>       | <b>482.355.395</b> |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

### Cuentas por Cobrar:

Las cuentas por cobrar ascienden a la suma de \$13.782.855.089, incluyendo la cartera no radicada, restando el deterioro y el giro directo. Representan el 18% de los activos con corte a 31 de diciembre de 2023; se observa una disminución del 10.26% en valor (-) \$1.576.441.086 pesos m/cte generada principalmente por el descargue de descuentos de PyP de la Nueva EPS de las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 que, por las gestiones de la gerencia y el área de cartera lograron conciliar con la Nueva EPS, por otra parte, mejor recaudo de cartera y los efectos del deterioro. La cartera de EPS's liquidadas asciende a la suma de \$16.050 millones al cierre de diciembre 2023. A continuación, se detallan los componentes de la Cartera y la cartera Radicada por edades con corte a diciembre 2023:

Tabla 32. Conciliación con Balance USI

| DETALLE                                   | VALOR                 |
|-------------------------------------------|-----------------------|
| CARTERA RADICADA                          | 31.023.055.828        |
| CARTERA NO RADICADA                       | 2.648.535.069         |
| GIRO DIRECTO                              | -5.965.491.566        |
| DETERIORO                                 | -13.923.244.242       |
| <b>SALDO CARTERA</b>                      | <b>13.782.855.089</b> |
| <b>CIFRA BALANCE</b>                      | <b>13.782.855.089</b> |
| CARTERA CORRIENTE                         | 10.043.341.782        |
| CARTERA NO CORRIENTE DESCONTADO DETERIORO | 3.739.513.307         |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

Tabla 33. Cartera por edades USI



| REGIMEN                                             | EIDADES DE CARTERA   |                      |                      |                      |                       | TOTAL CARTERA         |
|-----------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
|                                                     | Hasta 60             | 61 HASTA 90 DIAS     | De 91 a 180 días     | De 181 a 360 días    | Mayor de 360          |                       |
| CONTRIBUTIVO VIGENTE                                | 492.886.206          | 305.584.131          | 407.442.959          | 646.747.451          | 885.510.251           | 2.738.170.997         |
| CONTRIBUTIVO EN LIQUIDACION                         | 0                    | 0                    | 0                    | 536.469              | 2.732.251.522         | 2.732.787.991         |
| SUBSIDIADO VIGENTE                                  | 1.577.932.277        | 612.282.610          | 1.101.422.191        | 2.031.453.729        | 1.796.263.186         | 7.119.353.993         |
| SUBSIDIADO EN LIQUIDACION                           | 0                    | 72.089.138           | 67.564.352           | 1.598.067.357        | 11.579.934.337        | 13.317.655.183        |
| PPNA SUBSIDIO A LA OFERTA (SECRETARIAS MUNICIPALES) | 54.413.023           | 21.533.110           | 86.358.424           | 125.641.639          | 400.830.357           | 688.776.553           |
| SOAT - ECAT                                         | 1.831.081            | 425.034              | 2.548.828            | 14.937.882           | 52.575.852            | 72.318.677            |
| OTROS DEUDORES SERVICIOS DE SALUD                   | 3.846.620.958        | 109.747.779          | 113.543.797          | 66.003.535           | 215.392.045           | 4.351.308.114         |
| <b>TOTAL SERVICIOS DE SALUD</b>                     | <b>5.973.683.545</b> | <b>1.121.661.802</b> | <b>1.778.880.551</b> | <b>4.483.388.061</b> | <b>17.662.757.549</b> | <b>31.020.371.508</b> |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR DIFERENTES A SALUD         | 7.000                | 0                    | 2.677.320            | 0                    | 0                     | 2.684.320             |
| <b>TOTAL CARTERA</b>                                | <b>5.973.690.545</b> | <b>1.121.661.802</b> | <b>1.781.557.871</b> | <b>4.483.388.061</b> | <b>17.662.757.549</b> | <b>31.023.055.828</b> |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

Con relación a lo corrido del año el comportamiento de la cartera incluyendo radicada y no radicada y descontando giro directo y deterioro, se comporta de la siguiente forma:

Tabla 34. Comportamiento de la Cartera USI 2023

| CONCEPTO            | Dic 2022              | Ene 2023              | Feb 2023              | Mar 2023              | Abr 2023              | May 2023              |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| CARTERA CORRIENTE   | 11.717.488.908        | 10.595.937.342        | 7.802.111.822         | 7.846.545.242         | 8.054.329.042         | 6.544.566.183         |
| CARTERA MAYOR A 360 | 16.245.607.460        | 16.242.956.854        | 16.220.166.755        | 16.866.715.842        | 16.851.364.654        | 16.770.987.267        |
| MENOS DETERIORO     | -12.603.800.193       | -12.589.712.115       | -12.587.160.970       | -12.586.712.592       | -12.575.282.661       | -12.575.233.011       |
| <b>NETO CARTERA</b> | <b>15.359.296.175</b> | <b>14.249.182.081</b> | <b>11.435.117.607</b> | <b>12.126.548.492</b> | <b>12.330.411.035</b> | <b>10.740.320.439</b> |

| CONCEPTO            | Jun 2023              | Jul 2023              | Ago 2023              | Sep 2023              | Oct 2023              | Nov 2023              | Dic 2023              |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| CARTERA CORRIENTE   | 7.854.816.481         | 8.061.393.955         | 8.142.244.596         | 6.708.483.130         | 7.484.420.445         | 11.910.807.020        | 10.043.341.782        |
| CARTERA MAYOR A 360 | 16.995.401.789        | 15.150.031.245        | 15.103.078.069        | 16.777.122.611        | 16.696.214.471        | 16.695.671.736        | 17.662.757.549        |
| MENOS DETERIORO     | -11.781.649.261       | -11.733.002.407       | -11.732.966.503       | -11.732.966.503       | -11.728.761.386       | -11.709.819.116       | -13.923.244.242       |
| <b>NETO CARTERA</b> | <b>13.068.569.009</b> | <b>11.478.422.793</b> | <b>11.512.356.161</b> | <b>11.752.639.238</b> | <b>12.451.873.529</b> | <b>16.896.659.640</b> | <b>13.782.855.089</b> |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

- En el mes de enero hubo una disminución de \$1.110 millones, principalmente por el descargue de descuentos de PyP de la Nueva EPS de las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 que lograron cerrar esas vigencias por valor de \$1.731 millones y sumado a la cartera facturada en el mes de enero 2023.
- En el mes de febrero se presenta una disminución respecto al mes de enero 2023 por valor de \$2.814 millones, principalmente por el recaudo del segundo desembolso MAITE 2022.
- En el mes de marzo la diferencia es mínima frente al mes anterior, en abril tuvo un incremento de \$204 millones principalmente por lo facturado en evento Subsidiado, en el mes de mayo 2023 la cartera disminuyó frente al mes anterior en \$1.590 millones, principalmente porque se recibió pagos de la Nueva EPS adicional a la cápita por \$1.363 millones.
- En el mes de junio la cartera aumenta frente al mes anterior en \$2.328 millones, por facturación convenio PIC \$581 millones, Facturación anticipada Sanitas de la

cápita por \$654 millones y disminución del deterioro por aplicación de glosas por valor de \$793 millones.

- En el mes de julio la cartera disminuye frente al mes anterior en \$1.590 millones, principalmente por recaudo convenio PIC \$581 millones y recaudo de la cápita de junio y julio de la EPS Sanitas por \$1.309 millones. En el mes de agosto se presenta una diferencia mínima frente al mes anterior. En el mes de septiembre se presenta una diferencia de \$240 millones, principalmente por el descargue de Glosa de Sanitas por \$199 millones de recobros de la Cápita año 2022.
- En el mes de octubre aumenta frente al mes anterior en \$699 millones, principalmente por facturación a Nueva EPS subsidiado y PIC por \$203 millones.
- En el mes de noviembre aumenta \$4.445 millones frente al mes anterior por la facturación del segundo desembolso oferta \$1.244 millones y MAITE por \$2.819 millones.
- En el mes de diciembre se presenta una disminución, debido principalmente a efectos del deterioro realizado al cierre de la vigencia por valor de \$2.215 millones, recaudo de cartera convenio Oferta y segundo desembolso MAITE.

En el Giro directo se llevan los valores recaudados, que están pendientes por descargar por cada factura y que se realiza de acuerdo con la información que entreguen las EPS's previa solicitud de la oficina de cartera, esta cuenta por ser de naturaleza crédito se resta del total de las cuentas por cobrar, el saldo a diciembre de 2023 es de \$-5.965.491.566 pesos m/cte.

**TOTAL EPS's EN LIQUIDACION      \$16.050.443.174**

Del total de la cartera radicada corresponde a EPS liquidadas el valor de \$16.050.443.174, del cual ya se ha deteriorado la suma de \$12.491.529.774.

Para el deterioro de las cuentas por cobrar se utiliza lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Unidad de Salud de Ibagué, "Política Contable Cuenta por Cobrar" "el 33% de gasto por deterioro de la Cartera es acumulable, en el segundo año se protege hasta el 66%, en el tercer año el 99% y en el cuarto año el 1%, quedando deteriorado el ciento por ciento de la cartera, de cada deuda con vencimiento superior a un año. A continuación, se detalla el deterioro por régimen:

Tabla 35. Deterioro de la Cartera USI

| DETALLE                         | VALOR                 |
|---------------------------------|-----------------------|
| REGIMEN SUBSIDIADO              | 11.180.118.846        |
| REGIMEN CONTRIBUTIVO            | 2.346.007.654         |
| ENTIDADES TERRITORIALES         | 174.978.071           |
| IPS PRIVADAS                    | 143.708.727           |
| SOAT                            | 47.595.876            |
| ARL                             | 4.018.378             |
| REGIMEN ESPECIAL                | 13.223.178            |
| OTRAS VENTAS SERVICIOS DE SALUD | 13.593.512            |
| <b>TOTAL DETERIORO</b>          | <b>13.923.244.242</b> |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

## Inventarios

El Inventario asciende a la suma de \$1.873.800.362 representan el 3% de los activos de la entidad con corte a diciembre 31 de 2023, presenta un aumento del 23.18%, en valor \$437.824.221 pesos m/cte., con relación a diciembre de 2022, debido principalmente a la compra de elementos de cuantía menor. A continuación, se detalla el tipo de inventario con que cuenta la Entidad al cierre del mes:

Tabla 36. Inventarios USI 2023

| CUENTA   | INVENTARIOS                            | DICIEMBRE 2023       |
|----------|----------------------------------------|----------------------|
| 151403   | MEDICAMENTOS                           | 316.280.917          |
| 151404   | MATERIALES MEDICO - QUIRURGICOS        | 735.176.480          |
| 151405   | MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO  | 74.641.836           |
| 151406   | MATERIALES ODONTOLOGICOS               | 84.137.096           |
| 151407   | MATERIALES PARA IMAGENOLOGIA           | 1.652.973            |
| 151408   | VIVERES Y RANCHO                       | 43.475.246           |
| 151409   | REPUESTOS                              | 300.575.732          |
| 151417   | ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ASEO         | 15.741.064           |
| 151421   | DOTACION A TRABAJADORES                | 35.490.650           |
| 151422   | ROPA HOSPITALARIA                      | 35.697.666           |
| 151423   | COMBUSTIBLES                           | 20.541.586           |
| 15149001 | PAPELERIA DE ALMACEN Y DEMAS ELEMENTOS | 46.838.994           |
| 15149002 | IMPRESOS                               | 210.768.246          |
| 15149090 | OTROS SUMINISTROS - ALMACEN GENERAL    | 405.771.653          |
|          | <b>TOTAL</b>                           | <b>2.326.790.141</b> |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

## Propiedad Planta y Equipo

El valor de la Propiedad, Planta y Equipo es de \$57.308.443.917, representan el 73% de los activos de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2023, presentan una variación \$354.621.011, correspondiente a un aumento del 0.62% respecto al

mismo periodo del año anterior, debido principalmente, a la compra de equipo médico, equipo servidor para sistemas y al efecto de la depreciación, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 37. Propiedad Planta y Equipo USI 2022-2023

| CONCEPTO                                  | DICIEMBRE 2023        | DICIEMBRE 2022        | VALOR VARIACION    |
|-------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| Terrenos                                  | 22.715.207.768        | 22.715.207.768        | 0                  |
| Construcciones en curso                   | 0                     | 4.765.875.983         | -4.765.875.983     |
| Redes en montaje                          | 84.515.000            | 207.996.000           | -123.481.000       |
| Bienes muebles en bodega                  | 898.771.078           | 224.861.847           | 673.909.231        |
| Edificaciones                             | 35.167.531.231        | 29.846.441.931        | 5.321.089.300      |
| Plantas, Ductos y Túneles                 | 117.261.122           | 84.732.522            | 32.528.600         |
| Redes, Líneas y Cables                    | 207.996.000           | 0                     | 207.996.000        |
| Maquinaria y Equipo                       | 326.159.514           | 305.514.304           | 20.645.210         |
| Equipo médico científico                  | 4.675.878.415         | 4.230.104.061         | 445.774.354        |
| Muebles y enseres                         | 1.040.409.431         | 1.040.409.431         | 0                  |
| Equipos de comunicación y computación     | 3.343.866.180         | 3.041.381.062         | 302.485.118        |
| Equipo de transporte tracción y elevación | 2.084.877.853         | 2.084.877.853         | 0                  |
| Equipo de comedor, Cocina Despensa        | 136.447.600           | 136.447.600           | 0                  |
| Depreciación Acumulada Prop. Planta y Eq. | -12.578.717.273       | -10.818.267.454       | -1.760.449.819     |
| Deterioro Acumulado Prop. Planta y Eq.    | -911.760.001          | -911.760.001          | 0                  |
| <b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>          | <b>57.308.443.917</b> | <b>56.953.822.906</b> | <b>354.621.011</b> |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

Con relación a la presente vigencia, se observa variaciones mínimas de un mes a otro por efectos de la depreciación y la baja de inservibles. En el mes de mayo 2023 se presenta una variación mayor frente al mes de abril 2023 porque se ingresó la factura final de la construcción de la Unidad Intermedia de Picaleña por valor de \$492 millones, En el mes de noviembre tuvo un incremento frente al mes de octubre, por la compra de un servidor para sistemas y equipo médico. En el mes de diciembre se adquiere una parte de los equipos de la Unidad de Picaleña. A continuación, se visualizan la evolución en las tablas siguientes:

Tabla 38. Comportamiento Propiedad Planta y Equipo USI 2023

| CONCEPTO                   | Dic 2022       | Ene 2023       | Feb 2023       | Mar 2023       | Abr 2023       | May 2023       |
|----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | 56.953.822.906 | 56.808.204.683 | 56.666.964.213 | 56.533.847.837 | 56.392.676.773 | 56.764.081.122 |

| CONCEPTO                   | Jun 2023       | Jul 2023       | Ago 2023       | Sep 2023       | Oct 2023       | Nov 2023       | Dic 2023       |
|----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | 56.622.186.169 | 56.540.333.727 | 56.390.561.279 | 56.370.575.750 | 56.294.299.407 | 56.672.620.373 | 57.308.443.917 |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

La entidad realiza la depreciación por el método de línea recta.

## Otros Activos

Presentan un saldo de \$1.468.146.875 pesos m/cte. a diciembre 31 de 2023, conformado por implementación y actualizaciones Software Dinámica Gerencial y Licencias; se visualiza un aumento de \$59.756.342 frente al mismo periodo del año anterior.

Por otra parte, conforman los otros activos los gastos pagados por anticipado (seguros y arrendamiento operativo, entre otros) con un valor de \$297 millones al cierre de diciembre de 2023. A su vez un depósito en garantía por valor de \$80.598.347 pesos m/cte., correspondientes a un embargo realizado por la UGPP sobre aportes patronales y \$5.938.960 embargo de la Gobernación del Tolima.

## Pasivos

Respecto a los Pasivos de la Unidad de Salud de Ibagué, con corte a 31 de diciembre de 2023, registran un valor de \$15.269.208.814, respecto de la vigencia anterior diciembre de 2022 presentan una disminución de \$1.655.232.213 pesos m/cte., en valor porcentual 9.28%. Debido principalmente a que la entidad logró el pago de la nómina, prima de navidad y honorarios y servicios de convenios, gracias al logro del recaudo cartera tanto de convenios como de cartera de servicios de salud.

Tabla 39. Pasivo USI 2022-2023

| COMPONENTE | DIC 2023       | DIC 2022       | INCREMENTO O REDUCCION \$ | VARIACION PORCENTUAL |
|------------|----------------|----------------|---------------------------|----------------------|
| Pasivo     | 15.269.208.814 | 16.924.441.027 | -1.655.232.213            | -9,78%               |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

## Análisis de los Pasivos Corte diciembre 30 de 2023 y 2022 – Composición y Variaciones

### Ilustración 6. Composición y Variaciones Pasivo USI 2022-2023



Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

Tabla 40. Composición y Variaciones Pasivo USI 2022-2023

| PASIVO                | DIC 2023              | DIC 2022              | INCREMENTO O REDUCCION \$ | VARIACION PORCENTUAL |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------|
| Cuentas por Pagar     | 5.950.346.585         | 7.382.541.151         | -1.432.194.566            | -19,40%              |
| Beneficio a Empleados | 5.890.122.884         | 6.138.603.479         | -248.480.596              | -4,05%               |
| Pasivos Estimados     | 2.276.048.645         | 1.901.488.812         | 374.559.833               | 19,70%               |
| Otros Pasivos         | 1.152.690.700         | 1.501.807.584         | -349.116.884              | -23,25%              |
| <b>TOTAL</b>          | <b>15.269.208.814</b> | <b>16.924.441.027</b> | <b>-1.655.232.213</b>     | <b>-9,78%</b>        |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

### Cuentas por Pagar:

Las cuentas por pagar registran un valor de \$5.950.346.585, representan el 39% de los pasivos de la entidad, con corte 31 de diciembre de 2023 disminuyeron en un 19.40% en valores \$1.432.194.566 pesos m/cte., con relación a los saldos de cuentas por pagar con corte a diciembre 31 de 2022, debido principalmente a que la Entidad recibió recaudo de cartera de venta de servicios y de convenios vigencia 2022 y 2023, logrando el pago de la mayoría de honorarios y servicios derivados de convenios dentro de la vigencia. A su vez, logró el pago de proveedores de medicamentos e insumos hospitalarios.

A continuación, se relaciona el detallado de cuentas por pagar:

Tabla 41. Detalle Cuentas por Pagar USI 2022-2023



| CONCEPTO                                  | dic-23               | dic-22               | VALOR VARIACION       |
|-------------------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| Adquisición de Bienes y Servicios         | 1.906.834.567        | 2.285.597.519        | -378.762.952          |
| Recursos a favor de terceros              | 3.057.762            | 404.700              | 2.653.062             |
| Descuentos de nómina                      | 482.619.074          | 349.892.674          | 132.726.400           |
| Servicios y Honorarios                    | 3.035.961.449        | 4.245.320.631        | -1.209.359.182        |
| Retención en la fuente, Reteiva y Reteica | 191.495.076          | 219.369.175          | -27.874.099           |
| Impuesto, contribuciones y tasas          | 50.994.570           | 62.290.250           | -11.295.680           |
| Otras cuentas por Pagar                   | 215.567.919          | 108.770.303          | 106.797.615           |
| Creditos judiciales                       | 63.816.168           | 110.895.899          | -47.079.731           |
| <b>CUENTAS POR PAGAR</b>                  | <b>5.950.346.585</b> | <b>7.382.541.151</b> | <b>-1.432.194.566</b> |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

En lo corrido del año (enero a diciembre 2023), la evolución de las cuentas por pagar es la siguiente:

Tabla 42. Comportamiento Cuentas por Pagar USI 2023

| CONCEPTO          | Dic 2022      | Ene 2023      | Feb 2023      | Mar 2023      | Abr 2023      | May 2023      |
|-------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| CUENTAS POR PAGAR | 7.382.541.151 | 7.059.060.894 | 6.159.948.566 | 6.040.122.277 | 6.234.089.164 | 7.102.195.283 |

| CONCEPTO          | Jun 2023      | Jul 2023      | Ago 2023      | Sep 2023      | Oct 2023      | Nov 2023      | Nov 2023      |
|-------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| CUENTAS POR PAGAR | 5.913.639.505 | 5.641.488.131 | 5.839.053.544 | 6.089.891.576 | 5.758.245.962 | 6.194.661.349 | 5.950.346.585 |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

Como se puede observar, La Entidad ha venido realizando pago a los proveedores de acuerdo con los recursos que vayan llegando; en el mes de febrero las cuentas por pagar tuvieron una diferencia representativa de \$899 millones, con la llegada del segundo desembolso de MAITE, se cancelaron los bienes y servicios derivados del convenio; en el mes de mayo 2023 frente al mes anterior aumenta en \$868 millones, debido al ingreso de la factura del ultimo pago de la construcción de la Unidad de Picaleña por \$492 millones y \$253 millones de la póliza todo riesgo de la USI; en el mes de junio presenta una disminución de \$1.188 millones, se generaron pagos derivados de convenios, pago factura obra Picaleña y pago de bienes y servicios; en el mes de julio del 2023 tuvo una disminución frente al mes anterior de \$271 millones por pago de bienes y servicios; en el mes de agosto se visualiza un incremento de 198 millones frente al mes anterior; en el mes de septiembre se presenta una diferencia de \$250 millones, principalmente por aumento en los honorarios y servicios derivados de convenios que al cierre del mes quedaron pendientes de pago; en el mes de octubre disminuye frente al mes anterior en \$331 millones, principalmente por el abono a proveedores de aseo , vigilancia y de imagenología; en el mes de noviembre se visualiza un aumento de \$436, debido principalmente por compra equipo medico por \$395 millones, y compra servidor por \$181 millones; en el mes de diciembre se refleja una variación de \$244 millones.

### Beneficio a Empleados



Registran un valor de \$5.890.122.884, representan el 39% de los pasivos de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2023, se disminuyeron en \$248.480.596 pesos m/cte, en valor porcentual 4.05%. Dicha disminución es mínima frente al año anterior teniendo en cuenta a que el incremento salarial fue de 14,62% para 2023 y de 7,26% para 2022, el cual representa el doble y se refleja en un mayor valor de las prestaciones sociales. En el año 2023 la entidad logra pagar tanto la nómina como la prima de navidad dentro de la vigencia. A continuación, se relaciona el detallado del componente beneficio a empleados:

**Tabla 43. Detalle Beneficio a Empleados USI 2023**

| COMPONENTE                                 | VALOR                | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMINA POR PAGAR                           | 0                    |                                                                                                                                                                                     |
| CESANTIAS                                  | 1.697.024.002        | Cesantias Consolidadas a diciembre 2022, las cuales según la norma, se deben consignar a los fondos de cesantias en febrero del año siguiente I cierre de la vigencia               |
| INTERESES SOBRE CESANTIAS                  | 200.068.618          | Valor intereses a las cesantias consolidadas a diciembre 2022 que de acuerdo a la norma se cancela a los funcionarios en el mes de enero del año siguiente al cierre de la vigencia |
| VACACIONES                                 | 1.251.277.592        | Provisión que se realiza mensual y de acuerdo a la norma se liquida cuando la persona cumple el periodo y sale a vacaciones.                                                        |
| PRIMA DE VACACIONES                        | 554.223.851          | Provisión que se realiza mensual y de acuerdo a la norma se liquida cuando la persona cumple el periodo de vacaciones                                                               |
| PRIMA DE SERVICIOS                         | 463.754.518          | Provisión que se realiza mensual y de acuerdo a la norma se cancela en el mes de julio de cada vigencia.                                                                            |
| PRIMA DE NAVIDAD                           | 840.786              | Pendiente de funcionaria por liquidacion de contrato                                                                                                                                |
| APORTES A RIESGOS LABORALES                | 89.638.487           | Provisión y pago mensual                                                                                                                                                            |
| CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS | 42.274.820           | Recursos correspondientes a Bienestar social                                                                                                                                        |
| APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR   | 650.219.601          | Provisión y pago mensual, valor actual, retroactivo 2022-2023 y algunos valores por pagar de aportes patronales                                                                     |
| APORTES SEGURIDAD SOCIAL SALUD- EMPLEADOR  | 343.152.692          | Provisión y pago mensual, valor actual, retroactivo 2022-2023 y algunos valores por pagar de aportes patronales                                                                     |
| APORTES A CAJAS DE COMPENSACION            | 167.171.275          | Provisión y pago mensual mas aportes sobre retroactivo 2022                                                                                                                         |
| OTROS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES     | 428.268.110          | Corresponde a Prestaciones por liquidación de contratos                                                                                                                             |
| BENEFICIOS POR TERMINACION DEL VINCULO     | 2.208.532            | Valor correspondiente a Indemnización Vacaciones por liquidación de contratos.                                                                                                      |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>5.890.122.884</b> |                                                                                                                                                                                     |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

En la vigencia 2023, el componente Beneficio a empleados presentó la siguiente evolución:

**Tabla 44. Comportamiento Beneficio a Empleados USI 2023**

| CONCEPTO              | Dic 2022      | Ene 2023      | Feb 2023      | Mar 2023      | Abr 2023      | May 2023      |
|-----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| BENEFICIO A EMPLEADOS | 6.138.603.479 | 6.600.594.400 | 5.687.753.706 | 5.964.021.287 | 6.760.986.041 | 7.183.977.850 |

| CONCEPTO         | Jun 2023      | Jul 2023      | Ago 2023      | Sep 2023      | Oct 2023      | Nov 2023      | Nov 2023      |
|------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| BENEFICIO A EMPL | 7.834.605.211 | 7.845.033.891 | 6.902.718.505 | 5.932.594.352 | 8.036.535.164 | 8.416.355.564 | 5.890.122.884 |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

Como se puede visualizar en el mes de febrero tuvo una disminución importante principalmente por el pago de cesantías; en el mes de abril, mayo y junio vuelve a

subir respecto a los meses anteriores, por provisión de incremento salarial sobre el 14,62% y acumulación de prestaciones sociales hasta las fechas estipulados en la norma para realizar los pagos; en el mes de julio solo sube \$10 millones porque fue pagada la prima de servicios; en el mes de agosto baja frente al mes anterior principalmente porque la entidad logró pagar la nómina dentro del mes; en el mes de septiembre se presenta una disminución de \$970 millones frente al mes anterior principalmente por pago de retroactivo; en el mes de octubre se genera un aumento por \$2.104 millones, no se logró pagar la nómina dentro del mes y la provisión mensual de prestaciones; en noviembre se refleja un incremento de \$379 millones por efecto de la provisión de prestaciones como también a que al cierre del mes la entidad no logró el pago de la nómina; en el mes de diciembre se visualiza una disminución de \$2.526 debido al pago de la nómina y prima de navidad.

### **Pasivos Estimados:**

Representan el 15% de los pasivos de la Entidad. El saldo a diciembre 31 de 2023 corresponde a \$2.276.048.645 pesos m/cte., compuesto por provisiones de demandas a corto plazo y largo plazo, que de acuerdo con la nueva política Contable de Provisiones y Contingencias, los procesos que están en segunda instancia en adelante se registran en el corto plazo y el valor de largo plazo registra los procesos que se encuentran en la etapa inicial hasta la primera instancia.

Tabla 45. Pasivos Estimados USI 2023

| <b>PASIVOS ESTIMADOS – LITIGIOS Y DEMANDAS</b> | <b>VALOR</b>         |
|------------------------------------------------|----------------------|
| PROV. PROCESOS ADMINISTRATIVOS CORTO PLAZO     | 1.189.460.651        |
| PROV. PROCESOS ADMINISTRATIVOS LARGO PLAZO     | 865.553.033          |
| PROV. PROCESOS LABORALES CORTO PLAZO           | 163.806.426          |
| PROV. PROCESOS LABORALES LARGO PLAZO           | 57.228.535           |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>2.276.048.645</b> |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

Los procesos administrativos corresponden principalmente a demandas por reparación directa. Se realiza provisiones para contingencias de demandas de acuerdo con el juicio profesional del área Jurídica que lleva el proceso.

### **Otros Pasivos**

Representan el 7% de los pasivos de la entidad. El saldo a diciembre 31 de 2023 asciende a la suma de \$1.152.690.700, tuvo una disminución del 23.25% en valores \$349.116.884 frente al mismo periodo del año anterior. Corresponden a valores cancelados por entidades de salud, pero que no se han aplicado a cartera por falta del reporte por parte de las EPS para el descargue de cada factura. Dentro de dicho valor se encuentra registrada la factura del contrato capitado de la EPS Sanitas a quien es facturado los servicios por anticipado por valor de \$ 648 millones.

### **Patrimonio:**

Comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir con las funciones de cometido estatal. El valor del patrimonio de la Unidad de Salud de Ibagué a diciembre 31 de 2023 presenta un saldo de \$ 62.639.478.759 pesos m/cte.

Ilustración 7. Composición Patrimonio USI 2023



Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

Tabla 46. Composición Patrimonio USI 2023

| PATRIMONIO               | DIC 2023              | DIC 2022              | INCREMENTO O REDUCCION \$ | VARIACION PORCENTUAL |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------|
| Capital Fiscal           | 61.227.976.966        | 64.531.521.471        | -3.303.544.505            | -5,12%               |
| Resultados del ejercicio | 1.411.501.793         | -3.321.945.869        | 4.733.447.662             | -142,49%             |
| <b>TOTAL</b>             | <b>62.639.478.759</b> | <b>61.209.575.601</b> | <b>1.429.903.158</b>      | <b>2,34%</b>         |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

Al comparar el patrimonio con corte a diciembre 31 de 2023, con el saldo a diciembre 31 de 2022 se observa un aumento del 2.34 con un valor de \$1.429.903.158 pesos m/cte.

Al cierre del mes de diciembre de 2023, la entidad presenta utilidad por valor de \$1.411 millones y una utilidad operacional de \$1.083 millones.

## Estado de Resultado Integral

Es un estado contable básico que revela el resultado de la actividad financiera, con base en el flujo de recursos generados y consumidos en el cometido estatal, expresado en términos monetarios.

Al realizar la comparación de ingresos, costos y gastos de enero a diciembre de 2023 versus enero a diciembre de 2022, se presentan las siguientes variaciones:

Tabla 47. Estado de Resultados USI 2022-2023

| COMPONENTE              | DIC 2023       | DIC 2022       | INCREMENTO O REDUCCION \$ | VARIACION PORCENTUAL |
|-------------------------|----------------|----------------|---------------------------|----------------------|
| Ingresos Totales        | 61.751.503.426 | 51.368.599.532 | 10.382.903.895            | 20,21%               |
| Costos y Gastos Totales | 60.340.001.633 | 54.690.545.401 | 5.649.456.232             | 10,33%               |
| Excedente o Déficit     | 1.411.501.793  | -3.321.945.869 | 4.733.447.662             | -142,49%             |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

Al cierre del mes de diciembre de 2023 los ingresos totales se aumentaron en un 20.21%, en valor de \$10.382.903.895 pesos m/cte frente al mismo periodo del año 2022. Los costos y los gastos operacionales y no operacionales aumentaron en un 10.33%, en valores de \$5.649.456.232 pesos m/cte. Se genera una utilidad neta acumulada a diciembre de 2023 de \$1.411 millones. El crecimiento de los ingresos se debe principalmente a que al cierre de la vigencia 2022 solo se habían facturado \$7.907 millones por concepto de convenios y al cierre de la vigencia 2023 la entidad logra facturar el valor de \$15.727 millones. En la vigencia 2022 no hubo recursos del Ministerio por concepto de Oferta que para el año 2023 si se recibieron dichos recursos. Adicionalmente el incremento de la UPC de la Nueva EPS para la vigencia 2023 fue del 16.23% y el año anterior fue de 7.39%. Por otra parte, a los recursos por valor de \$1.694 millones para la dotación de equipos y demás elementos para la Unidad Intermedia de Picalaña y los \$1.000 millones como apoyo para el pago del retroactivo de los funcionarios recibidos por parte de la Alcaldía Municipio de Ibagué.

### Ingresos:

Los ingresos de la Unidad de Salud de Ibagué provienen de la venta de servicios de salud de las principales unidades funcionales tales como urgencias, promoción y prevención, consulta externa, odontología, laboratorio, imageneología, sala de partos, psicosocial, por otra parte, se generan también por convenios entre la Alcaldía de Ibagué – secretaria de Salud Municipal y la Unidad de Salud de Ibagué, la Gobernación del Tolima. En cuanto a ingresos no operacionales, se presentan por ingresos diversos, como son los financieros y recuperaciones dentro de las cuales figuran principalmente incapacidades.

Tabla 48. Utilidad Operacional USI 2022-2023

| COMPONENTE                      | DIC 2023       | DIC 2022       | INCREMENTO O REDUCCION \$ | VARIACION PORCENTUAL |
|---------------------------------|----------------|----------------|---------------------------|----------------------|
| Ingresos Operacionales          | 58.236.596.322 | 44.774.191.415 | 13.462.404.907            | 30,07%               |
| Costos y Gastos Operacionales   | 57.153.716.127 | 53.551.841.443 | 3.601.874.684             | 6,73%                |
| Excedente o Déficit Operacional | 1.082.880.195  | -8.777.650.028 | 9.860.530.224             | -112,34%             |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

Se presenta un aumento en los ingresos operacionales del 30.07% en valor \$ 13.462.404.907 frente al mismo periodo del año anterior El crecimiento de los

ingresos se debe principalmente a que al cierre de la vigencia 2022 solo se habían facturado \$7.907 millones por concepto de convenios y al cierre de la vigencia 2023 la entidad logra facturar el valor de \$15.727 millones. En la vigencia 2022 no hubo recursos del Ministerio por concepto de Oferta que para el año 2023 si se recibieron dichos recursos. Adicionalmente el incremento de la UPC de la Nueva EPS para la vigencia 2023 fue del 16.23% y el año anterior fue de 7.39%. Los Costos y gastos operacionales se refleja solo un incremento del 6.73%, considerando que el incremento salarial fue del 14,62%, se visualiza una mayor eficiencia en el manejo de los recursos.

Los ingresos operacionales en el 2023 presentaron la siguiente evolución:

Tabla 49. Comportamiento Ingresos Operacionales USI 2023

| CONCEPTO               | Ene 2023      | Feb 2023      | Mar 2023      | Abr 2023      | May 2023      | Jun 2023      |
|------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | 3.307.102.934 | 3.171.964.086 | 3.556.899.623 | 3.368.641.155 | 5.501.113.491 | 5.111.498.016 |

| CONCEPTO               | Jul 2023      | Ago 2023      | Sep 2023      | Oct 2023      | Nov 2023      | Dic 2023      | TOTAL          |
|------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | 6.357.995.056 | 3.653.669.620 | 4.630.690.140 | 4.358.326.150 | 8.088.733.137 | 7.129.962.915 | 58.236.596.322 |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

En el mes de mayo hubo una diferencia representativa frente a los meses anteriores por la facturación del cuarto desembolso convenio MAITE por \$2.033 millones; en el mes de junio también se presenta una variación significativa por la facturación de ultimo desembolso PIC 2022 y primer desembolso 2023 por valor de \$1.039 millones, como también facturación de los incrementos de la UPC de Nueva EPS por valor de \$524 millones; en el mes de julio fue facturado el primer desembolso MAITE vigencia 2023 por valor de \$2.819 millones; en el mes de agosto no hubo facturación adicional a la prestación de los servicios de salud; en el mes de septiembre fue facturado el primer desembolso del convenio oferta por \$996 millones; en el mes de octubre fue facturado convenio PIC por \$203 millones y ajuste UPC Nueva EPS por \$460 millones; en el mes de noviembre fue facturado el segundo desembolso MAITE por \$2.819 millones y segundo de Oferta por \$1.244 millones; en el mes de diciembre fue facturado el tercer desembolso MAITE vigencia 2023 por valor de \$2.819 millones y el quinto desembolso vigencia 2022 por valor de \$904 millones y tercer desembolso del convenio PIC por valor de \$416 millones.

Los costos y gastos operacionales en el 2023 presentaron la siguiente evolución:

Tabla 50. Comportamiento Costos y Gastos Operacionales USI 2023

| CONCEPTO                      | Ene 2023      | Feb 2023      | Mar 2023      | Abr 2023      | May 2023      | Jun 2023      |
|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES | 3.876.006.466 | 4.052.451.248 | 4.125.863.642 | 4.094.312.020 | 3.983.352.206 | 4.926.656.898 |

| CONCEPTO                      | Jul 2023      | Ago 2023      | Sep 2023      | Oct 2023      | Nov 2023      | Dic 2023      | TOTAL          |
|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES | 4.518.705.877 | 4.666.749.151 | 5.260.217.884 | 5.014.343.236 | 5.200.900.640 | 7.434.156.858 | 57.153.716.127 |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

En el mes de junio hubo un incremento de los costos frente a los meses anteriores, debido principalmente por honorarios y servicios derivados del nuevo convenio MAITE 2023, a su vez por el aumento en la provisión por procesos de demandas. A partir del mes de julio se visualizan incrementos por la ejecución de honorarios y servicios del convenio MAITE y PIC. En El mes de diciembre se visualiza un mayor aumento, debido a los costos derivados de los convenios.

Por otra parte, se presenta el informe de la cápita con corte a diciembre, como control de los servicios prestados en la modalidad de Cápita, considerando que de acuerdo con el informe de producción de facturación, presenta la siguiente evolución de frecuencia de uso, donde se hace énfasis a las áreas funcionales que reflejan un mayor uso de la cápita, como son: Consulta Externa, Odontología y Laboratorio como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 51. Comportamiento Cápita USI 2023

| UNIDAD FUNCIONAL                 | ENERO                | FEBRERO              | MARZO                | ABRIL                | MAYO                 | JUNIO                |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| AMBULANCIA                       | 30.772.648           | 23.349.400           | 26.785.380           | 22.172.116           | 27.546.971           | 34.388.400           |
| CONSULTA EXTERNA                 | 369.645.484          | 415.185.898          | 478.313.244          | 317.186.046          | 355.539.603          | 375.120.479          |
| FARMACIA                         | 211.313.490          | 206.702.192          | 198.771.103          | 212.969.250          | 227.310.399          | 215.584.519          |
| HOSPITALIZACION GENERAL          | 14.774.700           | 14.720.116           | 47.923.746           | 10.678.828           | 16.795.005           | 11.885.841           |
| HOSPITALIZACION INFANTIL         | 9.504.176            | 8.535.348            | 12.758.626           | 9.611.542            | 11.636.934           | 9.952.013            |
| IMAGENOLOGIA                     | 150.581.163          | 102.676.824          | 164.309.796          | 129.295.815          | 140.865.986          | 133.826.000          |
| LABORATORIO                      | 563.226.880          | 534.035.061          | 655.629.836          | 450.271.786          | 496.141.433          | 460.033.295          |
| ODONTOLOGIA                      | 390.031.566          | 545.254.964          | 632.553.477          | 389.780.469          | 481.164.966          | 441.319.861          |
| PARTOS                           | 19.661.570           | 24.968.780           | 28.237.012           | 16.400.066           | 32.267.410           | 22.801.641           |
| PROMOCION Y PREVENCIÓN           | 268.926.143          | 352.436.760          | 324.992.587          | 214.232.782          | 273.615.394          | 275.491.379          |
| SALUD MENTAL                     | 210.471              | 13.436.679           | 11.658.882           | 6.317.442            | 3.637.132            | 11.252.679           |
| TERAPIAS                         | 75.000               |                      | 87.000               | 87.000               | 43.500               | 174.000              |
| URGENCIAS                        | 327.779.068          | 338.779.463          | 355.033.110          | 400.139.337          | 351.738.658          | 336.509.832          |
| <b>TOTAL SERVICIOS PRESTADOS</b> | <b>2.356.502.359</b> | <b>2.580.081.485</b> | <b>2.937.053.799</b> | <b>2.179.142.479</b> | <b>2.418.303.391</b> | <b>2.328.339.939</b> |
| <b>TOTAL FACTURADO</b>           | <b>2.110.982.111</b> | <b>2.118.123.299</b> | <b>2.174.962.861</b> | <b>2.192.108.105</b> | <b>2.412.940.222</b> | <b>2.935.196.532</b> |
| <b>VALOR MARGEN</b>              | <b>- 245.520.248</b> | <b>- 461.958.186</b> | <b>- 762.090.938</b> | <b>12.965.626</b>    | <b>- 5.363.169</b>   | <b>606.856.593</b>   |



| UNIDAD FUNCIONAL                 | JULIO                | AGOSTO               | SEPTIEMBRE           | OCTUBRE              | NOVIEMBRE            | DICIEMBRE            | TOTAL ENE A DIC 2023  |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| AMBULANCIA                       | 32.869.840           | 41.308.080           | 39.100.000           | 35.700.000           | 36.591.440           | 20.400.000           | 370.984.275           |
| CONSULTA EXTERNA                 | 345.470.715          | 413.653.632          | 418.214.230          | 400.594.798          | 394.063.541          | 353.817.743          | 4.636.805.413         |
| FARMACIA                         | 213.849.707          | 216.682.700          | 211.835.607          | 207.083.994          | 48.469.342           | 36.535.587           | 2.207.107.890         |
| HOSPITALIZACION GENERAL          | 11.381.846           | 9.445.482            | 6.685.018            | 6.238.555            | 7.623.183            | 3.748.893            | 161.901.213           |
| HOSPITALIZACION INFANTIL         | 7.271.239            | 4.079.473            | 3.557.769            | 3.346.074            | 3.610.269            | 2.444.678            | 86.308.141            |
| IMAGENOLOGIA                     | 125.359.580          | 150.284.077          | 144.055.333          | 127.054.689          | 119.124.972          | 94.979.197           | 1.582.413.432         |
| LABORATORIO                      | 480.011.578          | 610.311.771          | 598.515.676          | 581.041.220          | 556.457.520          | 435.932.370          | 6.421.608.426         |
| ODONTOLOGIA                      | 511.902.410          | 611.639.114          | 584.344.971          | 573.414.120          | 516.692.356          | 321.317.270          | 5.999.415.544         |
| PARTOS                           | 22.638.649           | 19.569.836           | 22.073.597           | 26.624.075           | 27.253.705           | 13.944.512           | 276.440.853           |
| PROMOCION Y PREVENCION           | 272.068.614          | 321.631.234          | 327.963.891          | 267.292.925          | 216.330.388          | 175.910.556          | 3.290.892.653         |
| SALUD MENTAL                     | 12.226.771           | 21.893.904           | 16.332.801           | 15.097.995           | 19.600.087           | 10.890.039           | 142.554.882           |
| TERAPIAS                         | 217.500              | 145.000              | 43.500               | 241.570              | 87.000               | 188.500              | 1.389.570             |
| URGENCIAS                        | 365.297.848          | 398.811.323          | 353.351.194          | 372.408.507          | 328.551.823          | 301.176.342          | 4.229.576.505         |
| <b>TOTAL SERVICIOS PRESTADOS</b> | <b>2.400.566.297</b> | <b>2.819.455.626</b> | <b>2.726.073.587</b> | <b>2.616.138.522</b> | <b>2.274.455.626</b> | <b>1.771.285.687</b> | <b>29.407.398.797</b> |
| <b>TOTAL FACTURADO</b>           | <b>2.423.211.679</b> | <b>2.435.596.300</b> | <b>2.432.662.698</b> | <b>2.917.232.046</b> | <b>2.452.279.035</b> | <b>2.465.547.832</b> | <b>29.070.842.720</b> |
| <b>VALOR MARGEN</b>              | <b>22.645.382</b>    | <b>- 383.859.326</b> | <b>- 293.410.889</b> | <b>301.093.524</b>   | <b>177.823.409</b>   | <b>694.262.145</b>   | <b>- 336.556.077</b>  |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

En el mes de abril se visualiza una disminución en el uso de la cápita, en razón a que la entidad no prestó servicios de consulta externa ni promoción y prevención en la semana santa. Adicionalmente los usuarios salen de vacaciones. En el mes de mayo se visualiza una mejora en el uso de la cápita y un incremento en la facturación de la cápita; al cierre del mes de junio se facturan los ajustes a la UPC por valor de \$524 millones, lo cual mejora el panorama de la cápita. A su vez se visualiza una mejora respecto a los meses anteriores, sin incluir el ajuste a la UPC por valor de \$83 millones; en el mes de julio se genera un margen positivo de \$22 millones; al cierre del mes de agosto se genera un margen negativo por valor de -384 millones; en el mes de septiembre se presenta un margen negativo por valor de (-) \$293 millones, una mejora frente al mes anterior de \$91 millones; al cierre del mes de octubre se genera un margen positivo por valor de 301 millones, debido a la facturación de ajustes a la cápita por valor de \$420 millones, es decir que el margen sin tener en cuenta los ajustes corresponde a (-) \$159 millone; al cierre del mes de noviembre se genera un margen positivo por valor de 178 millones, hay una mejora en el uso de la cápita; al cierre del mes de diciembre se genera un margen positivo por valor de \$694 millones, hay una mejora en el uso de la cápita, debido principalmente a que en el mes de diciembre los usuarios salen de vacaciones.

Tabla 52. Relación Cápita por Eps USI, a diciembre 2023

| CUENTA   | NOMBRE TERCERO | VALOR FACTURADO      | VALOR SERVICIOS PRESTADOS | MARGEN             |
|----------|----------------|----------------------|---------------------------|--------------------|
| 43129602 | SANITAS        | 649.377.229          | 563.713.597               | 85.663.632         |
| 43129602 | PIJAOS SALUD   | 99.909.523           | 38.429.178                | 61.480.345         |
| 43129602 | NUEVA EPS      | 1.716.261.080        | 1.169.142.912             | 547.118.168        |
|          | <b>TOTAL</b>   | <b>2.465.547.832</b> | <b>1.771.285.687</b>      | <b>694.262.145</b> |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023



Basado en este resultado, tanto la gerencia y líderes encargados del proceso, debe continuar con la estrategia de revisar el uso de la cápita desde la asignación de la cita, especialmente en consulta externa, odontología y laboratorio.

Tabla 53. Detalle de Ingresos USI 2022-2023

| INGRESOS                                               | DIC 2023              | DIC 2022              | INCREMENTO O REDUCCION \$ | VARIACION PORCENTUAL |
|--------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------|
| <b>Operacionales</b>                                   | <b>58.236.596.322</b> | <b>44.774.191.415</b> | <b>13.462.404.907</b>     | <b>30,07%</b>        |
| Prestación servicios de Salud                          | 58.236.596.322        | 44.774.191.415        | 13.462.404.907            | 30,07%               |
| <b>No Operacionales</b>                                | <b>3.514.907.105</b>  | <b>6.594.408.117</b>  | <b>-3.079.501.012</b>     | <b>-46,70%</b>       |
| Transferencias corrientes Nacional, Deptal y Municipal | 2.693.876.100         | 5.000.000.000         | -2.306.123.900            | -46,12%              |
| Donaciones en Especie                                  | 96.452.749            | 735.034.280           | -638.581.531              | -86,88%              |
| Financieros                                            | 144.655.536           | 119.773.326           | 24.882.210                | 20,77%               |
| Ingresos Diversos                                      | 579.922.720           | 739.600.511           | -159.677.791              | -21,59%              |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                  | <b>61.751.503.426</b> | <b>51.368.599.532</b> | <b>10.382.903.895</b>     | <b>20,21%</b>        |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

Los ingresos no Operacionales de enero a diciembre 2023 corresponden a rendimientos financieros, reintegro de incapacidades y recuperación de costos y gastos por provisiones de prestaciones sociales. A su vez, por los recursos recibidos para la Dotación de equipos por valor de \$1.694 millones para la Unidad Intermedia de Picalaña, como también a los \$1.000 millones recibidos como apoyo para el pago de retroactivo salarial de los funcionarios, por parte de la Secretaría de Salud municipal de Ibagué.

### Costos y Gastos:

Los costos corresponden a las erogaciones que la entidad realiza directamente relacionados con la prestación de servicios de salud o en otras palabras la disminución bruta de los activos de la entidad causados necesariamente en la prestación de servicios de salud o en desarrollo de su cometido estatal. Los Gastos de Administración: corresponden a los montos asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico. A continuación, se relaciona el detalle de los costos y gastos.

Tabla 54. Detalle Costos y Gastos USI 2022-2023

| COMPONENTE                                                     | DIC 2023              | DIC 2022              | INCREMENTO O REDUCCION \$ | VARIACION PORCENTUAL |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------|
| Costo                                                          | 49.019.076.390        | 45.370.524.945        | 3.648.551.445             | 8,04%                |
| Gastos Administrativos                                         | 4.886.452.135         | 4.851.775.345         | 34.676.790                | 0,71%                |
| Gastos por Depreciación, Amortizaciones y Provisiones Demandas | 3.248.187.602         | 3.329.541.153         | -81.353.551               | -2,44%               |
| <b>Total Operacional</b>                                       | <b>57.153.716.127</b> | <b>53.551.841.443</b> | <b>3.601.874.684</b>      | <b>6,73%</b>         |
| Gastos Financieros                                             | 1.783.632             | 318.968               | 1.464.664                 | 459,19%              |
| Otros Gastos - Diversos                                        | 3.042.632.244         | 809.532.616           | 2.233.099.628             | 275,85%              |
| Devoluciones                                                   | 141.869.631           | 328.852.374           | -186.982.743              | -56,86%              |
| <b>Total No Operacional</b>                                    | <b>3.186.285.507</b>  | <b>1.138.703.958</b>  | <b>2.047.581.549</b>      | <b>179,82%</b>       |
| <b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>                                   | <b>60.340.001.633</b> | <b>54.690.545.401</b> | <b>5.649.456.232</b>      | <b>10,33%</b>        |

Fuente: Análisis Financiero 2193, IV Semestre 2023

El costo de Ventas por servicios de enero a diciembre de 2023 asciende a la suma de \$49.019.076.390 pesos m/cte., comparados con el mismo periodo de 2022, aumentó en 8.04% con un valor de \$3.648.551.445 pesos m/cte.; se refleja solo un incremento del 8.04%, considerando que el incremento salarial fue del 14,62%, se visualiza una mayor eficiencia en el manejo de los recursos. Los gastos administrativos se aumentaron en un 0.71%. Los gastos generados por componentes que no generan salida de efectivo se incrementaron en un 2.44% debido principalmente al aumento en la provisión para contingencias, de acuerdo con la matriz de procesos presentada por el área jurídica con corte a diciembre 2023.

Los gastos no operacionales están representados básicamente por descuentos por metas de Promoción y Prevención y Glosas de vigencias anteriores por valor de \$ 2.673 millones, correspondientes a la Nueva EPS \$1.840 millones, Sanitas \$261 millones por glosa de recobros, Salud Total \$190 millones, Pijaos Salud \$286 millones, Gobernación del Tolima \$26 millones, Famisanar \$23 millones, de Ecoopsos \$14 millones y de Batallón Francisco Antonio \$11 millones. Adicionalmente a devoluciones de periodos anteriores por \$142 millones.

### Análisis Indicadores de Gestión

Plan de Gestión 2024-2028 de la unidad de Salud de Ibagué-USI E.S.E. fue radicado ante la Junta Directiva el 14/06/2024, el cual fue aprobado por la misma, bajo el entendido que no hubo pronunciamiento en los términos de Ley, según lo establecido en el Anexo No 1. de la Resolución 710 de 2012, Fase de aprobación indica que, "En caso de que la Junta Directiva no apruebe el proyecto de plan de gestión durante el término establecido en la Ley 1438 de 2011, el plan de gestión inicialmente presentado por el Director o Gerente se entenderá aprobado.". Artículo 73 Ley 1438 de 2011, numeral 73.2 "La Junta Directiva de la respectiva Empresa Social del Estado deberá aprobar, el plan de gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del plan de gestión".

A manera de marco final se esboza a continuación los componentes que integran el Plan de Gestión 2024-2028 de la USI, Este plan se integra naturalmente al presente Plan de Desarrollo y sus indicadores harán parte integral del mismo.

**Tabla 55. Indicadores Área de Gestión: Dirección y Gerencia**

| No. | Nombre Indicador                                                                                                 | Formula Indicador                                                                                                                                                                                                                   | Meta 2024   | Meta 2025   | Meta 2026   | Meta 2027   |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 1   | Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior | Promedio de la calificación de autoevaluación en la vigencia evaluada /Promedio de la calificación de autoevaluación de la vigencia anterior                                                                                        | $\geq 1,20$ | $\geq 1,20$ | $\geq 1,20$ | $\geq 1,20$ |
| 2   | Efectividad en la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud                  | Número de acciones de mejora ejecutadas derivadas de la auditorías realizadas/Número de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los planes de mejora del componente de auditoria registrados en el PAMEC | $\geq 0,90$ | $\geq 0,90$ | $\geq 0,90$ | $\geq 0,90$ |
| 3   | Gestión de ejecución del plan de desarrollo institucional                                                        | Número de metas del plan operativo anual cumplidas en la vigencia objeto de evaluación/Número de metas del plan operativo anual programadas en la vigencia objeto de evaluación                                                     | $\geq 0,80$ | $\geq 0,90$ | $\geq 0,90$ | $\geq 0,90$ |

Fuente: Plan de Gestión 2024-2028

**Tabla 56. Indicadores Área de Gestión: Administrativa y Financiera**

| No. | Nombre Indicador                                                                                                                                                                                                                               | Formula Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Meta 2024   | Meta 2025   | Meta 2026   | Meta 2027   |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 5   | Evolución del gasto por unidad de valor relativo producida (1)                                                                                                                                                                                 | [(gasto comprometido en el año objeto de la evaluación, sin incluir cuentas por pagar/Número de UVR producidas en la vigencia)/(Gasto comprometido en la vigencia anterior- en valores constantes del año objeto de evaluación- sin incluir cuentas por pagar/ Número de UVR producidas en la vigencia anterior)]                       | $< 0,90$    | $< 0,90$    | $< 0,90$    | $< 0,90$    |
| 6   | Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: a) compras conjuntas b) compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado c) compras a través de mecanismos electrónicos | Valor total adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico realizadas en la vigencia evaluada mediante uno o más de los siguientes mecanismos: compras conjuntas, compras a través de cooperativas de ESE y/o compras a través mecanismos electrónicos / Valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material | $\geq 0,70$ | $\geq 0,70$ | $\geq 0,70$ | $\geq 0,70$ |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                         |                                         |                                         |                                         |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                 | médico quirúrgico en la vigencia evaluada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                         |                                         |                                         |                                         |
| 7  | Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior                                                                                            | Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación - Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios y contratación de servicios corte 31 Dic. vigencia anterior valores constante | Deuda con variación interanual negativa | Deuda con variación interanual negativa | Deuda con variación interanual negativa | Deuda con variación interanual negativa |
| 8  | Utilización de información de Registro Individual de Presentaciones - RIPS                                                                                                                                                                                                      | Número de informes del análisis de la prestación de servicios de la ESE presentados a la Junta Directiva con base en RIPS de la vigencia objeto de evaluación.                                                                                                                                                                                  | 4                                       | 4                                       | 4                                       | 4                                       |
| 9  | Resultado equilibrio presupuestal con recaudo.                                                                                                                                                                                                                                  | Valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia objeto de la evaluación (incluye el valor recaudado de CxC de las vigencias anteriores) / Valor de la ejecución de gastos comprometidos en la vigencia objeto de evaluación (incluye el valor comprometido de CxP de vigencias anteriores)                                  | $\geq 0,90$                             | $\geq 0,90$                             | $\geq 0,90$                             | $\geq 0,90$                             |
| 10 | Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya.                                                                                                       | Cumplimiento oportuno de los informes en términos de la normatividad vigente                                                                                                                                                                                                                                                                    | presentación oportuna                   | presentación oportuna                   | presentación oportuna                   | presentación oportuna                   |
| 11 | Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, o la norma que la sustituya. | Cumplimiento oportuno de los informes en términos de la normatividad vigente de la vigencia objeto de la evaluación                                                                                                                                                                                                                             | presentación oportuna                   | presentación oportuna                   | presentación oportuna                   | presentación oportuna                   |

Fuente: Plan de Gestión 2024-2027

Tabla 57. Indicadores Área de Gestión: Clínica o Asistencial

| No. | Nombre Indicador                                                    | Formula Indicador                                                                                                                                                  | Meta 2024   | Meta 2025   | Meta 2026   | Meta 2027   |
|-----|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 21  | Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación | Numero de gestantes a quienes se les realizó por lo menos una valoración médica y se inscribieron en el programa de control prenatal de la ESE, a más tardar en la | $\geq 0,85$ | $\geq 0,85$ | $\geq 0,85$ | $\geq 0,85$ |

|    |                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |             |             |             |             |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|    |                                                                                                            | semana 12 de gestación de la vigencia objeto de evaluación / Total de mujeres gestantes en la vigencia objeto de evaluación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |             |             |             |             |
| 22 | Incidencia de Sífilis congénita en partos atendidos en la ESE                                              | Número de recién nacidos con diagnóstico de Sífilis congénita en población atendida por la ESE en la vigencia objeto de evaluación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        |
| 23 | Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: guía de atención de enfermedad Hipertensiva         | Numero de historias clínicas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la guía de atención de enfermedad hipertensiva adoptada por la ESE en la vigencia objeto de evaluación / Total historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con diagnóstico de hipertensión arterial atendidos en la ESE en la vigencia objeto de evaluación                                                                                                           | $\geq 0,85$ | $\geq 0,90$ | $\geq 0,90$ | $\geq 0,90$ |
| 24 | Evaluación de aplicación de guía de manejo de control de crecimiento y desarrollo                          | Numero de historias clínicas que hacen parte de la muestra representativa de niños (as) menores de diez años a quienes se les aplico estrictamente la guía técnica para la detección temprana de las alteraciones de crecimiento y desarrollo en la vigencia objeto de evaluación / Número de historias clínicas de niños (as) menores de diez años incluidas en la muestra representativa a quienes se atendió en consulta de crecimiento y desarrollo en la ESE en la vigencia objeto de evaluación | $\geq 0,56$ | $\geq 0,80$ | $\geq 0,80$ | $\geq 0,80$ |
| 25 | Proporción de reingresos de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas                        | Número de pacientes que reingresaron al servicio de urgencias en la misma institución antes de 72 horas con el mismo diagnóstico de egreso en la vigencia objeto de evaluación / Número de egresos vivos atendidos en el servicio de urgencias en la vigencia objeto de evaluación                                                                                                                                                                                                                    | $\leq 0,03$ | $\leq 0,03$ | $\leq 0,03$ | $\leq 0,03$ |
| 26 | Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general                                   | Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicito, en la vigencia objeto de evaluación / Número total de citas de medicina general de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación                                                                                                                                                                               | $\leq 3$    | $\leq 3$    | $\leq 3$    | $\leq 3$    |
| 27 | Evaluación de la aplicación de las guías de manejo de las tres (3) primeras causas de morbilidad de la ESE | Número de Historias Clínicas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la guía para las tres primeras causas de morbilidad (hospitalaria y ambulatoria) de la ESE en la vigencia objeto de la evaluación / Total historias clínicas de la muestra representativa para las tres primeras causas de morbilidad (hospitalaria y ambulatoria) de la ESE auditadas en la vigencia objeto de evaluación                                                                       | $\geq 0,80$ | $\geq 0,80$ | $\geq 0,85$ | $\geq 0,85$ |

Fuente: Plan de Gestión 2024-2027

## ANÁLISIS EXTERNO

### Entorno Nacional

#### Objetivos desarrollo sostenible

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030, la cual cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que establecen que la erradicación de la pobreza debe ir de la mano de estrategias que fomenten el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales como la educación, la sanidad, la protección social y las perspectivas de empleo, al tiempo que se combate el cambio climático y se protege el medio ambiente. Por lo tanto, es deber de los gobiernos, sectores, Instituciones y población en general implementar acciones que apunten al logro de los mismos.

Ilustración 8. Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

En relación al Objetivo 3 “Salud y Bienestar” Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; el compromiso es poner fin a las epidemias de sida, tuberculosis, malaria y otras enfermedades transmisibles para 2030 y como objetivo principal, es poder lograr la cobertura sanitaria universal y proporcionar acceso a medicamentos y vacunas seguros y asequibles para todos. Es decir, garantizar el acceso a servicios de salud esenciales, poder cubrir la carencia de mucha población que no tienen acceso a servicios sanitarios vitales y garantizar una prestación de atención de salud equitativa.



## Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, adoptado mediante Resolución 1035 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Prosperidad Social, tiene la visión que a 2031 con su ejecución, el país avance en la garantía del derecho fundamental a la salud y la mejora del bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano, mediante la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud a través de la acción intersectorial, territorial, institucional y social de forma articulada, diferencial y sostenible.

Dentro de su marco conceptual contiene el Enfoque de igualdad de género, Estado social de derecho, Enfoque territorial, Derechos humanos, Derecho fundamental a la salud, Interculturalidad en salud, Determinantes sociales de la salud y Atención Primaria en Salud; todos estos conceptos se integran en la planeación estratégica de la entidad.

El PDSP 2022-2031, debe ser implementado y ejecutados por los agentes que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Protección Social, con énfasis en las entidades territoriales, las entidades promotoras de salud y entidades adaptadas, las instituciones prestadoras de servicios de salud, en coordinación con los demás actores y sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con la intervención de los determinantes sociales de la salud.

De acuerdo a las cinco etapas para la implementación del PDSP 2022-2031, entre el segundo semestre de 2022 y vigencia 2023 debió desarrollarse la primera etapa “Aprestamiento o preparación para la implementación” y entre enero a mayo de 2024 la segunda etapa “Inicio de la implementación operativa”, por lo cual desde 2024 a 2031 debe ejecutarse la tercera etapa “Implementación propiamente dicha”, para posteriormente, desarrollar la cuarta etapa “Evaluación del proceso de implementación” (cada tres (3) años) y la quinta etapa “Ajustes al proceso de implementación”.

Para el despliegue del PDSP se contemplan seis ejes estratégicos, los cuales se consideran las líneas o rutas de gestión de la salud pública que, en el marco del derecho fundamental a la salud y la gestión de los determinantes sociales de la salud, permitirán el desarrollo y el fortalecimiento de acciones sectoriales e intersectoriales para contribuir al logro de sus fines y alcanzar la visión deseada para los próximos diez años en materia de salud pública. A continuación, relacionan los ejes estratégicos con su respectivo objetivo, meta y elementos orientadores.

**Tabla 58. Ejes Estratégicos PDSP 2022-2031**

| Eje estratégico                                     | Objetivo                                                                                                      | Meta                                      | Elementos orientadores                                 |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>1. Gobierno y gobernanza de la salud pública</b> | Fortalecer la gobernanza democrática y colaborativa y el gobierno multinivel de la salud pública, mediante el | A 2031 el país contará con una gobernanza | <b>1.</b> Regulación y legalidad para el ejercicio del |



|                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                            | desarrollo de capacidades institucionales y sociales y la construcción de configuraciones territoriales que respondan a contextos diversos y apalanquen los procesos de toma de decisiones y de acción colectiva liderados por el Estado con amplia participación e interacción de actores estratégicos, sistemas administrativos, organizaciones sociales y de la ciudadanía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | democrática y colaborativa y un gobierno multinivel para la salud pública fortalecidos, de acuerdo con los diferenciales territoriales.                                                                                                                                                         | gobierno y la gobernanza de la salud pública.<br><b>2.</b> Generación y adecuación de arreglos institucionales para el gobierno y la gobernanza de la salud pública.<br><b>3.</b> Desarrollo de la gestión de la salud pública en territorio mediante la participación democrática y colaborativa en la gobernanza de la salud pública.<br><b>4.</b> Fortalecimiento de la transparencia y confianza en la acción pública y conjunta en salud. |
| <b>2. Gestión Intersectorial de los Determinantes Sociales de la Salud</b> | Consolidar la acción intersectorial para la gestión de políticas públicas participativas y de acción conjunta mediante la coordinación, articulación e integración de actores y sectores gubernamentales y no gubernamentales, incluyendo la sociedad civil organizada y las comunidades, para la intervención positiva de los determinantes estructurales e intermedios de la salud, con el propósito de mejorar las condiciones de vida, la salud, el bienestar, el ejercicio de los derechos y la calidad de vida de la población y avanzar hacia la equidad en salud.                                                                                                                                                  | A 2031, el país habrá consolidado la acción intersectorial de los determinantes sociales de la salud con el propósito de avanzar al mejoramiento de las condiciones de vida, salud, bienestar y calidad de vida de la población.                                                                | <b>1.</b> Desarrollo de acuerdos para la acción intersectorial.<br><b>2.</b> Consolidación de los mecanismos, espacios e instancias de acción intersectorial.<br><b>3.</b> Gestión intersectorial de políticas públicas participativas.                                                                                                                                                                                                        |
| <b>3. Gestión de la Atención Primaria Integral en Salud</b>                | Fortalecer la Atención Primaria Integral en Salud desde esfuerzos territoriales, institucionales y sociales coordinados y articulados para el abordaje de los determinantes sociales de la salud brindando respuestas satisfactorias, participativas, diferenciales y sostenibles a través de procesos de atención integral, integrada y continua, que articulen acciones promocionales para la vida y la salud con acciones de cuidado integral, gestión integral del riesgo y de salud familiar y comunitaria acordes con la diversidad territorial y poblacional del país y orientadas al logro del derecho a la salud, el bienestar y la calidad de vida para todas las personas que habitan el territorio colombiano. | A 2031 el país contará con una estrategia de Atención Primaria en Salud fortalecida en su capacidad de responder coordinada, integral, sostenible y participativamente a las necesidades en salud de personas, familias y comunidades atendiendo a diferenciales poblacionales y territoriales. | <b>1.</b> Gestión territorial, administrativa y financiera de la Atención Primaria Integral en Salud.<br><b>2.</b> Construcción de modos, condiciones y estilos favorables a la vida y la salud.<br><b>3.</b> Promoción y protección del cuidado integral de la salud con enfoque diferencial en el Marco de la RPMS y RIAMP.<br><b>4.</b> Institucionalización de una cultura para la vida y la salud.                                        |
| <b>5. Gestión Integral de Riesgos en Salud Pública</b>                     | Gestionar integralmente las condiciones de vida y salud que representan amenazas individuales y colectivas para el goce efectivo del derecho a la salud, mediante la combinación de acciones, estrategias e intervenciones de reducción de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | A 2031 el país habrá gestionado integralmente las condiciones de vida y salud que representan amenazas individuales y colectivas para el                                                                                                                                                        | <b>1.</b> Gestión de las amenazas individuales y colectivas en salud pública.<br><b>2.</b> Fortalecimiento de los procesos de aseguramiento y                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                    | riesgos y daños, prevención y mitigación de riesgos, disminución de carga de enfermedad y desigualdades sanitarias, superación de eventos derivados de la materialización de los riesgos y amenazas y sus consecuencias reflejadas en brechas sociales injustas y evitables, en vulnerabilidades incrementales, y en morbilidad, discapacidad y mortalidad evitable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | logro de la salud y la equidad de las personas que habitan el territorio colombiano.                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>3. prestación de servicios para la gestión integral del riesgo en salud en el marco del modelo de atención integral de las condiciones de salud.</p> <p>4. Implementación de rutas, modelos o enfoques para la gestión integral de riesgos en salud pública.</p>                                                                                                                                                       |
| <b>5. Gestión del Conocimiento para la Salud Pública</b>           | Fortalecer la gestión del conocimiento para la salud pública mediante la consolidación de capacidades institucionales y sociales; el fortalecimiento de los sistemas de información en salud; la generación conjunta de conocimientos y saberes; y la articulación sectorial e intersectorial para la divulgación, traducción social, uso y apropiación del conocimiento en salud pública, como estrategias transversales para la gestión de la salud pública en el país.                                                                                                                                                                                                                              | A 2031, el país habrá fortalecido la gestión del conocimiento en el campo de la salud pública en las distintas fases del proceso y niveles territoriales como estrategia transversal para la gestión de la salud pública en el país.                                                                                                                   | <p>1. Fortalecimiento de las capacidades para la gestión del conocimiento en salud pública.</p> <p>2. Desarrollo, fortalecimiento y articulación de sistemas de información en salud.</p> <p>3. Generación de conocimiento para la gestión de salud pública.</p> <p>4. Articulación sectorial e intersectorial para la divulgación,</p> <p>5. traducción social, uso y apropiación del conocimiento en salud pública.</p> |
| <b>6. Gestión y Desarrollo del Talento Humano en Salud Pública</b> | Consolidar la gestión y desarrollo del talento humano en salud pública mediante la articulación sectorial e intersectorial que asegure su formación y desempeño integral acorde a las necesidades de salud territoriales, el desarrollo de capacidades, funciones y roles para la cogestión de la salud pública, así como su disponibilidad, accesibilidad, distribución, pertinencia y calidad en condiciones de protección, formalización y seguridad laboral para avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud de la población que habita en Colombia, en el marco de los determinantes sociales, la atención primaria integral en salud y la gestión integral de la salud pública. | A 2031, el país contará con talento humano en salud pública disponible, capacitado, acorde, y pertinente a las necesidades territoriales, en condiciones laborales y de trabajo digno para la gestión de los determinantes sociales de la salud, la implementación de la atención primaria integral en salud y la gestión integral de la salud pública | <p>1. Consolidación de capacidades para la cogestión territorial de la salud pública.</p> <p>2. Educación del talento humano para la gestión integral de la salud pública.</p> <p>3. Disponibilidad y sostenibilidad del talento humano en salud pública en condiciones de protección y seguridad laboral.</p>                                                                                                            |

Fuente: Anexo Resolución 1035 de 2022

En concordancia con las competencias establecidas en las normas legales, corresponde a las instituciones prestadoras de servicios de salud y demás prestadores de servicios de salud asumir las siguientes responsabilidades frente al Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031:

1. Adoptar y aplicar las políticas y normas establecidas para el cumplimiento de los contenidos del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

2. Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Territorial de Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
3. Participar en la formulación del Plan Territorial de Salud y articular acciones para la gestión integral de la salud pública con las entidades territoriales de su afluencia en el marco de sus competencias y según lineamientos y directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud SOGCS, según lo establecido por el Ministerio de Salud y protección Social y las establecidas en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
5. Fortalecer e implementar los procesos, herramientas e instrumentos para mejorar el acceso, oportunidad y calidad de los servicios de salud.
6. Coordinar con las EPS y las entidades territoriales la organización y operación de los servicios de salud bajo la estrategia' de Atención Primaria Integral en Salud bajo los lineamientos operativos que en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 expida el Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Realizar el alistamiento y adecuar los procesos y tecnologías necesarias para garantizar la operación de las RIAS, en el marco de sus competencias y funciones.
8. Garantizar a los usuarios el acceso efectivo a los servicios y tecnologías en salud dispuestas en las RIAS.
9. Establecer con las entidades promotoras de salud y demás entidades responsables de la atención en salud los mecanismos a través de los cuales se hará seguimiento y evaluación a la operación de las RIAS.
10. Coordinar con las entidades promotoras de salud, las metas y las acciones a cumplir en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, e incorporar los indicadores para la medición daños, riesgos y resultados en salud y generar la información requerida por el Sistema de salud y su sistema de información.
11. Implementar los lineamientos técnicos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social para gestión operativa y financiera contenidas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, en el marco de su competencia.
12. Implementar mecanismos de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de las acciones de promoción de la salud, Prevención, atención, paliación y rehabilitación.
13. Participar en el marco de Sus competencias en la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional en Salud.
14. Realizar las acciones tendientes a detectar y confirmar los eventos de interés en salud pública, incluyendo la realización de exámenes de laboratorio y demás procedimientos diagnósticos establecidos en los protocolos de vigilancia, y asegurar las intervenciones individuales y familiares del caso que sean de su competencia.
15. Participar en las estrategias de vigilancia especiales planteadas por la autoridad sanitaria territorial, de acuerdo con las prioridades de salud pública.
16. Cumplir con las normas técnicas para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública que sean expedidas por la autoridad sanitaria.

17. Asegurar la formación continua y el desarrollo de competencias del talento humano necesarias para cumplir con las metas de Salud establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública.
18. Implementar las directrices y procedimientos determinados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los procesos básicos de vigilancia en sus procesos de atención.
19. Desarrollar una cultura del buen gobierno, del manejo de información financiera y contable de los recursos de salud, y de rendición de cuentas de los resultados en salud, de acuerdo con la normatividad vigente.

### Plan de Desarrollo Nacional

Mediante la Ley 2294 de 2023, el Congreso de la República aprobó y expidió el Plan de Desarrollo Nacional 2020-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, en el cual se propone dentro del eje “Seguridad Humana y Justicia Social” para la superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, un “Sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo” mediante el cual se buscará “hacer efectiva la APS a través de la reorientación de los servicios de salud y el cumplimiento efectivo de las competencias de los integrantes del Sistema de Salud”, para lo cual se propone:

- (i) Desarrollar equipos interdisciplinarios territorializados permanentes y sistemáticos, para garantizar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de la coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales;
- (ii) Conformar redes integrales e integradas territoriales de salud, en las que participan prestadores públicos, privados y mixtos que garantizan servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, cerca de donde viven las poblaciones;
- (iii) Recuperar, fortalecer y modernizar la red pública hospitalaria, en particular en las zonas con baja oferta de servicios, apoyado en la ejecución de un plan maestro de inversiones en infraestructura y dotación;
- (iv) Formular e implementar una nueva política de talento humano en salud, con enfoque de género, mejoramiento de la pertinencia, la cobertura y distribución del talento humano en el territorio nacional; y
- (v) Fortalecer el aseguramiento en salud para el cuidado integral de toda la población, bajo el control y regulación del Estado.

Para promover la intervención de determinantes sociales en el marco del modelo preventivo y predictivo, se requerirá poner en marcha políticas intersectoriales que incluyan:

- (i) Actualización de la política de derechos sexuales y reproductivos que promuevan relaciones sanas basadas en el respeto y que garantice el acceso universal a la consulta preconcepcional y de la gestante, así como la educación para la sexualidad, la prevención de situaciones de violencias, matrimonios y uniones tempranas y del embarazo adolescente, la gestión

- menstrual y acceso a métodos anticonceptivos, así como la interrupción voluntaria del embarazo;
- (ii) Promoción de hábitos saludables con enfoque diferencial y de curso de vida a través de la implementación de un plan estratégico intersectorial para promover hábitos alimentarios saludables, actividad física, y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.
  - (iii) Acciones de interés en salud pública según necesidades demográficas y el perfil epidemiológico, considerando mecanismos para reducir enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades tropicales desatendidas, emergentes y reemergentes. Para el caso de cáncer se fortalecerá la detección temprana, la prevención, el acceso oportuno y el control, incluyendo el enfoque intercultural.
  - (iv) Adicionalmente, se revisará y actualizará el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y se fortalecerá la capacidad de resiliencia del sistema de salud ampliando el alcance de la Ley 2064 de 2020.

De acuerdo a lo anterior, el modelo se basa en la Atención Primaria en Salud (APS), que se concibe como una estrategia integral que se centrada en los individuos, las familias y las comunidades, a quienes se hace partícipes de las decisiones relativas al mantenimiento, mejoramiento y recuperación de la salud a lo largo de la vida; la APS está constituida por tres componentes integrados e interdependientes: la acción intersectorial/tras-sectorial por la salud, la participación social, comunitaria y ciudadana, y la prestación de los servicios de salud.

A continuación, se ilustran los pilares y componentes del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud.

Ilustración 9. Pilares y componentes del Modelo de salud Preventivo y Predictivo

| Pilar 1. Integridad en el Sector Salud                                                                                                                                                          | Pilar 2. Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad                                                                              | Pilar 3. Trabajo digno, decente y condiciones de equidad para los trabajadores del sector de la salud      | Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Soberanía Sanitaria</b><br><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b><br><br><b>Calidad e Inspección, vigilancia y control.</b><br><br><b>Sistema Único Público de Información en Salud</b> | <b>Gestión territorial para el cuidado de la salud</b><br><br><b>Participación social en salud</b><br><br><b>Vigilancia en Salud Pública</b> | <b>Distribución del talento humano en salud, redistribución de competencias y trabajo digno y decente.</b> | <b>Conformación, y operación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud</b><br><br><b>Fortalecimiento del nivel primario con Equipos Básicos de Salud y Centros de Atención Primaria</b><br><br><b>IPS de mediana y alta complejidad fortalecidas para el trabajo en RIIS</b> |

Fuente: Generalidades del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo para la aplicación en el territorio. Ministerio de Salud y Protección Social. 2024



La articulación y aplicación del modelo a nivel territorial se realiza a través de los planes de desarrollo y planes territoriales de salud departamentales y municipales, por lo tanto, las instituciones de salud deben vincular sus estrategias según los lineamientos establecidos por el gobierno nacional. La E.S.E. Unidad de Salud de Ibagué-USI, al ser una Institución de salud del orden municipal, encamina su planeación desde dicho nivel administrativo.

## Entorno Departamental

### Plan de Desarrollo Departamental

Mediante Ordenanza 013 de 2024, la Asamblea Departamental del Tolima aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima “Con Seguridad en el Territorio 2024-2027”.

En el pilar 1 “Innovación para la Transformación Social”, las grandes apuestas se materializan en cada uno de los sectores que están inmersos en él, en los que se encuentra el sector salud y protección social, el objetivo es contar con un sistema de Salud más cercano y humano, con una red hospitalaria pública fortalecida y con calidad en la prestación del servicio, redes de conocimiento e innovación, que articule al sistema de Ciencia Tecnología e Innovación - CTI, la vigilancia en salud pública, el Laboratorio de referencia departamental, y el observatorio de salud para el Tolima al servicio de la comunidad.

La innovación en salud y protección en los corredores productivos estratégicos es un tema amplio, por lo cual se aborda desde varias perspectivas:

**1 Estrategia de investigación e innovación en salud:** busca el rediseño, reorganización y modernización de las redes de prestación de servicios de salud del departamento del Tolima, y la implementación de un sistema de información interoperable e intersectorial que permita la gestión y funcionamiento del observatorio de salud del Tolima, articulado con el ecosistema de CTI.

**4- Acceso a las tecnologías y la innovación en medicina:** Como se ha venido haciendo con la recuperación del hospital Federico Lleras Acosta, es importante seguir apoyando financieramente, con infraestructura, dotación y/o nuevas tecnologías, a los hospitales de Nivel II del departamento.

**4- Investigación e innovación para la salud:** Se plantea la idea de la innovación a través de un laboratorio de salud pública fortalecido en recursos físicos, tecnológicos, financieros y de talento humano para el sostenimiento y ampliación de condiciones de acreditación en ISO/IEC:17025.

Las apuestas de este sector enmarcados en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, busca, por un lado, avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud y la mejora del bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio Tolimense, y, por otro lado, reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida



perdidos, así como la morbilidad y discapacidad evitables y su impacto en los años de vida saludables.

**Tabla 59. Programas Innovación en Salud y Protección PDD 2024-2027**

| Programa en PDD                                                                                                                     | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Programa 1: Inspección Vigilancia y Control para Mejores Resultados en Salud en el Territorio (1903)</b>                         | Mediante la innovación en el abordaje de las competencias misionales como autoridad sanitaria del Tolima, se ejercerá de manera integral e integrada la inspección vigilancia y control, así como la asistencia técnica a los actores del sistema general de seguridad social en salud.                                                |
| <b>Programa 2: Salud Pública Incluyente, Preventiva y Predictiva en Tu Hogar (1905)</b>                                             | El Tolima innova en la salud pública, a través de la abogacía para la transformación de los determinantes sociales, la ejecución de acciones colectivas e individuales sinérgicas, la promoción de la participación social y el fortalecimiento para la mejor respuesta ante las emergencias, desastres, pandemias y cambio climático. |
| <b>Programa 3. Tolima, Territorio Asegurado y con prestación de servicios para el goce efectivo de los derechos en salud (1906)</b> | El Tolima impulsa la transformación del acceso a los servicios de salud, mediante la gestión de acciones colaborativas entre los diferentes actores, el reconocimiento del equilibrio en el cumplimiento de las competencias y responsabilidades para avanzar positivamente en los resultados en salud.                                |

Fuente: Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima “Con Seguridad en el Territorio 2024-2027”

La Unidad de Salud de Ibagué-USI E.S.E, está inmersa en los programas 2 y 3 del pilar “Innovación para la Transformación Social”, sector Salud y Protección Social.

## Entorno Municipal

### Plan de Desarrollo Municipal

Mediante Acuerdo 006 de 2024, el Concejo Municipal de Ibagué aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo “Ibagué para Todos 2024-2027” del municipio de Ibagué, el cual está compuesto por siete (7) pilares:

1. Acuerdo por la vida
2. Acuerdo por las oportunidades “Ibagué en el mundo”
3. Acuerdo por una ciudad organizada y proyectada al futuro
4. Acuerdo por el ambiente, la zona rural y los animales
5. Acuerdo por la familia, poblaciones vulnerables y minoritarias
6. Acuerdo pro la cultura ciudadana y la transformación humana
7. Acuerdo por el buen gobierno

Estos pilares se agrupan en las cinco (5) líneas estratégicas que a su vez contiene los programas y sectores de inversión articulados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS.

**Tabla 60. Líneas Estratégicas, Sectores y Programas PDM Ibagué 2024-2027**

| LÍNEAS ESTRATÉGICAS           | SECTOR                                                         | PROGRAMAS                                                                    |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| CULTURA Y SOCIEDAD PARA TODOS | SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL                                      | 1903 VIGILANCIA SALUDABLE                                                    |
|                               |                                                                | 1905 TU SALUD NUESTRA PRIORIDAD                                              |
|                               |                                                                | 1906 SALUD A TU ALCANCE                                                      |
|                               | EDUCACIÓN                                                      | 2201 EDUCACIÓN CON PROPÓSITO 3D - DIVERSA, DINÁMICA Y DIGNA                  |
|                               |                                                                | 2202 FORMANDO NIÑOS EN EL PRESENTE, PROYECTANDO JÓVENES AL FUTURO            |
|                               | CULTURA                                                        | 3301 CULTURA EN ACCIÓN - ARTE PARA TODOS                                     |
|                               |                                                                | 3302 GUARDIANES DEL PATRIMONIO                                               |
|                               | DEPORTE Y RECREACIÓN                                           | 4301 ACTÍVATE POR LA PAZ: DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS                    |
|                               |                                                                | 4302 IBAGUÉ LA CASA DEL DEPORTE                                              |
|                               | INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN                              | 4101 IBAGUÉ CAMINOS DE PAZ                                                   |
|                               |                                                                | 4102 DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CONSTRUCTORES DEL MAÑANA                     |
|                               |                                                                | 4103 IBAGUÉ DIVERSA                                                          |
|                               |                                                                | 4104 POR UNA IBAGUÉ PROTEGIDA                                                |
| ECONOMÍA PARA TODOS           | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO                                  | 3502 IBAGUÉ PRODUCTIVA Y COMPETITIVA                                         |
|                               | SECTOR TRABAJO                                                 | 3602 IBAGUÉ POR LAS OPORTUNIDADES                                            |
|                               | SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC | 2301 POR UN FUTURO CONECTADO                                                 |
|                               |                                                                | 2302 IBAGUÉ + DIGITAL                                                        |
|                               | CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN                                | 3905 FORTALECIENDO EL MUNDO DIGITAL                                          |
| TERRITORIO PARA TODOS         | SECTOR TRANSPORTE                                              | 3906 POR UN FUTURO INTELIGENTE                                               |
|                               |                                                                | 2402 RUTA PROGRESO                                                           |
|                               |                                                                | 2408 VAMOS A MOVILIZARNOS MEJOR                                              |
|                               |                                                                | 2409 MOVILIDAD SOSTENIBLEMENTE SEGURA                                        |
|                               | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO                                  | 4001 DIGNIFICANDO LA VIVIENDA                                                |
|                               |                                                                | 4002 IBAGUÉ INTEGRADA: PLANIFICACIÓN, LEGALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO SOSTENIBLE |
|                               |                                                                | 4003 SANEANDO EL FUTURO: AGUA POTABLE PARA TODOS                             |
| SOSTENIBILIDAD PARA TODOS     | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                                 | 1702 PRODUCTIVIDAD RURAL PARA TODOS                                          |
|                               |                                                                | 1703 EL CAMPO A TU ALCANCE                                                   |
|                               |                                                                | 1704 TERRITORIO RURAL EN CIFRAS                                              |
|                               |                                                                | 1707 PROTECCIÓN AGROPECUARIA PARA TODOS                                      |
|                               |                                                                | 1708 EXTENSIÓN AGROPECUARIA E INNOVACIÓN                                     |
|                               |                                                                | 1709 TRANSFORMANDO NUESTRO CAMPO                                             |
|                               | MINAS Y ENERGÍA                                                | 2101 MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA TODOS                                        |
|                               |                                                                | 2102 IBAGUÉ BONITA SE ILUMINA                                                |
|                               |                                                                | 2104 RECONVERSION SOCIO LABORAL                                              |
|                               |                                                                | 2105 CERTIFICANDO A LOS MINEROS                                              |
|                               | AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE                               | 3201 FUTURO VERDE                                                            |
|                               |                                                                | 3202 ECOSISTEMAS RESILIENTES Y SOCIEDADES SOSTENIBLES                        |
|                               |                                                                | 3203 GESTION DEL AGUA, VITALIDAD ACTIVA                                      |
|                               |                                                                | 3205 ORDENAMIENTO SOSTENIBLE                                                 |
|                               |                                                                | 3206 AMBIENTARTE                                                             |

|                           |                         |                                                                                |
|---------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
|                           |                         | 3208 ECOLOGIANDO: APRENDIENDO EL ARTE DE CUIDAR A IBAGUÉ                       |
| GOVERNABILIDAD PARA TODOS | GOBIERNO TERRITORIAL    | 4501 SEGURIDAD PARA TODOS                                                      |
|                           |                         | 4502 DERECHOS Y GOBERNANZA: HACIA UN GOBIERNO TRANSPARENTE                     |
|                           |                         | 4503 FUERZA COMUNITARIA POR EL MANEJO INTEGRAL DE RIESGOS Y EMERGENCIAS        |
|                           |                         | 4509 TRANSFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y MODERNIZACIÓN |
|                           | JUSTICIA Y DEL DERECHO  | 1202 PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA                                         |
|                           |                         | 1206 REHABILITACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PENITENCIARIA                             |
|                           | INFORMACIÓN ESTADÍSTICA | 0401 ESTADÍSTICAS REALES, IBAGUE SE INFORMA                                    |
|                           |                         | 0406 PROYECTO GEOIBAGUÉ: ACTUALIZACIÓN CATASTRAL                               |

Fuente: Plan de Desarrollo “Ibagué para Todos 2024-2027”

El sector Salud y Protección Social se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal “Ibagué para Todos 2024-2027” en el Acuerdo “Por la vida”, en la línea estratégica “Cultura y Sociedad Para Todos” a través de tres programas: 1903. 1905 y 1906. La Unidad de Salud de Ibagué – USI E.S.E está inmerso en los programas: 1905 Tu Salud Nuestra Prioridad y 1906 Salud A Tu Alcance.

En cuanto al programa “1905 Tu Salud Nuestra Prioridad” la Unidad de Salud de Ibagué – USI E.S.E. participa en el desarrollo de la estrategia “EN IBAGUÉ ELEGIMOS VIVIR” que está encaminada a trabajar conjuntamente por la salud mental (Móvil de atención en salud mental para la identificación de riesgos, fortalecimiento y desarrollo de capacidades para el personal de salud, conformación de un call center en salud mental, conformación de la red de primeros auxilios psicológicos, desarrollo de estrategias de entornos saludables para el cuidado de la salud mental: Familias saludables, instituciones saludables, entornos comunitarios saludables, activación de centros de escucha por micro territorios en alianza con universidades y líderes sociales (psicólogos por comuna, creación de una red de apoyo desde los medios masivos de comunicación, crear el parche por la vida desde los medios de comunicación) para una ciudad mentalmente humanizada. De igual manera, participa en el desarrollo de la estrategia “VOCES SALUDABLES COMUNIDADES PODEROSAS (APS)” que consiste en la implementación del Modelo de atención en salud, preventivo, predictivo y resolutivo que busca satisfacer las necesidades en salud individuales, familiares y comunitarias (embarazos en adolescentes, protección de la primera infancia, salud y nutrición).

En relación al programa “1906 Salud A Tu Alcance” la Unidad de Salud de Ibagué – USI E.S.E. participa en el desarrollo de la estrategia “SALUD PARA TODOS” que está orientada a promover la humanización de la prestación de servicios de salud y cumplir con lineamientos técnicos de calidad por medio de asistencias técnicas, campañas estratégicas en salud, fortaleciendo la infraestructura, dotación y optimizando los recursos financieros de la Unidad de Salud de Ibagué.

## Generalidades del Municipio de Ibagué

Es un municipio ubicado en el centro-occidente de Colombia, sobre la Cordillera Central de los Andes entre el Cañón del Combeima y el Valle del Magdalena, en cercanías del Nevado del Tolima. Es la capital del departamento de Tolima, fundada el 14 de octubre de 1550 por el capitán español Andrés López de Galarza, lo que la convierte en una de las ciudades más antiguas de América. Por ser una ciudad capital, alberga la Gobernación del Tolima, el Palacio de Justicia, el Palacio Municipal, la Asamblea Departamental, la Fiscalía General de la Nación, y es el principal epicentro político, industrial, comercial, cultural, financiero y turístico del departamento.

El municipio de Ibagué Se encuentra a una altitud de 1285 msnm. Limita por el norte con los municipios de Anzoátegui y Alvarado; por el oriente con los municipios de Piedras y Coello; por el sur con los municipios de San Luis y Rovira y por el occidente con el municipio de Cajamarca y Salento, Quindío; además se encuentra equidistante de los tres polos de desarrollo nacional: Bogotá (201 km.), Cali (287 km), Medellín (420Km), siendo paso obligatorio entre el centro y el occidente del país.

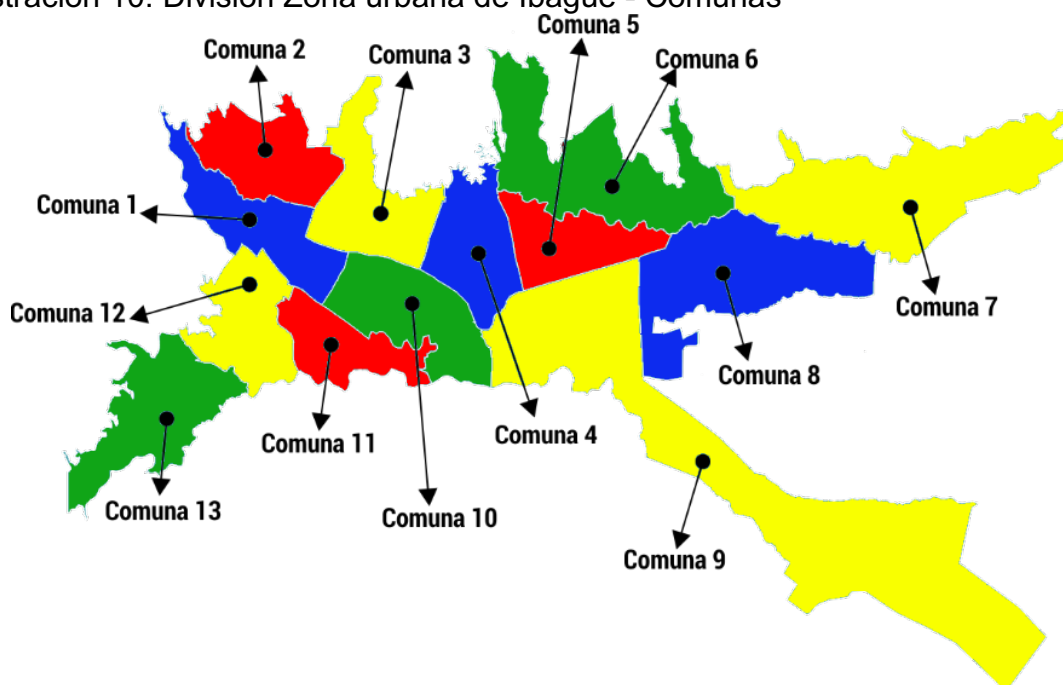
### ***División Político-Administrativa***

El municipio de Ibagué tiene un área de 1.439 Kilómetros cuadrados, de los cuales el 5,0% es decir, 72,0 Km<sup>2</sup> corresponde al área urbana y el 95,0%, a 1367,1 Km<sup>2</sup> al sector rural.

La Cabecera municipal se dividida en 13 comunas con la constitución de 503 barrios actualmente con legitimidad.

- 1 - Centro
- 2 - Calambeo
- 3 - San Simón
- 4 - Piedrapintada
- 5 - Jordán
- 6 - Vergel
- 7 - Salado
- 8 - Simón Bolívar
- 9 - Picaleña - Mirolindo
- 10 - Estadio
- 11 - Ferias
- 12 - Ricaurte
- 13 - Boquerón

Ilustración 10. División Zona urbana de Ibagué - Comunas



Fuente: <https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=79407893>

La Zona rural del Municipio de Ibagué está conformada por 17 corregimientos con 144 veredas.

Tabla 61. Distribución de Corregimientos, área rural del municipio de Ibagué, 2013

| Corregimientos           | Veredas                                                                                                                                                                                                                                   | Nº | %    |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------|
| 1. Dantas                | Dantas, Dantas Las Pavas, El Salitre, Corozal / Perú.                                                                                                                                                                                     | 3  | 2,2  |
| 2. Laureles              | Laureles, Altamira, Los Pastos Cocora, La Chopa, Salitre Cocora, San Rafael.                                                                                                                                                              | 6  | 4,4  |
| 3. Coello-Cocora         | Coello-Cocora, Cataima, Honduras, La Cima, La Linda, La Loma de Cocora, Morrochusco, San Cristóbal parte baja, San Isidro, Santa Ana, San Simón alto, Santa bárbara, San Simón bajo.                                                      | 13 | 9,6  |
| 4. Gamboa                | El Porvenir, Peñaranda parte baja, El Tambo, Perico, Gamboa, Curalito.                                                                                                                                                                    | 5  | 3,7  |
| 5. Tapias                | Tapias, El Guaico, El Moral, Peñaranda, El Ingenio, Cataimita, Los Naranjos.                                                                                                                                                              | 7  | 5,2  |
| 6. Toche                 | Toche, Coello San Juan, Alto del Toche, Quebradas, Alisal Santa Rita.                                                                                                                                                                     | 5  | 3,7  |
| 7. Juntas                | Juntas                                                                                                                                                                                                                                    | 1  | 0,7  |
| 8. Villa Restrepo        | Villa Restrepo, Pastales, El Retiro, El Secreto, La María sector Combeima, La María Piedra Grande, Llanitos, Llanitos parte alta, Tres Esquinas, Berlín, Ramos y Astilleros, Pico de Oro, Puerto Perú, El corazón, Astilleros parte alta. | 15 | 11,1 |
| 9. Cay                   | Cay parte Alta, Cay parte Baja, La Cascada, La Coqueta, Santa Teresa, El Gallo, La Victoria, Chapetón Rural, Pie De Cuestas las Amarillas.                                                                                                | 9  | 6,7  |
| 10. Calambeo             | Calambeo, Ambalá Parte Alta, Ambalá sector El Triunfo, Bellavista, La Pedroza, Alaska, Ancón Tesorito parte alta, Ancón Tesorito parte baja, Ancón Tesorito Los Alpinos, San Antonio sector Ambalá.                                       | 10 | 7,4  |
| 11. San Juan de la China | San Juan de la China, La Beta, La Isabela, La Violeta, La Pluma, Aures, El Rubí, China Media, Puente Tierra, Asturias.                                                                                                                    | 10 | 7,4  |

|                             |                                                                                                                                                                                                                                            |            |            |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| <b>12. San Bernardo</b>     | San Bernardo, San Cayetano parte baja, Yatay, Santa Rita, Rodeito, La Flor, El Ecuador, San Antonio sector San Bernardo, San Cayetano parte alta, Zaragoza.                                                                                | 10         | 7,4        |
| <b>13. Belleza</b>          | Belleza, Chembe, Jaguo, La Palmilla, El Colegio, Carrizales, La Esperanza, La Elena, La María sector el Salado, China alta casa de Banco, China Alta, Chucuní.                                                                             | 12         | 8,9        |
| <b>14. Buenos Aires</b>     | Buenos Aires, Briceño, La Miel, Alto de Gualanday.                                                                                                                                                                                         | 4          | 3,0        |
| <b>15. Carmen de Bulira</b> | Carmen de Bulira, La Cueva, Los Cauchos parte alta, Los Cauchos parte baja.                                                                                                                                                                | 4          | 3,0        |
| <b>16. El Totumo</b>        | El Totumo, Aparco, Cañadas, Potrerito, Charco Rico parte baja, El Cural Cumbe, El Rodeo, Alto del Combeima, La Montaña, Llano del Combeima, Martinica parte baja, Martinica parte alta y media, Potrero grande, Potrero grande parte alta. | 13         | 9,6        |
| <b>17. San Francisco</b>    | El Cedral, San Francisco, Charco Rico Alto, El Tejar, El Cural parte alta, Florida parte baja, La Florida parte alta, El Cural parte baja                                                                                                  | 8          | 5,9        |
| <b>Total</b>                |                                                                                                                                                                                                                                            | <b>135</b> | <b>100</b> |

Fuente: Departamento Planeación municipal – Ibagué

## Demografía

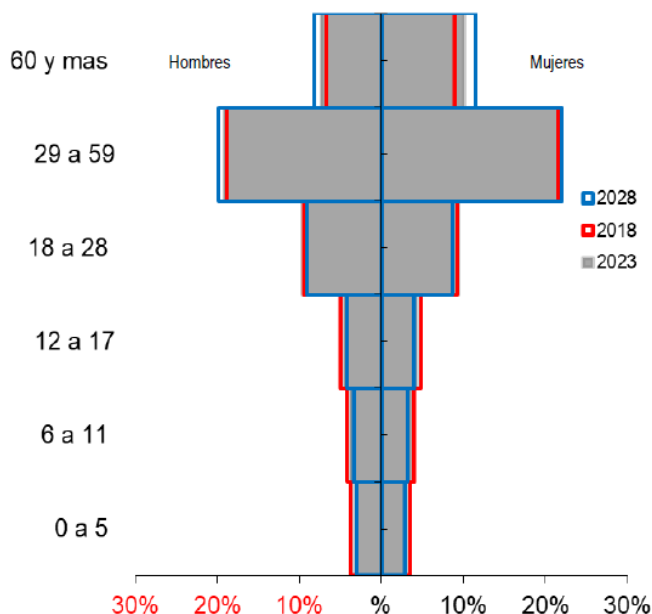
Para el año 2023 el total de población del municipio de Ibagué es de 542.046 habitantes (Población ajustada Pos Covid), para el año 2015 fue de 516.759, observando un aumento de 25.287 habitantes entre 2015 y 2023.

El municipio de Ibagué, observa cambios en la estructura de la población en los últimos 11 años, del 2018 a la proyectada para el año 2028. Según proyecciones del DANE censo 2018 y retroproyección censo 2018 y post COVID-19 a partir del año 2020, en el 2023 la población asciende a **542.046** habitantes, siendo el 47,55% hombres y el 52,45% mujeres; para el 2028 la población proyectada será de **550.651**, con el 47,51% de hombres y 52,49% de mujeres distribución porcentual por sexo sin grandes cambios con respecto al 2023. Con el nuevo censo, la población 2023 con respecto al año 2018 (retroproyección censo 2018) aumentó en 12.411 habitantes, 9,77%. (Ilustración 11).

La composición de la población por edad, grupos por curso de vida, ha venido experimentado transformación, la pirámide poblacional es regresiva e ilustra el descenso en la fecundidad y natalidad con un estrechamiento en la base para el año 2023 comparado con el año 2018; la mayor cantidad de población se concentra en los grupos de 50 a 59 años (adultez), 40,89% (221.635), seguido del segmento poblacional de 18 a 28 años (juventud), 19,00% (102.990); a medida que avanza la edad, grupo de 60 y más años se estrecha que representa el vértice, población mayor, 17,46% (94.624). Se evidencia que según lo proyectado para el 2023 y comparado con los años de análisis el grupo de 0 a 5 años (primera infancia) es el más estrecho desde la base, 6,35% y se ensancha progresivamente para los grupos de 6 a 11 años (infancia) 7,45% (40.389) y adolescencia 8,5% (47.991); representa el descenso en los últimos años de la natalidad y que es baja lo que va generando un envejecimiento en la población.



Ilustración 11. Pirámide poblacional del municipio de Ibagué por curso de vida, Tolima, 2018, 2023, 2028



Fuente: DANE censo 2018 retroproyección y POST COVID-19 (iiu)

Al análisis de los cambios proporcionales de la población del municipio de Ibagué por curso de vida entre los años 2018, 2023 se observa que el grupo de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud han decrecido paulatinamente y se proyecta para el 2028 similares reducciones proporcionales; la mayor proporción de población se concentra en el curso de vida de 29 a 59 años (adultez), con incremento paulatino en sus pesos relativos, pasando en 40,40,43% (2018) a 40,89% (2023) y se espera que para el 2028 el cambio a 41,88%.

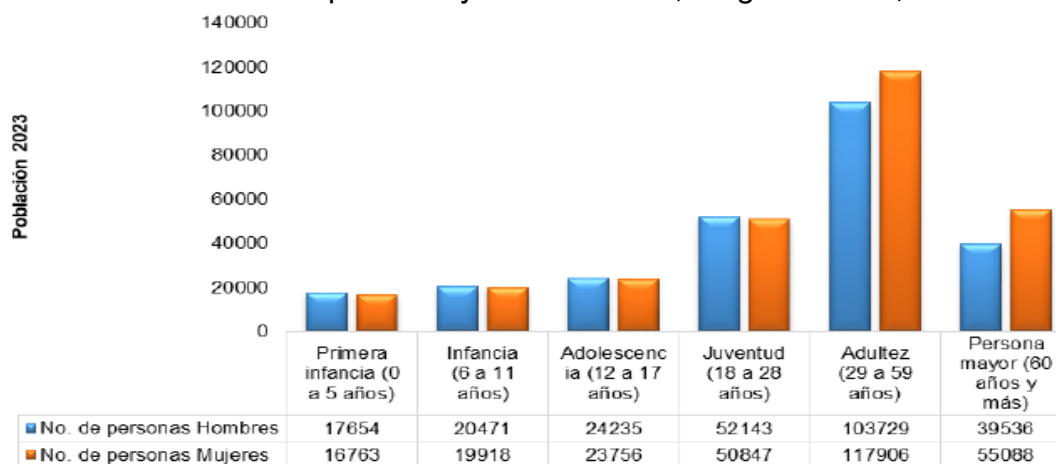
**Tabla 62.** Proporción de la población por curso de vida, Ibagué, Tolima, 2018, 2023 y 2028

| Curso de Vida                  | 2018               |                     | 2023               |                     | 2028               |                     |
|--------------------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
|                                | Número de Personas | Frecuencia Relativa | Número de Personas | Frecuencia Relativa | Número de Personas | Frecuencia Relativa |
| Primera infancia<br>0 a 5 años | 529335             | 6,91                | 34417              | 6,35                | 31843              | 5,78                |
| Infancia<br>6 a 11 años        | 43383              | 7,86                | 40389              | 7,45                | 36590              | 6,64                |
| Adolescencia<br>12 a 17 años   | 52150              | 9,40                | 47991              | 8,85                | 45068              | 8,18                |
| Juventud<br>18 a 28 años       | 99342              | 19,04               | 102990             | 19,00               | 98245              | 17,84               |
| Adultez<br>19 a 59 años        | 213425             | 40,43               | 221635             | 40,89               | 230631             | 41,88               |
| Persona mayor<br>60 y más      | 82969              | 16,37               | 94624              | 17,46               | 108274             | 19,66               |
| Población Total                | 529.635            | 100                 | 542.046            | 100                 | 550.651            | 100                 |

Fuente: DANE (iiu)

Según la distribución por sexo para el año 2023, el curso de vida de adultez y persona mayor, concentra el mayor número de población en mujeres. La primera infancia, infancia, adolescencia y juventud los componen más hombres que mujeres.

### Ilustración 12. Población por sexo y curso de vida, Ibagué Tolima, 2023



Fuente: DANE (iiu)

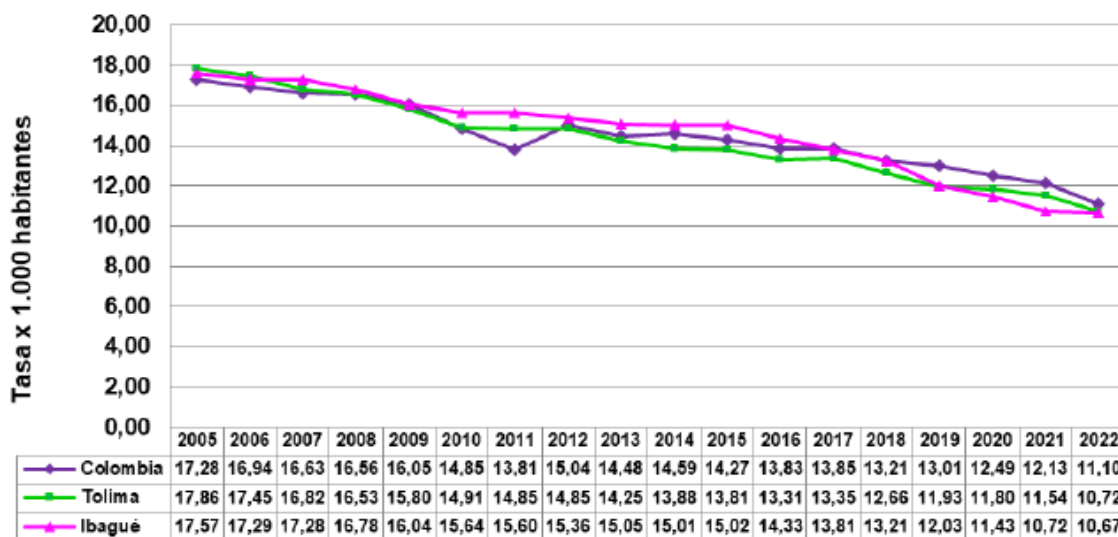
Tabla 63. Otros indicadores de estructura demográfica, municipio de Ibagué, Tolima, 2018, 2023, 2028

| Índice Demográfico                | Año     |         |         |
|-----------------------------------|---------|---------|---------|
|                                   | 2018    | 2023    | 2028    |
| Población total                   | 529.635 | 542.046 | 550.651 |
| población Masculina               | 253.175 | 257.768 | 261.608 |
| población femenina                | 276.460 | 284.278 | 289.043 |
| Relación hombres:mujer            | 91,58   | 90,67   | 91      |
| Razón niños:mujer                 | 18      | 15      | 14      |
| Índice de infancia                | 8       | 7       | 7       |
| Índice de juventud                | 10      | 9       | 8       |
| Índice de vejez                   | 16      | 17      | 20      |
| Índice de envejecimiento          | 62      | 77      | 95      |
| Índice demográfico de dependencia | 54,80   | 51,86   | 50,73   |
| Índice de dependencia infantil    | 33,84   | 29,29   | 25,96   |
| Índice de dependencia mayores     | 20,97   | 22,57   | 24,77   |
| Índice de Friz                    | 78,69   | 71,39   | 62,48   |

Fuente: DANE (iiu)

- **Tasa Bruta de Natalidad:** Para el año 2005 nacieron en el municipio de Ibagué 17,57 niños(as) por cada 1.000 habitantes; indicador que evidencia en el año 2022 un descenso paulatino importante en la natalidad a 10,67 nacimientos por cada 1.000 habitantes. Al comparar con Colombia el indicador se registró en el municipio por debajo al igual que con el Tolima en el año 2022. Importante anotar que a partir del 2018 cambió el denominador poblacional con la proyección censal DANE 2018 y los años entre 2003 a 2017 con retroproyección de la población 2003-2017 y desde el año 2020 vuelve a modificarse según proyección población postcovid.

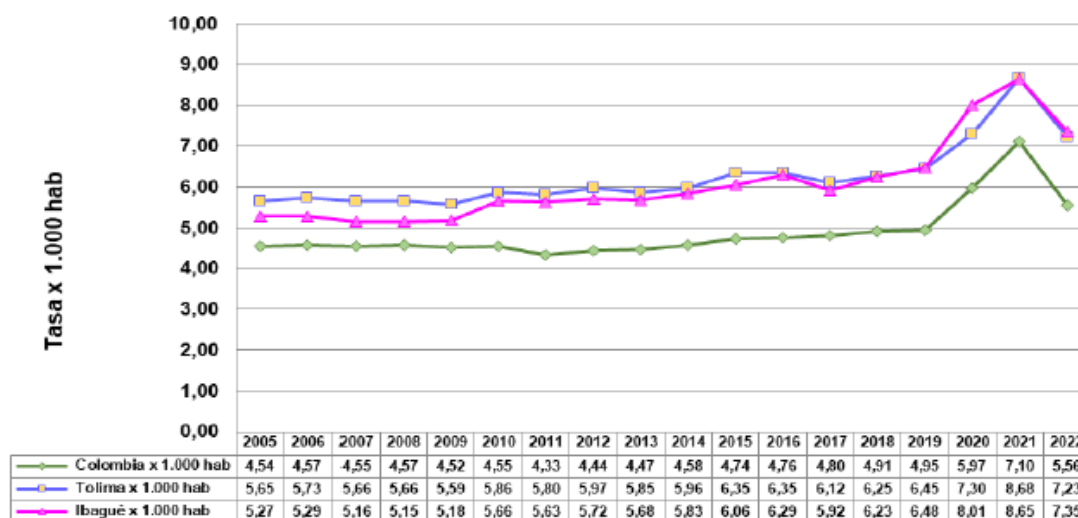
**Ilustración 13.** Tasa bruta de natalidad, Colombia, Tolima, Ibagué, 2003-2022



Fuente: DANE (iiu)

- **Tasa Bruta de Mortalidad:** Fallecieron en el año 2005 por cada 1.000 habitantes del municipio de Ibagué 5,27 personas, evidenciando aumento en la mortalidad al compararlo con el año 2022 que registró una tasa bruta de 7,35 muertes. Al compararlo con la mortalidad general del departamento del Tolima (7,23), el indicador para Ibagué fue levemente mayor, pero por encima significativamente del indicador de Colombia (5,56). Los incrementos significativos de los años 2020 y 2021 se relacionan con la alta mortalidad por la pandemia COVID-19.

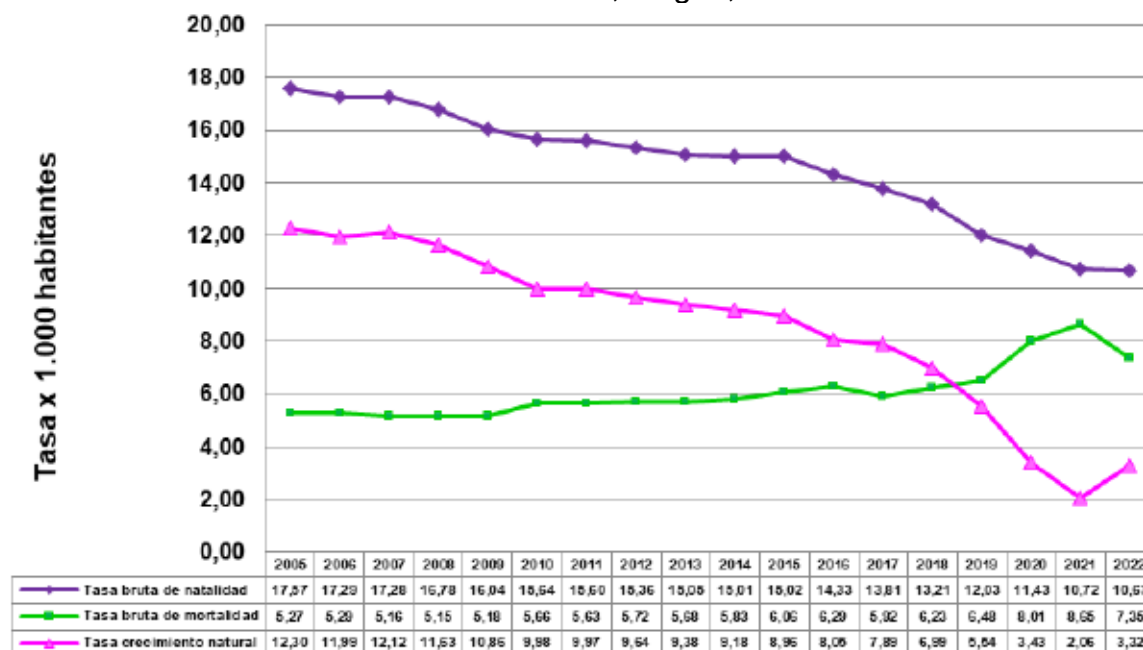
**Ilustración 14.** Tasas brutas de mortalidad general, Colombia, Tolima, Ibagué, Tolima, 2003 – 2022



Fuente: DANE (iiu)

El crecimiento vegetativo para el 2022 es positivo, 3,32 por 1.000 habitantes, el número de nacimientos es mayor al número de defunciones para el municipio de Ibagué. Evidencia incremento en la mortalidad y el decrecimiento en la natalidad.

**Ilustración 15.** Tasa de crecimiento natural, Ibagué, 2005 – 2022



Fuente: DANE (iiu)

- **Tasas Específicas de Fecundidad en mujeres entre 10 y 14 años:** Entre los años 2011 a 2022 el promedio de hijos(as) nacidos fue de 2,18 por cada 1.000 mujeres de 10 a 14 años. Para el 2022 la tasa específica de fecundidad se registró en 1,46 por cada 1.000 mujeres, evidenciando decremento con respecto al año anterior.
- **Tasas Específicas de Fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años:** Entre los años 2011 a 2022 el promedio de hijos(as) nacidos fue de 56,07 por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años. Para el 2022 la tasa específica de fecundidad se registró en 34,27 por cada 1.000 mujeres, indicador que, aunque ha decrecido sigue siendo alto para este grupo de edad.

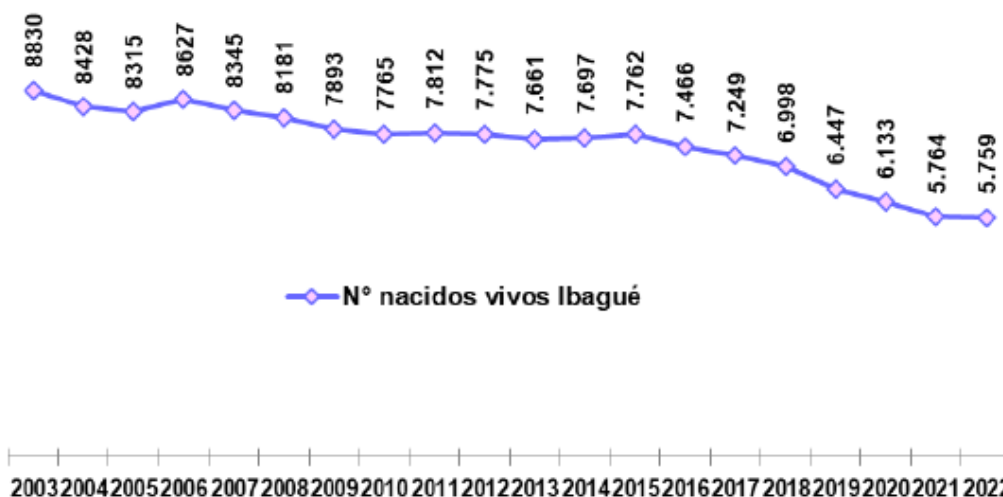
El número de nacimientos que han ocurrido en el municipio de Ibagué 2011 - 2022, en los grupos de edad entre 10 a 19 años han tenido un comportamiento al descenso pasando de 38,52 a 19.21 nacidos vivos por cada 1.000 mujeres de este grupo de edad.

Con respecto al grupo de 6 a 11 años en estos años en 2017 se registraron nacimientos, 0,05 por 1.000 mujeres y en 2019, 0,05 por 1.000 mujeres, para el 2022 no se registraron nacimientos. De 10 a 17 años se observa decrecimiento

paulatino importante entre la serie anual de 2015 a 2021 pasando de 26,12 a 10,49 nacimientos por cada 1.000 mujeres y con respecto al año anterior se evidencia incremento en los nacimientos.

- **Nacidos vivos:** El comportamiento de este hecho vital de nacidos vivos muestra un descenso paulatino a través de los años 2003 a 2022 (8.830 a 5.759) como se observa en el gráfico, razón por la cual el grupo poblacional menor de un año se constriñe cada vez más en la pirámide estructura poblacional.

**Ilustración 16.** Nacidos vivos por residencia de la madre, Ibagué, Tolima, serial anual 2003 – 2022



Fuente: DANE (iiu)

Para el año 2022 se registraron 5.759 nacimientos siendo el menor peso porcentual de hombres, 51,59% con respecto a las mujeres, 48,39%. Según el área geográfica correspondieron a la cabecera municipal el 92,79% y en el resto, 7,19% de los nacimientos.

### Diagnóstico De Salud Del Municipio

Teniendo en cuenta el diagnostico de sector salud y protección social del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se describe los siguiente.

Para lograr una transformación profunda en los determinantes estructurales que afectan la salud y el desarrollo, es esencial adoptar una perspectiva holística hacia el ciudadano, integrando un enfoque integral, intersectorial y democrático en la gobernanza, la seguridad plena y la justicia social. Sin embargo, los desafíos persisten, ya que la ciudad enfrenta indicadores de pobreza multidimensional, con cifras que revelan carencias en áreas como analfabetismo, acceso a servicios de salud, desempleo, hacinamiento, eliminación de excretas y acceso a fuentes de agua mejoradas. La concentración de la pobreza multidimensional es

especialmente pronunciada en áreas rurales, subrayando la necesidad de abordar estas disparidades de manera integral.

En el ámbito de la salud, se identifican las principales causas de mortalidad en el Municipio de Ibagué para el año 2021. Las enfermedades del sistema circulatorio lideran con una tasa ajustada de mortalidad de 151,23 por cada 100.000 habitantes, mostrando una tendencia a la baja desde 2005. Otras enfermedades y neoplasias registran tasas de 122,83 y 81,58, respectivamente, con tendencias opuestas en el mismo periodo.

Dentro de las sub-causas de mortalidad de enfermedades del sistema circulatorio, se observa un enfoque más preciso, destacándose dos principalmente: las enfermedades isquémicas del corazón, 95,29 por cada 100.000 habitantes y la mortalidad por enfermedades cerebrovasculares en segundo lugar, 23,61 por cada 100.000 habitantes. Al profundizar en las sub-causas de mortalidad ajustada por otras causas, se destacan dos condiciones particulares que contribuyen significativamente al panorama de salud: las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores con una tasa de 25,43 por cada 100.000 habitantes y la diabetes mellitus con 16,97 por cada 100.000 habitantes, y finalmente, las sub causas de mortalidad ajustadas por neoplasias, sobresalen por su carácter prevenible de mortalidad por detección y tratamiento oportuno: tumor maligno de próstata con una tasa de 15,61 por cada 100.00 hombres; tumor maligno de mama en las mujeres, 14,31 muertes por cada 100.000 mujeres; tumor maligno de cuello del útero, 6,02, muertes por cada 100.000 mujeres.

Entre el subgrupo de causas externas en el año 2020, se destacan diferentes eventos que han influido significativamente en la mortalidad, proporcionando un panorama más detallado de situaciones no naturales, se identifican los accidentes de transporte terrestre, 13,09, siendo los hombres las mayores víctimas, 20,52; segundo lugar, las agresiones (homicidios) que para este año descendieron un puesto falleciendo 11,55, al igual que en el primer evento los hombres fueron los más afectados, 22,63 muertes por cada 100.000 hombres; en tercer lugar las lesiones autoinfligidas, 8,37 muertes por cada 100.000 habitantes.

Revisando entre el grupo de enfermedades transmisibles en el año 2021, se observan patrones específicos que resaltan la carga de ciertas enfermedades y sus impactos diferenciados los cuales se evidencian las infecciones respiratorias agudas 17,88 sin cambios significativos con respecto al año 2020, las muertes por, VIH/SIDA, 6,71 por cada 100.000 habitantes con alto predominio los hombres, 11,56 por cada 100.000 hombres y la Tuberculosis con tasas ajustadas de mortalidad de 3,15 por cada 100.000 habitantes, con la mayor afectación igualmente los hombres, 5,26. Todas las cifras están dadas en tasa por 100.000.

La evaluación de las tasas de años de vida potencialmente perdidos – AVPP para 2021, que generaron la mayor cantidad de muertes prematuras se registraron las



enfermedades del sistema circulatorio, 2.981,69, al análisis por sexo, la mortalidad por causas externas, en los hombres aportaron la mayor carga, 3.385,23 años de vida potencialmente perdidos – AVPP; en segundo lugar, la mortalidad por demás causas, 2.944,50 AVPP siendo la mortalidad principal en ambos sexos, siendo las Enfermedades crónicas de las vías respiratorias.

En el año 2019, la tasa de mortalidad infantil registró una disminución significativa, situándose en 7,99 por cada 1.000 nacidos vivos en comparación con el año anterior. En este evento aporta significativamente ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, 4,24 por cada 1.000 nacidos vivos y las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, 2,45 por cada 1.000 nacidos vivos, aportando más los hombres, en contraste, la Mortalidad Materna en el año 2023, la razón de mortalidad materna preliminar por causas obstétricas directas e indirectas se registró en 113,83 por cada 100.000 nacidos vivos. Este valor representa un aumento significativo en comparación con el año 2022, donde la tasa fue de 96,47 por cada 100.000 nacidos vivos.

Por el contrario, la tasa de mortalidad por Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en menores de cinco años registró un descenso significativo, situándose en 9,48 por cada 1.000 nacidos vivos. Este indicador refleja una mejora importante en comparación con el año 2020, de la misma forma, la tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años para el 2021 por cada 1.000 nacidos vivos, 9,48, se observa decrecimiento importante con respecto al año 2020.

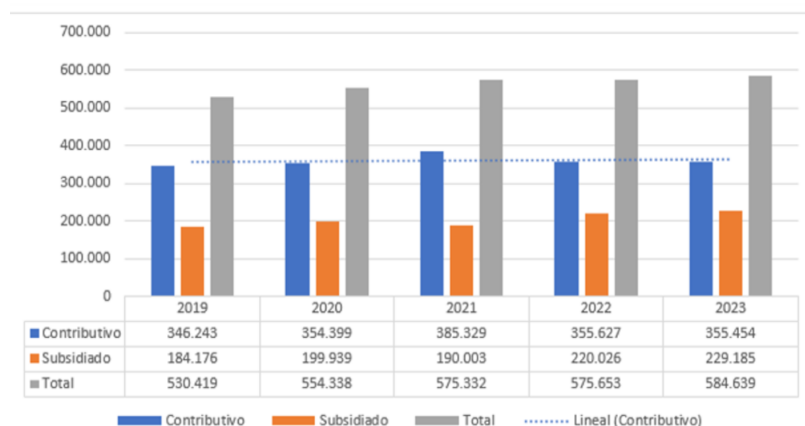
Dentro del componente de mortalidad por salud mental, los trastornos mentales y del comportamiento sobresalen con tasa de mortalidad de 18,64 por cada 100.000 habitantes, aportando la mayor carga los hombres con 38,33 por cada 100.000 hombres.

En cuanto al comportamiento del aseguramiento, teniendo en cuenta que para las entidades territoriales de salud es una prioridad garantizar la cobertura y afiliación, en el Municipio de Ibagué en la actualidad supera el 100% de cobertura; sin embargo, esto no implica que se haya alcanzado la totalidad de la cobertura de la población y/o que no requiera seguimiento y/o mantenimiento, por cuanto existen diversas variables, dinámicas y fenómenos sociales y económicos, como el desempleo, el fenómeno migratorio externo (internacional) e interno, por razones tales como, que la vocación productiva del Municipio, hace que en temporadas específicas, se trasladen personas de otras regiones para la cosecha de café; el retraso en el proceso de caracterización de la Encuesta SISBÉN con metodología IV; las dificultades en la inclusión de personas que corresponden a grupos focalizados y listados censales; la capitación de la población residente en municipios cercanos, ya que se considera que se garantiza una mayor y mejor cobertura de la prestación de los servicios en salud en la capital del departamento; y finalmente los retos que conllevan la garantía de la prestación del servicio, a través de la mejora

del acceso eficiente y de calidad a los servicios de salud ofertados por las diferentes redes de prestación de servicios de salud de cada uno de los aseguradores.

Es así como, el aumento de la afiliación y/o cobertura en el SGSSS, en relación con el porcentaje de afiliación descrito previamente, ha sido favorable; puesto que ha presentado un crecimiento constante pasando a tener cerca de 530.419 usuarios en diciembre de 2019 a 584.639 usuarios asegurados y con acceso al SGSSS en diciembre de 2023; lo cual refleja un aumento de aproximadamente 54.220 usuarios que corresponden a un aumento porcentual equivalente del 9.3% en los últimos 4 años; dicho resultado ha sido posible gracias a la disposición de acciones y estrategias como: brigadas de promoción de afiliación, la entrada en vigencia de la afiliación de oficio en IPS, EAPB y en el Ente Territorial, por la mayor y mejor articulación entre las entidades que tienen a su cargo acciones de aseguramiento; y sin duda alguna las estrategias implementadas durante la contingencia generada por la Pandemia del SarsCov-19. Cabe resaltar que, se aprecia un tipo de inconsistencia, en las cifras de cobertura y aseguramiento en relación con la población reportada por el DANE, y la reportada por parte del Ministerio de Salud y de Protección social; lo cual se presume, obedece a las diversas variables expuestas anteriormente.

Ilustración 17. Afiliados al Sistema General de Seguridad Social, Ibagué 2019-2023



Fuente: Secretaría de Salud Municipal

En relación con el procedimiento de afiliación de oficio es una de las herramientas más importantes y que cobra la mayor relevancia en el proceso de Aseguramiento, gracias a las facultades otorgadas, las EAPB e IPS, y al Ente Territorial, cuya finalidad es garantizar la universalidad del acceso y cobertura al derecho fundamental a la salud; dicho procedimiento, nace con la entrada en vigencia del Decreto No. 0064 del 2020.

Pese a lo anterior, persisten algunas dificultades como la ocasionada por el cambio normativo en lo relacionado con la expedición del permiso de protección temporal

(PPT) para los migrantes venezolanos, el cual operaba como documento válido para acceder a la afiliación al SGSS, y para la práctica de la encuesta de SISBÉN, siendo que solo los menores de edad tienen derecho en la actualidad a acceder al mencionado PPT, situación que agudiza la problemática de los migrantes venezolanos.

De igual forma, la falta de oportunidad, eficacia y acceso a servicios de salud con calidad sigue siendo una preocupación central, manifestada a través de quejas por posible vulneración del derecho a la salud, en su mayoría relacionadas con gestiones administrativas de las entidades de aseguramiento, prestadores de servicios e incluso la gestión de la cartera y facturación. Las áreas críticas identificadas incluyen: la gestión de autorizaciones de servicios, asignación de citas para diversas especialidades y la calidad en la prestación del servicio, indicando la necesidad de intervenciones específicas para mejorar la eficiencia del sistema de salud y la satisfacción del paciente.

## PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

### ANÁLISIS ESTRATÉGICO: MATRIZ DOFA

Para el análisis estratégico se aplicó la matriz DOFA, para ello se realizó una jornada con el personal de las distintas áreas de la USI, quienes a partir de su experiencia, conocimiento y desempeño del cargo y rol que ejercen, identificaron las fortalezas y debilidades (contexto interno), así como las oportunidades y amenazas (contexto externo). Asimismo, se analizaron los elementos de la plataforma estratégica: misión y visión, recopilando sugerencias para su modificación.

Adicionalmente, se elaboró, se publicó en la página web y se aplicó en los servicios, un formulario de participación ciudadana de planeación estratégica donde los usuarios de los servicios de salud que presta la USI y ciudadanía en general, identificaron y registraron las debilidades oportunidades, fortalezas y amenazas, además, manifestaron su opinión sobre qué aspectos consideran que se deben ajustar, incorporar o excluir para la actualización de la misión, qué aspectos o temas debe contener la visión de la USI para el año 2028 y qué aspectos o temas deben incorporarse en los Planes Institucionales de la Unidad de Salud de Ibagué-USI ESE.

El resultado fue consolidado en una matriz, donde se realizó el cruce de las fortalezas y debilidades, con las oportunidades y amenazas, para formular las estrategias funcionales.

- *Estrategias adaptativas (debilidades y las oportunidades, DO):* Con estas se busca cambiar algo en las debilidades para aprovechar las oportunidades.
- *Estrategias defensivas (fortalezas y amenazas, FA):* En este tipo de estrategias se debe utilizar a favor del Hospital los aspectos positivos (internos) para contrarrestar los negativos internos para contrarrestar las amenazas externas.
- *Estrategias ofensivas (fortalezas y oportunidades, FO):* Son aquellas que potencian las fortalezas aprovechando las oportunidades.
- *Estrategias de supervivencia (debilidades y las amenazas, DA):* Son aquellas que analizan los puntos negativos es decir debilidades y las amenazas, la idea es que el Hospital mantenga su lugar para evitar que la situación empeore y su posición en el mercado se vea afectada.

Los resultados obtenidos fueron:

| Fortalezas                                                                                                                      | Oportunidades                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| F1: Ubicación estratégica de la USI en la ciudad                                                                                | O1: Políticas Públicas Nacionales, Departamentales y Municipales                                                        |
| F2: Mayor prestador de primer nivel                                                                                             | O2: Alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales                                                              |
| F3: Parto Humanizado                                                                                                            | O3: Demanda de servicio de salud en zona urbana y rural                                                                 |
| F4: Equipo interdisciplinario                                                                                                   | O4: Red hospitalaria municipio Ibagué                                                                                   |
| F5: Gestión de venta de servicios de salud por parte de la Gerencia                                                             | O5: Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)                                                                |
| F6: Habilitación de todos los servicios                                                                                         | O6: Sistema Obligatorio de Garantías de Calidad en Salud (SOGCS)                                                        |
| F7: Atención en zona urbana y rural (cobertura)                                                                                 | O7: Estrategia Atención Primaria en Salud - APS                                                                         |
| F8: Sistema de información Dinámica Gerencial, adecuado, actualizado y confiable (historia clínica, administrativo)             | O8: Modelo Integral de Planeación y Gestión -MIPG                                                                       |
| F9: Falta de un estudio de rediseño y modernización institucional de acuerdo al análisis de cargas                              | O9: Seguimientos y Auditorías de entes de control                                                                       |
| F10: Atención primaria en Salud                                                                                                 | O10: Recursos del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal para la implementación de programas y proyectos en salud |
| F11: Adquisición y reposición de herramientas tecnológicas                                                                      |                                                                                                                         |
| F12: Gestión de cobro para recuperación de cartera                                                                              |                                                                                                                         |
| F13: Buena imagen y experiencia institucional (capacidades técnicas y científicas)                                              |                                                                                                                         |
| F14: Programa de humanización                                                                                                   |                                                                                                                         |
| F15: Motivación laboral: buen clima y salarios adecuados                                                                        |                                                                                                                         |
| F16: Auditoría de cuentas médicas                                                                                               |                                                                                                                         |
| F17: Infraestructura de centros de salud, puestos de salud y unidades intermedias en el municipio de Ibagué                     |                                                                                                                         |
| F18: Unidad Intermedia servicio de salud mental                                                                                 |                                                                                                                         |
| Debilidades                                                                                                                     | Amenazas                                                                                                                |
| D1: Deficiencias en trámite de asignación de citas                                                                              | A1: No pago o pago inoportuno de las EPS o EAPB                                                                         |
| D2: Subutilización del sistema de información Dinámica Gerencial                                                                | A2: Demandas o procesos jurídicos en contra de la USI                                                                   |
| D3: Rotación de personal                                                                                                        | A4: Liquidación e intervenciones de EPS o EAPB                                                                          |
| D4: Falta de presupuesto                                                                                                        | A5: Competitividad del sector privado                                                                                   |
| D5: Falta conocimiento y adherencia a los procesos, procedimientos y guías                                                      | A6: Cambios normativos                                                                                                  |
| D6: Falta de idoneidad, compromiso y humanización del personal de la USI                                                        | A7: Frecuentes cambios de Gerente                                                                                       |
| D7: Falta de liderazgo y empoderamiento por parte de algunos líderes de procesos                                                | A8: Insatisfacción de los usuarios (Quejas y reclamos)                                                                  |
| D8: Subutilización de software de archivo "ORFEO"                                                                               | A9: Glosas a los servicios de salud prestados                                                                           |
| D9: Debilidades en gestión documental (física y digital)                                                                        | A10: Ciberseguridad                                                                                                     |
| D10: Demoras en el proceso contractual                                                                                          | A11: Falta de conectividad en zona rural del municipio de Ibagué                                                        |
| D11: No facturación del 100% de las atenciones prestadas                                                                        | A12: Alto costo de los insumos                                                                                          |
| D12: Fallas en la radicación y entrega de la facturación                                                                        | A13: Cambios climáticos                                                                                                 |
| D13: Debilidades en proceso de inducción, reincorporación y evaluación del desempeño del talento humano                         |                                                                                                                         |
| D14: Falta de implementación de tecnología de punta y uso de medios tecnológicos                                                |                                                                                                                         |
| D15: Falta de dotación necesaria en los servicios                                                                               |                                                                                                                         |
| D16: Falta de estandarización, documentación y actualización de los procesos y procedimientos                                   |                                                                                                                         |
| D17: Deficiencias en la gestión de la PQRS                                                                                      |                                                                                                                         |
| D18: Falta de articulación entre los diferentes niveles de la institución                                                       |                                                                                                                         |
| D19: Falta de actualización del inventario de la USI                                                                            |                                                                                                                         |
| D20: Falta de mantenimiento de la infraestructura física                                                                        |                                                                                                                         |
| D21: Falta fortalecimiento del enfoque diferencial en la atención                                                               |                                                                                                                         |
| D22: Comunicación poco asertiva                                                                                                 |                                                                                                                         |
| D23: Demora en la recolección de muestras de laboratorio por ruta en todas las unidades intermedias, centros y puestos de salud |                                                                                                                         |
| D24: Falta de control interno en los procesos                                                                                   |                                                                                                                         |
| D25: Falta de capacitación del personal                                                                                         |                                                                                                                         |
| D26: Falta de capacidad de almacenamiento de archivo                                                                            |                                                                                                                         |
| D27: Falta de cultura de Mejoramiento continuo                                                                                  |                                                                                                                         |
| D28: Alto número de quejas por inoportunidad en la prestación de los servicios de salud                                         |                                                                                                                         |
| D29: Equipos biomédicos y odontológicos obsoletos                                                                               |                                                                                                                         |
| D30: Falta de concientización ambiental por parte del personal de la USI                                                        |                                                                                                                         |
| D31: Falta de aplicación de política de austeridad                                                                              |                                                                                                                         |
| D32: Falta de ambulancias                                                                                                       |                                                                                                                         |
| D33: Falta de cultura de reporte de eventos adversos                                                                            |                                                                                                                         |
| D34: Falta de seguimiento oportuno a los procesos                                                                               |                                                                                                                         |

| Estrategias DA                                                                                                                                                                                                                                | Estrategias DO                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D4 A1 A4: Fortalecer la gestión de cobro para la recuperación de cartera y pago oportuno de la EPS y EAPB                                                                                                                                     | D4 D15 D20 D26 D29 O1 O10: Fortalecer el funcionamiento de la USI en las sedes urbanas y rurales a través de programas de mantenimiento y aumento de capacidad hospitalaria a través de proyectos de infraestructura, dotación de equipos y tecnología. |
| D2 D5 D11 D12 A9: Fortalecer el ejercicio de auditoría médica concurrente para identificación de posibles causas de glosas y verificar el cumplimiento de requisitos normativos, en aras de mejorar la atención al paciente y los resultados. | D3 D6 D13 D22 D25 O8: Fortalecer las políticas de gestión del talento humano, de conocimiento y de integridad en la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.                                                                                                  |
| D1 D6 D15 D17 D21 D28 D32 A8: Fortalecer la satisfacción de los usuarios con relación a la prestación de los servicios de salud                                                                                                               | D10 O1 O2 O4: Fortalecer la gestión de venta de los servicios de salud                                                                                                                                                                                  |
| D18 D34 A2: Fortalecer la defensa judicial y extrajudicial mediante el seguimiento oportuno y efectivo a los procesos, requerimientos, derechos de petición y tutelas.                                                                        | D24 D33 O6 O9: Fortalecer la cultura de gestión del riesgo integral en todos los colaboradores de las áreas de la Institución, incluyendo los de tipo operativo, asistencial (seguridad del paciente) y salud ocupacional                               |
| D9 A10: Mejoramiento del Modelo de gestión de seguridad y privacidad de la información institucional                                                                                                                                          | D7 D16 D27 O6 O9: Fortalecer el mejoramiento continuo según requisitos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) e informes de auditorías internas y externas.                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                               | D30 O1 O6: Promover el compromiso ambiental a través de capacitaciones y ejecución de programas en cumplimiento de la política ambiental institucional.                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                               | D5 D7 D16 D24 O8: Fortalecer el desempeño institucional mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                               | D23 O3 O4: Fortalecer el servicio de laboratorio clínico con el fin de dar respuesta a la complejidad institucional                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                               | D6 O6: Fortalecer la cultura de humanización en los colaboradores de la USI para la prestación de servicios de salud y cumplir con lineamientos técnicos de calidad.                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                               | D4 D31 O1 O8: Fortalecer la política de austeridad y uso eficiente de los recursos con el fin de incrementar la productividad y contribuir al equilibrio financiero en la USI                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                               | D2 D8 D14 O8: Fortalecer la capacidad operacional de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica institucional de manera que facilite el funcionamiento y la toma de decisiones                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                               | D1 D17 O6: Fortalecer el proceso de atención al usuario en relación a los trámites y servicios prestados por la USI.                                                                                                                                    |
| Estrategias FA                                                                                                                                                                                                                                | Estrategias FO                                                                                                                                                                                                                                          |
| F1 F2 F3 F4 F5 F6 F7 F10 F13 A1 A4 A9: Fortalecer la facturación de la prestación de los servicios de salud para aumentar los ingresos de la USI                                                                                              | F1 F2 F3 F4 F5 F6 F7 F10 F13 F17 O1 O2 O4: Suscribir y ejecutar convenios o alianzas estratégicas para la prestación de servicios de salud por parte de la USI                                                                                          |
| F12 A1 A4: Fortalecer la gestión de cobro para la recuperación de cartera y pago oportuno de la EPS y EAPB                                                                                                                                    | F4 F7 F10 O5 O7: Implementar el modelo preventivo y predictivo a través de la Atención Primaria en Salud - APS según normatividad vigente.                                                                                                              |
| F16 A9: Fortalecer el ejercicio de auditoría médica concurrente para identificación de posibles causas de glosas y verificar el cumplimiento de requisitos normativos, en aras de mejorar la atención al paciente y los resultados.           | F2 F4 F6 F7 O5: Adoptar un modelo de prestación de servicios centrado en el usuario y su familia, articulado con programas de educación, promoción y mantenimiento de la salud                                                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                               | F2 F3 F18 O3 O5: Ampliar la oferta de servicios de salud para el fortalecimiento de la red de atención                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                               | F9 O4 O8: Desarrollar proceso de reorganización y modernización administrativa.                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                               | F2 F18 O3 O5: Implementar estrategia de salud mental "En Ibagué elegimos Vivir"                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                         |

## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Una vez revisada la plataforma estratégica actual de la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.S. y basado en la herramienta definida por Función Pública, en la cual establece la ruta estratégica que guía la gestión institucional y brinda una serie de lineamientos para el desarrollo de los ejercicios de direccionamiento estratégico y de planeación, los resultados arrojados producto de la participación de los funcionarios y colaboradores de la USI como de los pacientes, familias y ciudadanía en general, fueron los siguientes:

Se analizó la misión y visión actual en cuanto a su coherencia y alineación con el análisis normativo aplicable a la entidad, asimismo, se verificó su cumplimiento respecto a las siguientes condiciones para su reformulación:



| MISIÓN                                                      |                              |                                                                           |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Quiénes somos (la entidad)                                  | Dónde lo hacemos (ubicación) | Qué hacemos (descripción de los bienes o servicios que ofrece la entidad) | Para quién lo hacemos (identificación de nuestros grupos de valor) | Para qué lo hacemos (cuál es el impacto que se quiere generar – valor público)                                                                                                                                                          |
| Somos una Empresa Social del Estado del componente primario | del Municipio de Ibagué.     | que oferta una atención integral,                                         | al servicio de las personas, familias y comunidad                  | con calidad y humanizada. Contando con talento humano ético y comprometido con la calidez en la prestación del servicio, a través de las rutas integrales en salud..., propiciando espacios para la docencia en los servicios de salud. |

| VISIÓN                                                                                                                                   |                                                             |                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                             |                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Cuál es la imagen deseada de la entidad en el futuro.                                                                                    | Qué hará la entidad en el futuro.                           | Qué espera lograr la entidad en determinado tiempo (mediano y largo plazo)                                                                                                              | Qué resultados se propone conseguir a futuro con la prestación de los servicios o entrega de productos.                                     | Tenga en cuenta los valores que enmarcan el actuar de las entidades |
| será reconocida a nivel Nacional y Departamental, como el prestador primario líder en la implementación de las Rutas Integrales en Salud | líder en la implementación de las Rutas Integrales en Salud | Para el año 2025 la Unidad de Salud de Ibagué, será reconocida a nivel Nacional y Departamental, como el prestador primario líder en la implementación de las Rutas Integrales en Salud | atención centrada en el usuario, los colaboradores y la comunidad, fortalecido financiera y administrativamente con responsabilidad social. |                                                                     |

Producto de la lluvia de ideas por parte de los asistentes a la jornada de análisis estratégico y de la ciudadanía a través del diligenciamiento del formulario dispuesto en la página web de la USI y aplicado en los servicios de la E.S.E., se identificaron aspectos que permitieron ajustar la plataforma estratégica, con relación a la misión, visión y mapa de procesos, los otros elementos como los principios y valores institucionales, y la estructura organizacional, no requirieron modificaciones.

## Misión

Somos una Empresa Social del Estado del componente primario del Municipio de Ibagué Tolima, que presta servicios integrales de salud seguros, humanizados y con calidad, al paciente y su familia, a través de un talento humano honesto, respetuoso, comprometido, diligente y justo, propiciando espacios para la docencia en los servicios de salud y contribuyendo al bienestar de la población usuaria.

## Visión

A 2028, ser reconocidos a nivel Departamental, como el prestador primario líder en la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud, bajo un modelo preventivo, predictivo y resolutivo centrado en el ser humano, fortalecidos institucionalmente en el ámbito administrativo, financiero e infraestructura física y tecnológica.

## Principios y Valores Institucionales

**Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

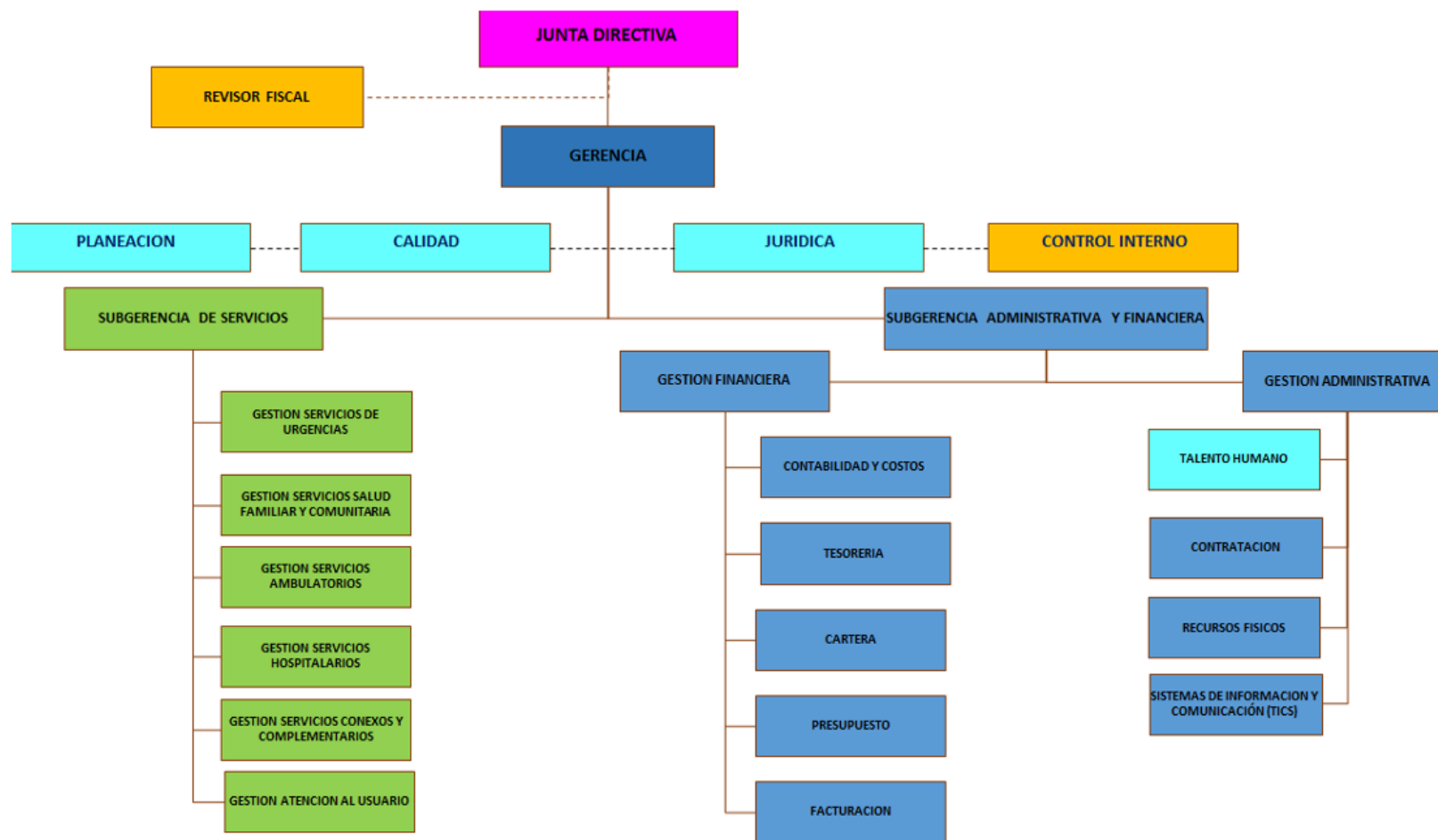
**Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

**Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

## Estructura Organizacional

El organigrama de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, continúa vigente conforme fue ajustada y aprobada dentro de la plataforma estratégica adoptada mediante Acuerdo No. 003 de 2021. Será objeto de modificación en caso de ser necesario según resultado del proceso de reorganización y modernización administrativa.

Ilustración 18. Organigrama USI E.S.E.



Fuente: Acuerdo 003 de 2021 Junta Directiva USI ESE

## Mapa de Procesos

El nuevo mapa de proceso de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I E.S.E. permite representar de una manera sencilla, gráfica y mediante un diagrama de valor agregado, los procesos y sus interrelaciones. Este mapa cuenta con un total de 13 procesos, como se ilustra de la siguiente manera:



### Procesos Estratégicos.

Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección. Estos procesos están dirigidos a interpretar las necesidades del entorno y los requerimientos y expectativas de los clientes y usuarios, con el fin de obtener la información suficiente y veraz que permita formular políticas y estrategias destinadas a la consecución de los objetivos institucionales e impulsar el mejoramiento a partir de los resultados del control, adecuada gestión de sus procesos y recursos.

1. Gestión del Direccionamiento Estratégico
2. Gestión de Calidad y Planeación.

### Procesos Misionales.

Son los todos aquellos procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser. También se denominan

procesos clave u operativos los cuales corresponden a todos aquellos que desarrollan la Misión de la Entidad:

1. Gestión en Salud Familiar y Comunitaria
2. Gestión de Servicios Ambulatorios
3. Gestión de Urgencias
4. Gestión de Servicios Hospitalarios.

### **Procesos de Apoyo y Transversales**

Los procesos de apoyo procesos que proveen todo tipo de recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

1. Gestión Administrativa
2. Gestión Contable y Financiera
3. Gestión de Información y TIC
4. Gestión Jurídica y de Contratación
5. Gestión de Atención al Usuario y Participación Comunitaria.

### **Procesos de Control.**

Los procesos de control son los procesos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia de la entidad. Estos procesos permiten a la alta dirección de la entidad medir, comparar y corregir las actividades de la organización con la finalidad de cumplir con los objetivos propuestos y desarrollar adecuadamente los planes establecidos

1. Revisoría Fiscal
2. Control Interno y Disciplinario

## **LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

La Unidad de Salud de Ibagué – USI E.S.E. para el cuatrienio 2024-2028, enfocarán su accionar en 6 líneas estratégicas, cada una de ellas estará orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos a través de la ejecución de estrategias que se definieron como resultado del análisis estratégico efectuado mediante la matriz DOFA.

1. Servicios Integrales de Salud
2. Atención Segura, Humanizada y con Calidad
3. Talento Humano Competente y Comprometido
4. Infraestructura en Salud Requerida
5. Desempeño Institucional
6. Sostenibilidad Financiera

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos que plantea la Unidad de Salud de Ibagué – USI E.S.E alcanzar en el cuatrienio 2024-2028, y que orientarán el actuar y la toma de decisiones de la institución, acorde a su misión y visión, Son:

1. Brindar servicios de salud integral centrado en el usuario y su familia durante el ciclo de atención en la Institución, satisfaciendo sus necesidades.
2. Fomentar la cultura gestión del riesgo institucional y seguridad del paciente para evitar la materialización de eventos que impacten negativamente el funcionamiento y la prestación de los servicios de salud.
3. Fomentar en el cliente interno una cultura de humanización, para brindar servicios de salud con amabilidad, respeto, dignificación y buen trato.
4. Promover una cultura de mejora continua en la Institución, que garantice el cumplimiento de estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud de la USI que permita mejorar la satisfacción de los usuarios.
5. Fortalecer los valores y competencias del talento humano, para mejorar el desempeño laboral y la prestación de los servicios de salud de la USI.
6. Mejorar la infraestructura Física y tecnológica de la USI, para el adecuado funcionamiento y prestación de servicios de salud, por parte de la institución.
7. Mejorar el desempeño institucional de la USI para cumplir con sus responsabilidades y prestar servicios de salud de forma eficiente y efectiva.
8. Lograr la sostenibilidad financiera de la USI a través de la optimización de recursos para responder a los compromisos de funcionamiento y prestación de los servicios de salud.

## ESTRATEGIAS

A continuación, se presentan las estrategias resultantes del ejercicio de diagnóstico, una vez revisadas y ajustadas, en el ejercicio participativo:

- ✓ Adoptar y adaptar el modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo centrado en el ser humano como sujeto derechos.
- ✓ Consolidar un modelo de prestación de servicios centrado en el usuario y su familia, articulado con programas de educación, promoción y mantenimiento de la salud, que incluya poblaciones vulnerables y/o Plan de Intervenciones Colectivas
- ✓ Fortalecer la salud mental de los Ibaguereños, a través de la estrategia "En Ibagué elegimos Vivir".
- ✓ Fortalecer la administración del riesgo integral en todas las áreas de la Institución, incluyendo los de tipo operativo, asistencial (seguridad del paciente), y seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Promover la humanización en la prestación de servicios de salud y cumplir con lineamientos técnicos de calidad.



- ✓ Fortalecer el mejoramiento continuo según requisitos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) e informes de auditorías internas y externas.
- ✓ Fortalecer la satisfacción de los usuarios con relación a los trámites y servicios prestados por la USI.
- ✓ Fortalecer la implementación de las políticas de gestión del talento humano la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E., en las etapas de: vinculación, inducción, permanencia y retiro.
- ✓ Fortalecer el funcionamiento de la USI en las sedes urbanas y rurales con optimización y programa de mantenimiento de infraestructura, dotación de equipos y tecnología.
- ✓ Fortalecer la capacidad operacional de los sistemas de información institucional de manera que facilite el funcionamiento y la toma de decisiones.
- ✓ Fortalecer el desempeño institucional mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- ✓ Desarrollar proceso de reorganización y modernización administrativa en la USI para mejorar su capacidad y funcionamiento.
- ✓ Fortalecer la defensa judicial y extrajudicial mediante la actuación oportuna y efectiva a los procesos, requerimientos, derechos de petición y tutelas.
- ✓ Mejorar la gestión y seguridad de la información para la simplificación de procesos y toma de decisiones basada en datos.
- ✓ Gestionar la ampliación de la oferta de servicios de salud para el fortalecer la red de atención y dar respuesta a las necesidades de la población ibaguereña.
- ✓ Fortalecer la gestión de venta de los servicios de salud por parte de la USI a través de la suscripción y ejecución de contratos, convenios o alianzas estratégicas.
- ✓ Fortalecer el proceso de facturación de la prestación de los servicios de salud para aumentar los ingresos de la USI.
- ✓ Fortalecer la gestión de cobro para la recuperación de cartera y pago oportuno de la EPS y EAPB.
- ✓ Fortalecer la aplicación de la política de austeridad y uso eficiente de los recursos con el fin de incrementar la productividad y contribuir al equilibrio financiero en la USI.
- ✓ Fortalecer el ejercicio de auditoría médica concurrente para identificación de posibles causas de glosas y verificar el cumplimiento de requisitos normativos, en aras de mejorar la atención al paciente y los resultados.

Las estrategias cuentan con un desarrollo en términos de líneas de acción, metas, indicadores, responsables, fechas y recursos asignados, que conformaran los Planes de Acción.

## METAS E INDICADORES

| Objetivos Estratégicos                                                                                                                                    | Estrategias (Meta del resultado)                                                                                                                                                                                                             | Metas del Producto                                                                                                                                              | Indicador                                                                                                                                                       | Meta del Indicador (cuatrienio) | Meta 2025    | Meta 2026    | Meta 2027    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| 1. Brindar servicios de salud integral centrado en el usuario y su familia durante el ciclo de atención en la Institución, satisfaciendo sus necesidades. | Adoptar y adaptar el modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo centrado en el ser humano como sujeto derechos.                                                                                                                     | Ejecutar el plan operativo de Atención Primaria en Salud-APS                                                                                                    | Porcentaje promedio de ejecución del plan operativo de Atención Primaria en Salud-APS.                                                                          | >70%                            | >70%         | >70%         | >70%         |
|                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                              | Fortalecer el servicio de laboratorio clínico con el fin de dar respuesta a la complejidad institucional.                                                       | Oportunidad en la entrega de resultados de laboratorio de los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa de las Unidades Intermedias de la USI. | <160 minutos                    | <160 minutos | <160 minutos | <160 minutos |
|                                                                                                                                                           | Consolidar un modelo de prestación de servicios centrado en el usuario y su familia, articulado con programas de educación, promoción y mantenimiento de la salud, que incluya poblaciones vulnerables y/o Plan de Intervenciones Colectivas | Fortalecer en la zona rural y urbana, los procesos de prestación de servicios de la Ruta de Atención integral en Salud de Promoción y Mantenimiento de la Salud | Porcentaje de cumplimiento de ejecución técnica del Plan de Intervenciones colectivas.                                                                          | ≥80%                            | ≥80%         | ≥80%         | ≥80%         |
|                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                 | Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación.                                                                                            | ≥0,85                           | ≥0,85        | ≥0,85        | ≥0,85        |
|                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                 | Incidencia de Sífilis congénita en partos atendidos en la ESE.                                                                                                  | 0                               | 0            | 0            | 0            |
|                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                 | Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: guía de atención de enfermedad Hipertensiva.                                                             | ≥0,90                           | ≥0,90        | ≥0,90        | ≥0,90        |
|                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                 | Evaluación de aplicación de guía de manejo de control de crecimiento y desarrollo.                                                                              | ≥0,80                           | ≥0,80        | ≥0,80        | ≥0,80        |
|                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                 | Evaluación de la aplicación de las guías de manejo de las tres (3) primeras causas de morbilidad de la ESE.                                                     | ≥0,85                           | ≥0,80        | ≥0,85        | ≥0,85        |
|                                                                                                                                                           | Fortalecer la salud mental de los Ibaguerenses, a través de la estrategia "En Ibagué elegimos Vivir".                                                                                                                                        | Desarrollar las actividades de la estrategia de salud mental "En Ibagué elegimos Vivir" a cargo de la USI.                                                      | Cumplimiento actividades de la estrategia de salud mental a cargo de la USI desarrolladas.                                                                      | 100%                            | 100%         | 100%         | 100%         |
| 2. Fomentar la cultura gestión del riesgo institucional y                                                                                                 | Fortalecer la administración del riesgo integral en todas las áreas de la Institución,                                                                                                                                                       | Lograr efectividad en los controles establecidos en el Mapa de Riesgo Institucional                                                                             | Efectividad en el tratamiento de los riesgos identificados.                                                                                                     | ≥80%                            | ≥80%         | ≥80%         | ≥80%         |

|                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                           |        |        |        |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| seguridad del paciente para evitar la materialización de eventos que impacten negativamente el funcionamiento y la prestación de los servicios de salud.                                                                       | incluyendo los de tipo operativo, asistencial (seguridad del paciente), y seguridad y salud en el trabajo.                                                         | Fortalecer la cultura de seguridad del paciente en la USI                                                                                                                                              | Tasa de caída de pacientes en el servicio de hospitalización, urgencias, consulta externa, y servicio de Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica. | ≤0,3   | ≤0,3   | ≤0,3   | ≤0,3   |
|                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                        | Proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en hospitalización y urgencias                                          | <0,04% | <0,04% | <0,04% | <0,04% |
|                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                        | Tasa de úlceras por presión.                                                                                                                              | <0,7   | <0,7   | <0,7   | <0,7   |
|                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                    | Fortalecer la cultura institucional de seguridad y salud en el trabajo                                                                                                                                 | Calificación autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST                                     | >80%   | >80%   | >80%   | >80%   |
| 3. Fomentar en el cliente interno una cultura de humanización, para brindar servicios de salud con amabilidad, respeto, dignificación y buen trato.                                                                            | Promover la humanización en la prestación de servicios de salud y cumplir con lineamientos técnicos de calidad.                                                    | Fortalecer la cultura de humanización a través de campañas dirigidas al personal de la USI                                                                                                             | Número de Campañas de humanización desarrolladas                                                                                                          | 4      | 1      | 1      | 1      |
| 4. Promover una cultura de mejora continua en la Institución, que garantice el cumplimiento de estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud de la USI que permita mejorar la satisfacción de los usuarios. | Fortalecer el mejoramiento continuo según requisitos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) e informes de auditorías internas y externas. | Implementar programa de auditoría para el mejoramiento de la atención en salud – PAMEC a través de la autoevaluación y el monitoreo constante de la calidad observada respecto de la calidad esperada. | Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior                                          | ≥1,20  | ≥1,20  | ≥1,20  | ≥1,20  |
|                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                    | Implementar planes de mejoramiento respecto a los resultados de las auditorías internas y externas.                                                                                                    | Efectividad en la auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud                                                           | ≥0,90  | ≥0,90  | ≥0,90  | ≥0,90  |
|                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                    | Cumplir las metas de los Indicadores del Sistema de Información para la Calidad                                                                                                                        | Porcentaje de Planes de mejoramiento producto de auditorías internas y externa.                                                                           | >80%   | >80%   | >80%   | >80%   |
|                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                        | Porcentaje de Indicadores del Sistema de Información para la Calidad que cumplieron la meta según normatividad vigente                                    | ≥94%   | ≥94%   | ≥94%   | ≥94%   |
|                                                                                                                                                                                                                                | Fortalecer la satisfacción de los usuarios con relación a los trámites y servicios prestados por la USI.                                                           | Lograr una alta satisfacción global de los usuarios sobre la experiencia respecto a los servicios de salud que recibió a través de la USI.                                                             | Satisfacción global de los usuarios en la IPS                                                                                                             | >96%   | >96%   | >96%   | >96%   |

|                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                   |       |       |       |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| 5. Fortalecer los valores y competencias del talento humano, para mejorar el desempeño laboral y la prestación de los servicios de salud de la USI.            | Fortalecer la implementación de las políticas de gestión del talento humano la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E., en las etapas de: vinculación, inducción, permanencia y retiro. | Desarrollar planes y programas que contribuyan a fortalecer a los servidores para alcanzar las metas establecidas en la planeación estratégica de la USI.                                              | % cumplimiento del Plan de acción de la Matriz de Gestión Estratégica de Talento Humano de la USI | >90   | >90   | >90   | >90   |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                        | Satisfacción de los servidores según encuesta de cultura y clima organizacional.                  | >0,90 | >0,90 | >0,90 | >0,90 |
| 6. Mejorar la infraestructura Física y tecnológica de la USI, para el adecuado funcionamiento y prestación de servicios de salud, por parte de la institución. | Fortalecer el funcionamiento de la USI en las sedes urbanas y rurales con optimización y programa de mantenimiento de infraestructura, dotación de equipos y tecnología.             | Contar con la infraestructura física y tecnológica requerida, establecida en el Plan Maestro de infraestructura en salud, según proyectos viabilizados y disponibilidad de recursos para su ejecución. | Porcentaje de ejecución Plan Maestro de Infraestructura en Salud                                  | >95   | >90   | >95   | >95   |
|                                                                                                                                                                | Fortalecer la capacidad operacional de los sistemas de información institucional de manera que facilite el funcionamiento y la toma de decisiones                                    | Optimizar el uso de los sistemas de información de la USI                                                                                                                                              | Implementación de acciones de mejora en el funcionamiento y uso de los Sistemas de información    | 100%  | 100%  | 100%  | 100%  |
| 7. Mejorar el desempeño institucional de la USI para cumplir con sus responsabilidades y prestar servicios de salud de forma eficiente y efectiva.             | Fortalecer el desempeño institucional mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG                                                                   | Ejecutar planes de acción MIPG de acuerdo a resultados FURAG                                                                                                                                           | Índice de Desempeño Institucional                                                                 | >60   | >55   | >57   | >60   |
|                                                                                                                                                                | Desarrollar proceso de reorganización y modernización administrativa en la USI para mejorar su capacidad y funcionamiento.                                                           | Mejorar la eficiencia y eficacia de las áreas e interacción de los procesos a través de la reorganización y modernización administrativa de la USI                                                     | Reorganización y modernización administrativa de la USI                                           | 2     | 1     | NA    | NA    |

|                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                |          |          |          |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|
|                                                                                                                                                                                     | Fortalecer la defensa judicial y extrajudicial mediante la actuación oportuna y efectiva a los procesos, requerimientos, derechos de petición y tutelas.                         | Disminuir el número de procesos en contra de la USI, evitando actuaciones de vulneración del régimen jurídico que pongan en riesgo el patrimonio de la USI                                         | Actuaciones de defensa jurídica atendidas                                      | 100%     | 100%     | 100%     | 100%     |
|                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                    | Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) resueltas de manera oportuna | >85      | >75      | >80      | >85      |
|                                                                                                                                                                                     | Mejorar la gestión y seguridad de la información para la simplificación de procesos y toma de decisiones basada en datos.                                                        | Desarrollar el Programa de Gestión Documental que permitan asegurar la información institucional desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. | Cumplimiento cronograma del Programa de Gestión Documental                     | >90      | >90      | >90      | >90      |
| 8. Lograr la sostenibilidad financiera de la USI a través de la optimización de recursos para responder a los compromisos de funcionamiento y prestación de los servicios de salud. | Gestionar la ampliación de la oferta de servicios de salud para el fortalecer la red de atención y dar respuesta a las necesidades de la población ibaguereña.                   | Aumentar los ingresos por venta de servicios de salud por parte de la USI                                                                                                                          | Evolución del gasto por unidad de valor relativo producida                     | <0,90    | <0,90    | <0,90    | <0,90    |
|                                                                                                                                                                                     | Fortalecer la gestión de venta de los servicios de salud por parte de la USI a través de la suscripción y ejecución de contratos, convenios o alianzas estratégicas.             |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                |          |          |          |          |
|                                                                                                                                                                                     | Fortalecer el proceso de facturación de la prestación de los servicios de salud para aumentar los ingresos de la USI                                                             |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                |          |          |          |          |
|                                                                                                                                                                                     | Fortalecer la gestión de cobro para la recuperación de cartera y pago oportuno de la EPS y EAPB                                                                                  | Recuperar la cartera por venta de servicios de salud por parte de la USI                                                                                                                           | Rotación de cartera                                                            | <99 días | <99 días | <99 días | <99 días |
|                                                                                                                                                                                     | Fortalecer la aplicación de la política de austeridad y uso eficiente de los recursos con el fin de incrementar la productividad y contribuir al equilibrio financiero en la USI | Lograr equilibrio presupuestal de la USI, con la aplicación de la política de austeridad y uso eficiente de los recursos.                                                                          | Equilibrio presupuestal con recaudo.                                           | ≥ 0,90   | ≥ 0,90   | ≥ 0,90   | ≥ 0,90   |

|  |                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                              |                             |       |       |     |       |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------|-------|-----|-------|
|  | Fortalecer el ejercicio de auditoria médica concurrente para identificación de posibles causas de glosas y verificar el cumplimiento de requisitos normativos, en aras de mejorar la atención al paciente y los resultados. | Disminuir valor de glosas frente al valor facturado por prestación de servicios de salud por parte de la USI | Porcentaje de glosa inicial | <4,5% | <5,5% | <5% | <4,5% |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------|-------|-----|-------|



## **DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO**

La Unidad de Salud de Ibagué-USI E.S.E., realizará una estrategia para la divulgación y difusión del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2027 “Cuidando de ti, cuidando de todos” utilizando los medios de comunicación con que cuenta la ESE, con el fin de que se apropie al interior de la USI y a la ciudadanía. La estrategia será definida entre el personal de Planeación y la oficina de Sistema de Información y Comunicación (TICS) y ejecutada por esta última.

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO**

El presente Plan de Desarrollo 2025-2028 de la Unidad de Salud de Ibagué-USI E.S.E., será monitoreado de manera permanente por los líderes de las áreas responsables de su ejecución, el seguimiento lo realizará el encargado de Planeación de forma trimestral y el Jefe Control Interno de forma anual, en cuanto a la evaluación de su cumplimiento estará a cargo de la Gerencia, quien presentarán un informe anual que se sustentará ante la Junta Directiva, dentro de la presentación del informe del Plan de Gestión.



**JORGE ARMANDO CABRERA GUTIERREZ**  
Gerente